



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA

Salta, 19 de Noviembre de 2014

T/1mm.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO
SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- DIEZ VILLA, JAVIER

CONCEJALES PRESENTES.- BORELLI, ARTURO CESAR - BURGOS, HECTOR - BRITOS JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS ANTONIO - CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE - DI BEZ, ANGELA - ECHAZU RUSSO, FERNANDO RICARDO - FONSECA LARDIES, AMANDA - FRANCO JORGELINA DEL CARMEN - GALINDEZ MACRI, GASTON GUILLERMO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - JORQUI, VALERIA ELIZABETH - MARTIN, MARTA SOFIA - MORENO OVALLE, MARIO ENRIQUE - MOYA RUIZ, ABEL DAVID - PEREYRA, CRISTIAN RAFAEL - RODRIGUEZ, TOMAS SALVADOR - TOLABA, RODRIGO - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO.- ARROYO, ROMINA.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo horas 17:00 dice el:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de 18 señores concejales, siendo horas 17:00 y existiendo quórum legal, se declara abierta la **30° SESIÓN ORDINARIA** del año 2014.

* * * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los señores Concejales **MIRTA LILIANA HAUCHANA** y **GASTON GUILLERMO GALINDEZ**, a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los señores Concejales **MIRTA LILIANA HAUCHANA** y **GASTON GUILLERMO GALINDEZ** izan las Banderas de la Nación Argentina y la de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

* * * *

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a una nota.
SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

Salta, miércoles 19 de noviembre de 2014

Al Sr.
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
Ing. Ricardo Villada

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al pleno del Concejo que preside con el objeto de informarle que no podré asistir a la Sesión Ordinaria prevista para el día miércoles 19 de noviembre por razones de salud.

Firma la concejal: Romina Arroyo.



* * * *

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Echazú.

SR. ECHAZÚ.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para solicitar la alteración del Orden del Día habida cuenta de la presencia de nuestro artista tan destacado, Armando Marcelo, para hacerle su debido reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Echazú. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

~*~*~

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Secretaría se va a dar lectura a la Resolución.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Se lee.-

Ref. EXPTE. Nº 135-2437/14

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- DECLARAR “MÚSICO DESTACADO” al señor Armando Martínez, conocido como “Armando Marcelo”, por su vasta y renombrada trayectoria con la música popular, y por ser un orgullo para nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de la presente resolución y placa recordatoria al señor Armando Martínez.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Echazú Fernando y Moreno Mario.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Tratamiento del proyecto que se leyó por Secretaría Legislativa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

~*~*~

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Echazú.

SR. ECHAZÚ.- Gracias, señor Presidente. Antes de la lectura del proyecto de resolución, brevemente quisiera informar a mis pares -como dije anteriormente- de la presencia en el recinto de “Armando Marcelo”. Ese es el nombre artístico, él es Armando Martínez, pero nadie lo conoce como Martínez.

Es un hombre muy querido y que ha sabido llevar en alto los valores de la música popular salteña. La verdad que él es un artista que se ha destacado no sólo en Salta, sino también en la ciudad de Buenos Aires, en muchísimas provincias del país y a nivel internacional.

Tiene un grupo de aproximadamente catorce a quince artistas que permanentemente lo están acompañando en cada una de sus presentaciones. Así que la verdad, un orgullo para todos los salteños y vaya este sentido homenaje de parte del Concejo Deliberante a él, que ha venido acompañado de toda su familia y de algunos artistas también. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal. Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante Ingeniero Ricardo Villada; el señor Armando Martínez, popularmente conocido como “Armando Marcelo”, familiares y amigos. Señores concejales, secretarios, prosecretarios, invitados especiales, periodistas, señoras y señores.

Daremos lectura ahora a la Resolución que lleva el Nº 633 de este Concejo Deliberante que reza lo siguiente:

T/2sq.-

RESOLUCION N° 633-CD.-

VISTO

La extensa trayectoria del músico Armando Martínez, conocido artísticamente como “Armando Marcelo”; y

CONSIDERANDO

Que, el señor Armando Marcelo nació un 11 de mayo en la ciudad de Salta y que desde niño, le acompañaba el sueño de integrar un grupo musical en Rosario de Lerma, donde pasó su infancia;

Que, a los 14 años tuvo su primera experiencia en la música, y desde allí la eligió como su profesión, ejerciéndola con mucha vocación; donde durante ocho años fue integrándose a distintos grupos musicales;

Que, en el año 1988 logró armar su propio grupo; un productor le propuso grabar su propio disco, cuyo nombre artístico fue “Armando Marcelo y los Sentimentales”;



Que, editó el disco L.P. “Armando Marcelo y Los Cisnes” con el título “la Cervecita”, en 1988-1989, editado por producciones Eccosound Argentina;

Que, inició sus giras en el año 1989, presentándose por primera vez en el Club Bancarios de Libertador General San Martín de la provincia de Jujuy y la segunda en el Club Providencia de San Pedro de Jujuy;

Que, desde el año 1989 al 2014 pasaron 25 años de que este artista ilustre, deleita a cientos de seguidores de distintas generaciones, con sus grandes clásicos por todos los escenarios del país;

Que, fue parte de incontables festivales a beneficio de escuelas, iglesias, servicios penitenciarios y hospitales de todo el país, destacándose particularmente el que realizó en el Centro de residentes salteños del Oeste, provincia de Buenos Aires;

Que, sus trabajos editados discográficamente fueron: La Cervecita, Cisnes 90, Llorarás conmigo, Lágrimas de Amor, Mi Camino seguiré, El Príncipe Norteño, Volveré por ti, Lo Nuevo y lo mejor y Agua de lluvia;

Que, entre sus trabajos podemos destacar su disco “Lo Nuevo y lo mejor”, grabado el 16 de junio del año 2001, convirtiéndose en disco de oro por su trayectoria y éxitos;

Que, no solo la importante carrera artística realizada por este cantautor y compositor, que ha sabido llevar nuestra música y cultura a distintos puntos de nuestro país, sino también la necesidad de que nuestra ciudad, a través de sus representantes, reconozca también como ya lo hizo la Nación y la Provincia, a tan significativa trayectoria;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR, músico destacado al señor Armando Martínez, conocido como “Armando Marcelo”, por su vasta y renombrada trayectoria con la música popular, y por ser un orgullo para nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor Armando Martínez, “Armando Marcelo”.-

ARTÍCULO 3º.- ES DE FORMA.-

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, el Ingeniero Ricardo Villada; al autor del Proyecto, concejal Fernando Echazú a hacer entrega de la copia de la Resolución y de la plaqueta recordatoria.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y el concejal Fernando Echazú hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Armando Martínez-

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Primeramente escucharemos las palabras del señor Armando Marcelo.

SR. MARTINEZ (Músico y cantautor).- Señor Presidente, señores Concejales, la verdad que para mí es un orgullo. Primero que nada agradecer a Dios por hacerme vivir este momento tan bonito, tan profundo, que siempre he llevado desde que comencé con esta tarea artística que para mí no parecía difícil, pero para los demás sí.

Ser cantante, y salir desde todo el Valle de Lerma para Capital Federal no fue algo difícil, simplemente tener la certeza que uno va a poder triunfar, y así fue. Gracias...

T3/ cp.-

...Gracias a Dios pude construir lo que muchas veces es difícil en este camino de la música, ejercer una profesión. Hace 30 años que vivo de esto, hace 25 que grabé el primer disco como profesional. He conocido gran parte del país a través de mi música.

No he podido ir al exterior porque primero tenía compromiso también con mi familia; de estar, ser padre, esposo, y no podía dejar mi familia e irme de gira. Hace cuatro años tuve una oferta desde Colombia para irme por cuatro meses, pero primero estaba mi familia y luego lo demás.

Este es el premio que recibo por esto. Yo quise que esto fuera tan íntimo, por eso traje mi gente. Dije bueno, esto es para mí.

Y como está escrito, Dios premia no a la vista de los demás, sino que llega su momento, y este momento ha llegado para mí. El premio más grande que esperaba hace muchos años, de ser reconocido a través de esto que es la música tropical. Muchas veces no es parte del folclore provincial, pero de todas maneras también hacemos cultura con esto.

También quiero comentarles que con mi esposa fuimos parte de los centros de residentes salteños de la provincia de Buenos Aires, de Capital Federal, cuando éramos productores -ella locutora de radio- apoyamos cuando nadie sabía dónde estaba la Virgen del Milagro. Nosotros apoyamos y hoy estamos orgullosos que sea conocido dónde está.

Cuando llegó el Monumento a Güemes no había nadie. Cuando empezamos a meter a los salteños y decir ‘bueno, hay que ir a apoyar y apoyar’. Ahora hay desfile, hay una fecha patria allá también. Así que bueno, ese es el orgullo nuestro.

No somos reconocidos públicamente porque no queremos, porque muchas veces parece que nos prendemos de eso. Yo esperé el momento de ser reconocido y hoy ha llegado ese momento. Gracias, señores Concejales.

-Aplausos-

SR. ECHAZU.- Bueno, me toca a mí cantar... (Tararea una canción-Risas-)



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Te felicito Armando. La verdad que es una alegría enorme, te conozco hace muchos años, sé de tu esfuerzo y dedicación como artista. Dentro de un mes vas a cumplir 25 años de que se editó tu primer disco.

Además como escucharon es premio, disco de oro, así que nos llena de satisfacción y de orgullo como salteños tener a Armando Marcelo aquí.

La verdad que quienes aman la música tropical como él dice, Armando Marcelo es un verdadero referente y un hombre que es muy seguido en todos los eventos culturales. Realmente hay que ir a un recital para ver lo que implica en nuestra sociedad su presencia, y fundamentalmente en los jóvenes que son amantes de esta música, de la música tropical.

Así que, nuevamente Armando te felicito en nombre de todos los concejales, en nombre del señor Presidente. Te alentamos a que sigan tus éxitos, junto con tu familia, tu señora esposa, hijas e hijos. Así que bueno, felicitaciones.

-Aplausos-

SR. MARTINEZ (Músico y cantautor).- Bueno, muchísimas gracias.

Ha sido un premio muy esperado íntimamente. Gracias por todo, por el aguante a toda la gente y esto lo voy a compartir en el facebook para todos mis seguidores, ya que tenemos dos páginas y lo vamos a compartir.

Al señor Presidente y a los Concejales muchísimas gracias y será hasta prontito. Que Dios los bendiga, y si no los veo, que sea un buen año para todos.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA.- De esta manera, damos por finalizado este homenaje.

-Se retiran los homenajeados-

-.--.-

T/4lb.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Seguimos en Homenajes y Manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Franco.

SRA. FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Es para comentarle la visita que hicimos el viernes pasado los concejales del Partido Obrero y un grupo de mamás de la zona Sudeste al **Hospital Papa Francisco**.

Allí nos contactamos con el doctor Daniel Romero y le planteamos las problemáticas que tenían los vecinos de esa zona con respecto a distintas temáticas. Como por ejemplo las largas esperas en la sala de guardia y también la falta de distintos especialistas...

-Murmullos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Me permite concejal.

Por favor, le ruego un poco de silencio. Hablemos más bajo. Gracias.

SRA. FRANCO.- Gracias. Le comentaba la problemática que tenía el Papa Francisco.

Otro de los puntos fundamentales era el tema de la falta de especialistas, como dermatología. En la parte sudeste donde está toda la población como Solidaridad, Primera Junta, Gauchito Gil, está el Vertedero San Javier a la par. ¿Qué es lo que hace esto? Es que provoca enfermedades dermatológicas y el Hospital Papa Francisco no cuenta con esta especialidad.

Otro de los puntos que planteamos, es que no se encuentra un **Gabinete de Adicciones** en esta zona tan problemática con este tema de las drogas. Es por eso que las madres se están organizando para impulsar un gabinete multidisciplinario para que empiecen a intervenir en esta temática.

Lo que proponemos es que se realice un gabinete multidisciplinario como por ejemplo, con doctores especialistas en psicología, psiquiatría. Que haya especialidades también, como las asistentes sociales.

También recurrimos a este Hospital porque durante este año fuimos a Derechos Humanos a pedir audiencia con la ministra Cansino y no tuvimos respuestas. Entonces es que vamos a seguir impulsando, junto con las madres y el bloque del Partido Obrero, que se ejecute este gabinete en el Papa Francisco. Porque como verán la prioridad de este gobierno es modificar solamente una peatonal y no asegurar la salud pública como nos merecemos todos los salteños. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Voy a hacer uso de este segmento de Homenajes y Manifestaciones, particularmente para hacer una manifestación referida a las **obras que se vienen realizando en las peatonales de nuestra Ciudad** y a las causas que han provocado que hoy las obras estén paralizadas.

El día lunes de la semana pasada, ante la conmoción que se había provocado en muchos sectores y las manifestaciones públicas, presenté una denuncia administrativa



a la señora -que es Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Municipalidad- Fanny Velarde.

La denuncia contenía un pedido que era precisamente paralizar las obras. Hecho que después fue ratificado por el juez Longarte. Y hoy estamos -a esta misma hora seguramente- vivenciando los salteños una audiencia pública como consecuencia de una paralización ordenada por la justicia. Pero antes que eso -reitero- había presentado esta denuncia administrativa a la señora Velarde.

Solicitaba la paralización y le hacía saber también la desatención o la falta de previsión de su área al no haber realizado ningún tipo de actuación en relación al cumplimiento de las normativas referidas a la planificación en el ejido municipal. Me...

T/5js.-

...Me he referido en la denuncia -y lo sigo ratificando- puntualmente al hecho de las normas que nos obligan al soterramiento del cableado aéreo en la ciudad de Salta. Es un tema controvertido, no por el hecho en sí o por lo que signifique la labor o el trabajo de las empresas de ir soterrando; sino por la inacción del Ejecutivo municipal. Que está como principal responsable el Área de Planeamiento Urbano -reitero- que hoy dirige la señora Fanny Velarde.

Entre otras cuestiones le he planteado el incumplimiento también, no sólo a la normativa o a la ordenanza que se refiere desde el año 2009 a la obligatoriedad que todas las empresas sotierren los cables, a que todo emprendimiento nuevo se realice con el soterramiento. Que toda nueva obra de remodelación -como en este caso las peatonales- tiene también la obligación de soterrar; sino que he mencionado también la ley provincial. Ley que obliga a todo lo que es el área del micro centro estar protegido como patrimonio arquitectónico y patrimonio histórico de los salteños, y que lo rige la Comisión Provincial, COPAUPS.

Le he planteado también la desobediencia de las empresas que construían en relación a las ordenanzas, leyes provinciales y también convenciones internacionales referidas a que se respeten el derecho de accesibilidad de todos los vecinos de Salta.

Hoy las peatonales no permiten que una persona en silla de ruedas pueda trasladarse, por el tipo de piso que se ha colocado. Hoy una persona no vidente no puede trasladarse, porque existen rejillas que cubren los que son las raíces de los árboles y eventualmente sus bastones pueden quedar atrapados y correr riesgo de golpes.

Hoy tampoco puede acceder -esto ya no es una cuestión de acceso de persona, sino de un medio importantísimo para la seguridad de los salteños- el camión de bomberos en el caso que algún siniestro sucediera en algún comercio de las peatonales.

Bueno, esto y muchas otras cuestiones, son las que han motivado la presentación de esta denuncia.

Estos hechos han sido planteados paralelamente a nivel judicial, y como mencionaba hace un rato, el juez Longarte hoy ha gestionado la audiencia pública para escuchar a los distintos actores y a los distintos sectores que han intervenido y que se han sentido motivados por esta obra. Lejos de tener una idea de planificación y respeto a las normas -como es el Código de Planeamiento Urbano- lo han hecho sin atender a lo que es nuestra tradición, nuestro estilo colonial y las normas que rigen en el municipio Capital.

A eso se suma un detalle que es importante tener en cuenta, que es la actitud que ha tomado la Secretaría del Planeamiento Urbano o bien dicho -como ella me corrigió en una nota que me enviara- a la señora “Jefa” de la Unidad de Planeamiento Urbano, hoy con rango de Secretaría.

La señora Velarde -y aquí quiero hacer una pequeña reminiscencia- fue legisladora comunal y provincial. Recuerdo -deben recordar muchos aquellos que atienden a la labor que desempeñamos los políticos en sus distintos cargos- que la señora Velarde era -me atrevería decir un término- ácida muchas veces cuando se refería a Secretarios o a funcionarios criticando actuaciones o falta de gestiones en los gobiernos, ya sea municipales o provinciales.

Pero curiosamente cuando presento la denuncia, la señora Velarde ha mostrado una susceptibilidad extrema y creo que ha perdido -me atrevería a decir- el...

T/6mg.-

...el horizonte cuando remitió a mi domicilio particular una misiva. Una carta en la cual me hacía un detallado informe en relación a cuáles eran las distintas Secretarías, o mejor dicho cual había sido el derrotero de la Secretaría de Planeamiento Urbano.



La señora Velarde -entre otras cosas- me responde y reniega el hecho que yo haya presentado una denuncia administrativa -que reitero- hoy está avalada y por otro ámbito mucho más importante que una simple ciudadana, porque en esa calidad se la hice.

Y me manifiesta que por qué me dirijo al Ejecutivo municipal haciéndolos “malgastar” -palabras de la señora Velarde- malgastar innecesariamente energías con denuncias mal dirigidas. Allí es donde la señora Velarde empieza a hacerme un prolijo detalle de cual habían sido los cambios que había tenido la Secretaría de Planeamiento. Y en esto quiero detenerme.

Las estructuras del Ejecutivo Municipal sí se aprueban por este Concejo y muchas veces van cambiando de nombre, a veces de Secretarios o a veces algunas Secretarías quedan absorbidas en alguna otra. Y todo eso cada vez que viene al Concejo se aprueba. Es decir, entra en vigencia en el caso que se apruebe por mayoría; y así vino sucediendo.

De hecho, en este Cuerpo deliberativo en el año 2011 se aprobó la Ordenanza 14.269, por la cual se crea la Secretaría de Planeamiento Urbano Ambiental. Entre las funciones – y esto es lo que quiero detallar- establece claramente para la Secretaría de Planeamiento Urbano -que quiero aclarar en ese momento la Secretaria que nombró el intendente Isa fue justamente la señora Velarde. O sea, ya desde el 2011 la señora Velarde está. Y esto es lo importante, la señora Velarde está a cargo de la Planificación y el Planeamiento urbano.

En algún momento en el 2011 cuando se aprueba la estructura, ella es la Secretaria, y entre las funciones tenía: “*promocionar una ciudad accesible y amable*” -aquí hablábamos hace un rato de la falta de accesibilidad en la peatonal- “*Controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas. Planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas*”.

Con posterioridad a esto -en este año 2014, principio de enero- se suprimió la Secretaría de Planeamiento Urbano. Y justamente con la Secretaría de Medio Ambiente quedaron bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas. No obstante eso, en mayo del 2014 las funciones que eran propias de la Secretaría de Planeamiento pasan a lo que es la Subsecretaría de Planeamiento.

¿Qué quiero decir con esto? Las funciones propias del planeamiento, si bien estuvieron en una Secretaría, luego pasaron a una Subsecretaría. Y con posterioridad se creó la Unidad de Planeamiento Urbano, que también tenía como jefa a la señora Velarde.

En junio del 2014 -es decir, en el año 2014 hemos tenido tres modificaciones de la estructura- por la Ordenanza 14.752 se da a la Unidad de Planeamiento Urbano de la señora Velarde el rango de Secretaría.

Entonces, cuando yo formulo la denuncia la dirijo a la Secretaría de Planeamiento Urbano. Y la señora Velarde ocupa muchas hojas de papel, muchas palabras para explicarme que la denuncia estaba mal dirigida porque no es Secretaría de Planeamiento, sino Unidad de Planeamiento con rango de Secretaría.

Imagínese, que si a una funcionaria se le está diciendo, que corren riesgos los salteños porque el camión de bomberos no podría ingresar ante una eventualidad de un siniestro. Que las personas ancianas, los adultos mayores, las personas en silla de ruedas, los discapacitados no pueden acceder porque la señora Velarde nada hizo para que se cumpla la normativa de accesibilidad.

Cuando a la señora Velarde se le está diciendo, que estamos a un mes que se venza los plazos del Código de Planeamiento Urbano referido al soterramiento; y la señora nada hace. Me responde con una carta donde me explica la estructura orgánica!. Entonces...

T/7mn.

...Entonces, esto es más preocupante aún, la señora Velarde es desde el año 2011 la responsable de la planificación urbana. Y lejos de atender un reclamo que era legítimo, era realmente cierto que no había dado cumplimiento al soterramiento como establece el Artículo 261 y 262; la señora Velarde prefiere hacerme una explicación de ese tipo y finalizar su nota diciéndome: “*Que de continuar con la actitud persecutoria...*”.

Es decir, el Juez Longarte también persigue. Que el señor Pedroza cuando se manifiesta también persigue. Que los salteños cuando caminan en la Peatonal pidiéndole al Ejecutivo Municipal que reaccione ante una obra que lejos de embellecer, perjudica. ¿¿Dónde está la actitud persecutoria?!



Entonces, al margen de la susceptibilidad de esta señora, lo que queda claro que la señora Velarde no es la primera vez que se mantiene en esta actitud de pasividad, sin imponerse ni dedicarse a lo que la función le exige.

Le compete a la señora Velarde el cuidado y el cumplimiento de las normativas urbanísticas. Ella es la responsable que el Código de Planeamiento Urbano se cumpla.

En la nota, en la misiva de respuesta que me hace, me dice que ella no es responsable y que los responsables son el Gobierno de la Provincia. Entonces, la señora Velarde indudablemente como ha venido “plata” -y lo digo así crudamente- de arriba; porque el Gobierno de la Provincia que bastante errores tiene en lo que es la distribución de los fondos, ha determinado que veintidós millones y medio vengán para dos peatonales de la Ciudad. El Municipio lo recibe lógicamente.

Hay prioridades en otros barrios, hay otras situaciones mucho más preocupantes que requieren, a veces no veintidós millones, quizás mucho menos, pero tampoco el gobierno provincial se ha preocupado. Y le envía al gobierno Municipal esta suma para que construyamos las peatonales.

¿Eso es justificativo para que la señora Velarde no haga cumplir la normativa de soterramiento de accesibilidad? De ninguna manera. Lo que habla que la señora Velarde ha incumplido con sus deberes. Pero no es la primera vez que lo hace, indudablemente esta actitud laxa, pasiva u omisiva de la señora Velarde ya es una conducta que se le ha hecho reiterada

Nosotros tenemos un Código de Planeamiento urbano que es el reflejo y la reglamentación de lo que es el PIDUA, que es un programa de desarrollo urbano ambiental. Entre otras cuestiones plantea el Código la cota 1.225, es decir que establece una altura máxima hasta donde -hasta esa altura- se puede llegar a construir edificaciones en la ciudad de Salta.

La señora Velarde cuando estuvo en la Secretaría de Planeamiento Urbano, fue una de las personas que participaba de numerosas excepciones al Código de Planeamiento urbano, permitiendo edificaciones que superaron la cota 1225. Y hoy los cerros de zona este, tenemos casas de amigos conocidos y empresarios que fueron avalados con la firma de la señora Velarde. Por eso digo, que esta es una actitud que se viene repitiendo.

Pero eso no es todo, siempre esta señora encargada responsable de la aplicabilidad de la norma urbanística, ha venido modificando y haciendo de la excepción la regla. Lo ha hecho también con Pereyra Rosas.

Este Concejo Deliberante vivió -en ese momento yo estaba como concejal- en el año 2012 una presentación magnífica, con colores, power point, con distintos profesionales que acompañaban a la señora Velarde, para presentarnos lo que era la planificación del área especial Pereyra Rosas. En...

T/8mc.-

...En ese momento nos planteaban una pequeña Ciudad en este predio de 90 hectáreas. Uno de los principales argumentos que planteaba la señora Velarde, exultante, era que en Pereyra Rosas íbamos a poder albergar a 75 mil habitantes de Salta.

Nos planteo una pequeña ciudad de Pereyra Rosas que combinaba espacios institucionales, recreativos, comerciales. Y donde combinaba densidad alta y densidad media, facilitando de esta manera que 95 mil ciudadanos de Salta puedan acceder a un lugar donde tener su vivienda.

Con posterioridad -en este año con este Concejo, con estos pares que integramos este nuevo Concejo- se aprobó esa modificación a lo que era esa planificación de Pereyra Rosas. Una planificación en vista y bajo argumentos que ahí podían edificar viviendas de Procrear y viviendas de IPV. Y el resultado de esta nueva propuesta afectaba inmensamente lo que era la densidad poblacional que el proyecto de otrora del 2012 planteaba.

Aquel proyecto decía 75 mil habitantes. Este proyecto, que sin lugar a dudas ha sido para congraciarse con el gobierno provincial, permite solamente 13.000 habitantes en el predio de Pereyra Rosas. Pero ahí también participo la encargada de la planificación; la señora Velarde.

Algo parecido nos paso también cuando existía la obligación que todo emprendimiento nuevo soterraba los cables. Cuando el gobierno provincial le pidió al Ejecutivo Municipal que exceptuemos lo que es el barrio de Lomas de Medeiros. Conocido después, porque muchos de los que adquirieron no tenían las condiciones reales que se exigen para poder acceder; pero eso al margen.



Lo que nos importa a nosotros, que una vez más estando a cargo de la Unidad de Planeamiento la señora Velarde, lejos de exigir, terminaron enviando un proyecto que lograba la excepción en lo que es el barrio Lomas de Medeiros. Es decir, una excepción más a lo que el Código de Planeamiento establece.

El edificio del COPAIPA, otro ejemplo. Este edificio se terminó y recién hace pocos meses presentó los planos. Quisiera saber si pagaron por esta irregularidad y también por qué hubo tanta pasividad del Ejecutivo Municipal, para que justamente aquel Colegio -que es de los ingenieros y profesionales afines que son los responsables y son los que aglutinan a los que en definitiva firman los planos y demás quehaceres en relación a las construcciones- es el colegio que tuvo una excepción o mejor dicho una falta de atención por parte del Ejecutivo y de control en lo que era su edificación. Y se realizó toda la obra solamente con planos visados.

Otro ejemplo, donde participo la señora, CENCOSUD; y aquí como legisladora. Este centro comercial importante, donde tenemos JUMBO e EASY, también muy controvertido en cuanto al impacto ambiental que provocaban a los vecinos de Salta. Obra que demoró, que no se hizo cuando tenía que hacerse, luego intentaron vender el predio; después lo construyeron no en base a aquello que se había establecido.

La señora Velarde era legisladora en aquel momento, y fue más que crítica. Fue muy dura con el gobierno municipal y provincial, que eran laxos -al igual que lo que está haciendo ella ahora- que eran pasivos, permisivos e hicieron un JUMBO, un CENCOSUD y todo un centro comercial ajeno a lo que la normativa decía .

La señora Velarde lo criticaba, sin embargo, cuando le tocó ser Secretaria de Planeamiento, entre bombos y platillos con el señor Isa dio la bienvenida e hizo la apertura de CENCOSUD. Esos son los distintos cambios de la señora Velarde.

Y voy a dar un ejemplo más, el polo industrial de San Luis. La localidad de San Luis que forma parte de este municipio, tenía 40 hectáreas que pertenecían a la familia Patrón Uriburu, 20 de ellas pertenecían al Colegio de médicos que querían construir viviendas para ellos. Pero había curiosamente dentro de las 40, 10 hectáreas que pertenecían a personas que indudablemente han tenido conversaciones con muchos funcionarios, que querían construir allí un polo industrial.

Entonces, la señora Velarde en el año 2012 -mire como fue el peregrinar del expediente- presenta dos expedientes en este Concejo Deliberante, uno...

T/9ra.-

...uno referido a un tema de planificación, se aprobó, lo debatimos en el Concejo -no recuerdo ahora la temática-. Y paralelo a ése, presenta la posibilidad que se instale un polo industrial en la localidad de San Luis. Ese proyecto nunca prosperó en el año 2012.

¿Qué hizo la señora Velarde?, lógicamente avalada por otro funcionario del Ejecutivo, lo presentaron en lo que eran las vacaciones del 2012-2013 a través de una ordenanza ad referendum, idéntico proyecto en el cual solicitaba el polo industrial. Obviamente planificación que exceptuaba de la norma; pero que estaba avalada por el criterio de la señora Velarde.

Ese polo industrial en aquella oportunidad los concejales del PJ no dieron quórum, quedó firme la ordenanza ad referendum. Entró en vigencia, estaba habilitado el predio de 40 hectáreas para la creación del polo industrial. Y a posterior, con manifestación de los vecinos -a quienes felicito, como los felicito a lo que han hecho con la peatonal de nuestra ciudad- lograron que el proyecto vuelva y fuera rechazado por este propio Concejo Deliberante.

Entonces, señor Presidente, luego de estos pocos ejemplos entre muchos, en relación a una conducta que es -repito- reiterada de la señora Velarde, de ir siempre contra la planificación. La señora Velarde, su equipo asesor participó del PIDUA, el PIDUA fue plasmado en el Código de planeamiento.

Y la señora Velarde -con esto quiero ir terminando- lejos, lejos de bregar por el cumplimiento del Código de planeamiento en una ciudad, porque hay que decirlo claramente. Esta ciudad de Salta tiene una falencia muy grande, y mal que le pese a los funcionarios; aquí en Salta falta planificación.

Entonces, si tenemos un código y encima con ello una Secretaria o una jefa de Unidad con rango de Secretaria, encargada de hacer caso omiso a la norma y de buscar las distintas herramientas para lograr que se exceptúe lo que el Código dice; mal estamos los salteños. Y para terminar, una pequeña reflexión al señor intendente.



Al señor intendente le digo, si se siente capacitado y quiere ser gobernador, si el señor intendente ya ha lanzado su candidatura. Quiero decirle, que lógicamente uno se muestra conforme a las obras que ha dejado.

En la medida que siga teniendo Secretarios de este tipo, el señor intendente tiene que saber; o que va a tener que caminar y transpirar más la camiseta o que quizás no llega a donde quiere.

Entonces señor intendente, creo que llegó la hora que revise su gabinete y se fije a qué Secretarios le corresponde pedir la renuncia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ (Sin conexión de micrófono).- Señor Presidente, le cedo la palabra al concejal Galíndez, luego hablo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente, intentaba no manifestarme en función de dichos de otro concejal, pero bueno, evidentemente hay una saña personal que va más allá de lo institucional.

Con respecto a las **obras de la peatonal** ya todo fue dicho en la audiencia convocada en la Cámara de Comercio, quienes pudieron estar presentes y quienes no, lo ven por TV.

Mucho se dice, en este momento se está llevando a cabo la Audiencia Pública. El intendente junto con el gobierno de la provincia trabajó en función de escuchar la demanda de los vecinos. No hay ningún problema en escucharla y corregir lo que haya que corregir.

Me parece que aquí hay una saña personal contra un funcionario, que corren denuncias cruzadas y me parece que no es el tenor que tenemos que trabajar aquí. En función de un gobierno que no solamente ha respetado las planificaciones, sino como para enunciar algunas obras que el precandidato puede mostrar que estaban planificadas hace tiempo; y que no las había hecho ningún intendente ni ningún gobernador de turno.

Como ser el puente de Santa Lucía, no solamente se arregló el viejo puente, sino que se hizo uno nuevo. Entonces ahora hay dos pasos en esas barriadas.

El puente de la calle Córdoba, estaba planificado como todas las planificaciones que se hacen; pero tiene que venir un hacedor a hacerlas, a ejecutarlas.

Me acuerdo también que Alfredo Palacios había escrito muchas leyes interesantes, pero viene un hacedor como Juan Perón y las realizó. En este caso lo mismo. La...

T/10mm.-

...La plaza España por ejemplo, el gran fogón de los trabajadores que se hacía ahí, un gran proyecto de muchos intendentes; pero solamente este Intendente Miguel Isa la llevó adelante.

Así como la plaza de Integración, que es la famosa plaza Evita, donde este gobierno empezó a trabajar para la inclusión de las personas con discapacidad. La misma plaza se hizo en el barrio El Tribuno.

Así que, me parece que a nadie le gustan las excepciones. Vamos a pedir que la concejal preopinante apoye el régimen urbanístico del área especial del entorno patrimonial de 20 de febrero, así no hay excepciones. Esperemos que apoye también con su voto afirmativo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Hoy realmente quiero rendir homenaje, porque creo que varios ignoran que hoy es el **Día Internacional del Hombre**.

Hace quince años que se celebra el Día Internacional del Hombre y pido un aplauso (*Aplausos prolongados*).

No tiene la trascendencia del Día Internacional de la Mujer como corresponde, pero quiero que me permita leer los seis postulados de esta organización internacional porque me parecen muy valederos.

Son los pilares del Día Internacional del Hombre, que se decreta por primera vez en Trinidad y Tobago el 19 de noviembre del año '99 y luego se ha extendido a todo el mundo.

Los seis pilares son: Primero, promover modelos masculinos positivos, no sólo estrellas de cine y deportistas, sino también hombres de la vida cotidiana, de clase trabajadora que viven vidas dignas y honradas.

El segundo, celebrar las contribuciones positivas de los hombres a la sociedad, comunidad, familia, matrimonio, cuidado de niños y el medio ambiente.



Tercero, centrarse en la salud y el bienestar social, emocional, físico y espiritual de los hombres.

Cuarto, poner de relieve la discriminación contra los hombres en las áreas de servicios sociales, las actitudes, expectativas sociales y la ley.

Quinto, mejorar las relaciones de género y promover la igualdad de género.

Sexto, crear un mundo más seguro y mejor donde la gente puede estar segura y crecer para alcanzar su pleno potencial.

Mi homenaje a todos los hombres. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Sí, señor Presidente. En primer lugar, quiero hacer un homenaje al 17 de noviembre pasado, ha sido para todos quienes somos militantes del movimiento nacional justicialista del Peronismo en nuestra patria.

El 17 de noviembre recordamos el **Día del Militante**, un día realmente histórico en el que hace 42 años retornó a nuestra patria el General Juan Domingo Perón, después de 18 años de exilio. Después de lo que fue aquel golpe militar del '55, que quebró la democracia en la Argentina, privando al pueblo de su líder natural que era el General Juan Domingo Perón.

Luego de dieciocho años de lucha, bajo la consigna de “Lucha y vuelve” que era justamente ese grito de esperanza con que muchísimos militantes que integraron la famosa resistencia peronista, integrada fundamentalmente por estudiantes, universitarios, obreros, trabajadores, gremios. Que realmente dieron la vida por su líder y por entender que era posible recuperar una patria mucho más justa, más libre, más inclusiva. Que justamente el único que era capaz de asegurarla era el General Juan Domingo Perón.

Fue entonces, cuando el 17 de noviembre del año '72, después de dieciocho años de nutrida lucha popular, revolucionaria vuelve el General Perón a la patria y concreta esa esperanza de muchísimos argentinos que lo votaron en las nuevas elecciones en las que fue reelecto como Presidente de nuestra patria.

Quiero recordar este día y llamar a la reflexión a muchísimos compañeros, tanto dentro de nuestro Partido, como quienes no son por ahí militantes políticos; pero sí lo son en la faz social muchos dirigentes y militantes, en el sentido de recuperar esa fuerza de lucha por los ideales, por las utopías. Por aquellas esperanzas que tenemos que tener todos los que tenemos compromiso social, en el sentido de seguir avanzando en mejoras para nuestro pueblo y nuestra comunidad.

Muchas felicidades a todos los militantes en este día 17 de noviembre, militantes peronistas; y fuerza para seguir avanzando en la militancia. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Moya.

T/11sq.-

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente. Es para hacer una manifestación respecto a la situación dominial del **Barrio Patricia Heitman**. En mi recorrido habitual en todos los barrios de nuestra ciudad, los vecinos de este Barrio me invitaron a que escuche la problemática que tienen desde hace veinte años.

Estos vecinos empezaron un emprendimiento privado, donde compraron los terrenos, la empresa que les vendía los terrenos quebró. En esa quiebra llaman a concurso de acreedores, esta empresa deja de cobrarles por más de diez años los terrenos. Y hace aproximadamente dos meses aparecen de nuevo queriendo cobrar el valor del terreno a valores actuales.

En todo este tiempo se inicio un proceso judicial, en este proceso la mayoría de los propietarios actuales estuvieron pagando sus terrenos hasta que la empresa dejó de cobrarles. Esto generó una prescripción, según el entendimiento del abogado que me asesora. Esta prescripción hace que hoy en día los vecinos de Patricia Heitman tengan mucho a su favor, y esto hace que puedan judicialmente adquirir sus derechos a escrituración.

Ante todo esto aparece en escena un señor de apellido Razzioti, que creo que es funcionario provincial. Este señor, junto a los dueños de esta empresa o de estos terrenos, habría intimado a los propietarios de este barrio a que acepten un plan de pago consistente en 120 cuotas de \$500.

Esta intimidación o intimidación -también podría ser- hace que muchos de los vecinos tengan miedo de quedar sin la escrituración de sus terrenos, porque en caso de



no acceder -según lo que me manifestaron los vecinos- a firmar este contrato, quedarían sin la escrituración de los terrenos.

Creo yo, que un funcionario provincial nada tiene que hacer apoyando a los dueños de unos terrenos. Que a mi entender -y para entender de mi abogado- estarían prescriptos y esta prescripción haría que ya pudieran escriturar pagando mucho menos de lo que se les quiere cobrar hoy en día.

Y en esto invito al Concejo Deliberante a pedir una aclaración al gobierno provincial, ver en qué estado están estos terrenos. Porque de concretarse esta modalidad que se esta queriendo hacer, muchos de los vecinos se verían perjudicados.

Creo yo que los funcionarios provinciales están para defender el derecho de los vecinos y no para intimar o intimidarlos. Muchas gracias, señor Presidente.

T/12cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca, usted me pidió nuevamente la palabra.

SRA. FONSECA.- Sí, señor Presidente. Quería hacer una aclaración en relación a la exposición de la concejal Socorro Villamayor, en dos sentidos.

En primer lugar, quiero aclarar a todos los vecinos que nos están escuchando en este momento. El contenido que ha tenido la participación del Ejecutivo municipal a cargo del Intendente Miguel Isa, en lo que es la **obra de la peatonal** lo quiero aclarar. Comparto con la concejal Villamayor, en el sentido que la obra no es la más bonita, ni las más linda, ni la más aceptada obviamente por los vecinos.

Sé que hubo muchísimos reclamos por parte de los vecinos, y creo que con justa razón. Pero también es bueno dejar muy en claro quiénes son las partes responsables de esto. Porque por ahí lamentablemente el intendente como nos aclaro muy bien -en aquella oportunidad que tuvimos de escuchar las exposiciones de quienes llevan adelante las normas ISO, que justamente usted Presidente trajo a nuestra ciudad- él termina siendo el responsable y el culpable de absolutamente todos los errores que cometen en la ciudad. Independientemente de la competencia que tenga el Ejecutivo municipal para actuar en determinados temas.

Puntualmente, en el tema de la peatonal, se lo ha dicho en forma reiterada, pero creo que vale la pena aclararlo una vez más.

Esta obra no ha estado a cargo del municipio, ni en la definición del proyecto que originó la modificación. Es un proyecto proveniente del Chaco, que es el que ganó el concurso nacional por el cual se convocó a la refacción de las peatonales.

Personalmente, no sé qué tiene que ver el criterio que puedan tener estructuras de arquitectos de Chaco para venir a definir un proyecto urbanístico para Salta.

Quizás haya que rever esta forma de definir qué cambios se van a hacer en nuestra ciudad o en nuestra provincia. Un poco más, llevarle el apunte y posicionar justamente en la responsabilidad de los salteños de definir cuáles son los cambios y cuál es la ciudad que queremos todos los salteños.

Salta es una ciudad que da mucho valor a su patrimonio histórico cultural, a su acervo colonial; y esto es algo que es muy valorado incluso a nivel turístico. Es más, Salta vende por su estructura colonial. Y ésta es uno de los elementos patrimoniales más importantes que tenemos. Justamente porque una de las actividades económicas principales de nuestra provincia y de nuestra ciudad; es el turismo.

Y claramente un turista que viene a Salta, viene a ver sus monumentos históricos, su belleza colonial, la arquitectura originaría virreinal incluso de la ciudad.

Entonces, yo que soy militante de la revolución de ideas y que creo que hay que romper el conservadurismo en las ideas, creo que esto no tiene nada que ver con conservar, por el contrario, la belleza del patrimonio urbanístico de la ciudad. Entonces, planificar por ahí un futurismo en la peatonal salteña creo que no es coherente ni siquiera desde lo económico; porque afecta esa belleza turística colonial que tiene nuestra ciudad.

Pero hay que dejar en claro que esto no ha sido ni idea, ni intención del Intendente Miguel Isa hacer, ni de ninguna de las áreas municipales.

Esto claramente ha estado en manos del CoPAUPS, de la Comisión de Patrimonio Urbanístico y Preservación de Salta. Se ha convocado a un concurso nacional, ha ganado un proyecto del Chaco; y eso es lo que se está implementando.

Y claramente, ante el reclamo justo del vecino, ante el déficit de esta obra, el intendente ha hecho lo que tiene que hacer, proponer las modificaciones de la misma. Para que pueda conjugarse el proyecto ganador justamente con el aspecto urbanístico tradicional, que desde el municipio se entiende debe preservarse en Salta.



Es real que hoy se está haciendo, incluso creo que ha participado el Concejo Deliberante en esta instancia pública, judicial en la cual se ha dado lugar al amparo que ha presentado el Dr. Santiago Pedroza. Creo que el hecho de la paralización de las obras por parte del juez, está bien que lo haya hecho así, y ojala se pueda definir un régimen urbanístico para la peatonal que nos sirva a todos, y que complazca el interés de los vecinos.

Siempre recuerdo las palabras del Gral. Perón: “*Lo más importante para nosotros tiene que ser la felicidad del pueblo*”, eso creo que es la base de todo lo que se haga desde la política. Si no convencemos a nuestros ciudadanos, obviamente lo que estamos haciendo no está bien. Entonces...

T/131b.-

...Entonces, me parece que ha sido acertada la intervención del municipio en el sentido de definir aportar las modificaciones al proyecto, espero que esto se pueda resolver positivamente.

También quiero decir, en función de lo que manifestaba la concejal Villamayor, que yo creo que una de las cosas más valiosas que va a dejar la intendencia a cargo de Miguel Ángel Isa es justamente la planificación urbana.

El PIDUA 1, que era patrimonio del Intendente anterior, fue respetado y valorizado por el intendente Miguel Isa. Que claramente asumió una gestión que no desechó todo lo anterior, sino que recuperó lo que era valioso, lo sostuvo. Y hoy a través de lo que es el PIDUA 2, donde se está trabajando en un régimen urbanístico a 30 años de cómo debe crecer nuestra Ciudad; porque nuestra Ciudad ha crecido desordenadamente y no solamente a causa del municipio.

Yo recuerdo lo que era Tierra y Hábitat, cómo se iba definiendo la entrega de lotes, por ahí sin servicios ni capacidad de tenerlos, en forma absolutamente desorganizada y desordenada. Y claramente creo que la planificación urbana ha sido prioritaria en la gestión del intendente Miguel Isa. Se ha trabajado muchísimo y creo que el PIDUA 2 va a ser un valiosísimo aporte a las nuevas gestiones municipales que surjan a partir del año que viene.

Seguramente si tienen la misma visión del intendente Miguel Isa, de conservar lo bueno que se ha hecho, hacer todas las correcciones, todas las cosas y nuevas ideas que se puedan proyectar; pero sosteniendo las cosas buenas evidentemente va a ser muy positivo. Porque ahí está plasmado claramente el régimen urbanístico que nuestra Ciudad debe tener, con miras a un crecimiento ordenado y planificado en 30 años más.

Entonces, no comparto con que no se planifico en esta gestión, por el contrario, la planificación ha sido un eje fundamental de la gestión. Puede haber o no errores, nadie es perfecto, creo que todo el mundo -tanto los secretarios como la estructura municipal- tiene que hacer la autocrítica en el sentido que se pueden haber cometido equivocaciones. Pero me parece que la planificación a nivel municipal es un eje importantísimo.

En este sentido, hago la valoración correspondiente al área de Planeamiento Urbano que ha venido trabajando intensamente. No solamente en la persona de la ex-Secretaria de Planeamiento Fanny Velarde, sino de todo el equipo de profesionales que integran esa área, como la arquitecta Filipovich y un montón de profesionales que han venido trabajando junto con el COMDUA en lo que es la planificación urbana.

Entonces creo que eso hay que valorar. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Echazú, la concejal Villamayor le pide una interrupción.

-Asentimiento del concejal Echazú-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente y gracias concejal Echazú.

Es cierto que se ha creado la UCODI -que nadie la mencionó- que es una unidad de coordinación entre el municipio y la provincia para ejecutar lo que es la **obra de la peatonal**.

Es cierto que la obra la ha realizado el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia. Y también es cierto que el municipio -y esto señor Presidente es lo importante- no puede resignar su poder de policía por el hecho de que la plata venga de provincia y que provincia determine cómo va a ser el concurso a través de la CoPAUPS que fue quien convocó al mismo.

Si una persona -y voy a dar un ejemplo casero- quiere construir en su casa, uno le va a decir: “bienvenida sea tu inversión, pero permíteme decirte cuáles son mis gustos, mis usos, mis costumbres”. Y cuando hablamos de un municipio le diremos, mis



costumbres, mis sentimientos, mi gusto colonial y fundamentalmente ¡qué norma rige al ejido Capital!

Entonces, señor Presidente, si bien la Comisión de Preservación Arquitectónica - la CoPAUPS- que ha sido creada por decreto del Ejecutivo Provincial avasallando porque sabemos lo que son las funciones o competencias municipales, pero existe, ha determinado la convocatoria en marzo del 2013.

También es cierto que el Área de Planeamiento ha enviado un miembro que ha formado parte del jurado. Entonces cuando sale ganador este equipo de Chaco, el Área de Planeamiento Urbano del municipio Capital participo y eligió a quienes salieron ganadores. Ahora...

T/14js.-

...Ahora yo quiero aclarar algo más, en la reunión o plenario que se hizo hace pocos días, donde participo el señor Marcelo Cil -Presidente de la CoPAUPS- dijo en aquel momento que el proyecto ganador era extremadamente ambicioso y costoso.

Entonces la provincia realizo algún tipo de modificaciones, mal si el municipio no ha participado de esto para ver si coincidía con lo que la normativa municipal decía. Pero bueno, al margen de eso, el señor Cil dijo que se hizo una modificación del proyecto inicial y que lógicamente se les pregunto a los ganadores si accedían a las modificaciones.

Y el señor Cil lo dijo -está en las versiones taquigráficas- que para abaratar costos y llegar a que no superara los veintidós millones y medio que era lo que pretendía invertir la provincia, se elimino el soterramiento ¿Donde estaba el municipio? ¿Por qué -ante una afirmación de este tipo que en los hechos se ha mostrado- nada ha hecho?

Entonces, si las obras las realiza la provincia -reitero- el municipio no puede resignar su poder de policía. Acá no hay delegación de competencia, acá hay un municipio que no ha querido controlar el cumplimiento de las normas.

Y otra cosa que quiero responderle al concejal Galíndez, y quiero decir que me ha preocupado sus expresiones. Ha traído a colación un proyecto que se va a tratar a posterior, en relación al área Monumento 20 de Febrero, y el señor Gastón Galíndez ha dicho: “espero que aprueben el área 20 de Febrero para que no tengamos que caer en excepción”. Indudablemente el señor Galíndez está acostumbrado a las excepciones de otrora del señor Kalinsky, de Planificación; del señor Venier de Planificación o de las comisiones casas y cat que tuvo este municipio; triste. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Echazú.

SR. ECHAZU.- Gracias, señor Presidente. La verdad que hoy es un día que debemos recordar todos los salteños, debemos celebrarlo porque se ha realizado el primer vuelo inaugural de la empresa que va a operar el **circuito aéreo Salta-Tarija**, Tarija-Salta.

Ya han participado obviamente de este acto autoridades provinciales, municipales, el área de turismo. La verdad que es un hecho que debemos destacarlo; porque esta empresa aérea Amazonas -empresa boliviana- además de vincular a Tarija con Salta va a posibilitar a los salteños poder acceder a nuevos destinos; a los destinos donde esta empresa llega. Como por ejemplo podemos ir hasta Asunción de Paraguay, a Cuzco -Perú-, a muchas ciudades de la república Federativa de Brasil, al norte chileno.

La verdad que es un avance importantísimo en materia de integración regional, un paso más en esto que hemos iniciado ya hace muchos años, sobre todo en el sur de Bolivia, Santa Cruz de la Sierra.

Por eso decía que es un día para celebrarlo, y que además va implicar la posibilidad de acceder a nuevas líneas aéreas que permitan un mayor...

T/15mg.-

...mayor crecimiento y obviamente que traiga mayor desarrollo para toda la región. Así que, alentar a los salteños a que utilicemos esta línea aérea, porque obviamente a partir del uso que le demos va estar la posibilidad de que permanezca y continúe en el tiempo. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Martín.

SRA. MARTIN.- Gracias, señor Presidente. Quiero referirme a la media sanción que ha obtenido esta ley en el congreso nacional, referida al resarcimiento de la propiedad participada a los **ex trabajadores de YPF**.



Al respecto también quería comentarles que el congreso obrero que realizamos el 8 de noviembre en el Luna Park -que reunió a más de diez mil trabajadores- saludó y apoyó esta iniciativa festejándolo.

Y en un claro contraste, con la entrega ruinosa que han hecho de nuestros recursos naturales, desde el kirchnerismo votando a dos manos esta **Ley de hidrocarburos** que es una vuelta violenta a los '90.

Nosotros consideramos que esta ley o media sanción que se ha logrado y este congreso obrero está a medio camino de la recuperación de nuestros recursos naturales que solo vendrá de la mano de una alternativa política de los trabajadores.

Con respecto a lo que hace directamente esta organización que tuvieron los trabajadores, se volvieron a reorganizar porque es una larga lucha -llevan más de 22 años esta pelea los ex ypefianos- se volvieron a reorganizar o a reagrupar después de este resarcimiento a YPF. En el cual, no sólo se le pagó fortuna por haber vaciado todo nuestros recursos y no haber hecho todo el saneamiento ambiental que le correspondía; y en claro contraste nadie tomó el tema de los ex ypefianos.

Entonces esta gente se reunió y empezaron a trabajar en la construcción de esta ley, que puntos y comas armaron de nuevo para volver a la carga contra esta cuestión.

Nosotros resaltamos que en realidad este es un triunfo importantísimo de los trabajadores. Esto es mérito de los ex ypefianos que han sostenido y que han reavivado esta lucha este último tiempo después de saber lo que le iban a pagar a REPSOL.

Ahora bien, nosotros somos críticos también con lo que se ha logrado, porque por ejemplo le van a pagar en bonos. Van a cobrar entre los doscientos sesenta y cuatrocientos treinta mil pesos, pero no van a tener la ventaja que ha tenido el pulpo REPSOL, que les han hecho estas cláusulas de garantía, para que no importa cuando cobren los bonos los cobren en su totalidad.

Ahora estamos llamando a todos los trabajadores ex ypefianos a que sigan organizados, porque estamos por la reincorporación de los mismos a YPF -los que todavía estén en edad de volver a trabajar- y por las jubilaciones, o las malas jubilaciones, de los que quedaron fuera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

. * . * . *

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 35 y 36/14.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/2014

-ENTRADA AUTOMÁTICA - ARTICULO 83, RESOLUCIÓN N° 374/10 - REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

1.- PROYECTOS Y ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.- En el Expte. C° N° 135-2325/14.- El concejal Fernando Echazú, presenta proyecto referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma un convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de dar inicio a la implementación del Programa “Mi primera Licencia de Conducir”. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIONES

1.2.1.- En el Expte. C° N° 135-2315/14.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la poda de un árbol ubicado en pasaje Mosconi N° 176, en intersección de calles Florida e Ituzaingo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.- En el Expte. C° N° 135-2327/14.- La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el sistema de entrega domiciliaria de las boletas de tasas e impuestos Municipal. (A comisión Legislación General).

1.2.3.- En el Expte. C° N° 135-2328/14.- Los concejales Gastón Galindez, Ángela Di Bez, Eliana del Valle Chuchuy y Romina Arroyo, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal al XII Congreso Argentino Archivista que se desarrollará los días 05,06 y 07 de noviembre del año en curso. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.- En el Expte. C° N° 135-2330/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue un pago extraordinario equivalente a medio salario anual complementario a los trabajadores municipales activos que perciban una suma equivalente a dos salarios mínimos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.2.5.- En el Expte. C° N° 135-2331/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Tribunal de Cuentas Municipal que remita el nuevo dictamen sobre la Cuentas General del Ejercicio año 2013, en los términos de la Resolución N° 511/14 de éste Cuerpo. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.2.6.- En el Expte. C° N° 135-2332/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de pavimento en avenida Entre Ríos al 1400. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

1.2.7.- En el Expte. Cº Nº 135-2333/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de pavimento en calle General Güemes al 1.900 de nuestra ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. Cº Nº 135-2335/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo y el mantenimiento en intersección de calles Mendoza y Ayacucho. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. Cº Nº 135-2334/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del canal de desagüe ubicado en avenida Capitán Gaucho Mendez, en toda su longitud. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.10.- En el Expte. Cº Nº 135-2336/14.- La concejal del María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en intersección de calles Coronel Vidt y Ayacucho. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.- En el Expte. Cº Nº 135-2338/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en intersección de calles J.A. Fernández y avenida Independencia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). **1.2.12.- En el Expte Cº Nº 135-2339/14.-** La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en la intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y puente las Bumbunas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. Cº Nº 135-2340/14.- La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo y mantenimiento en la intersección de calles avenida Hipólito Yrigoyen y avenida San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. Cº Nº 135-2342/14.- Los concejales Arturo César Borelli, Marta Sofía Martín, Rodolfo Héctor Burgos, Cristian Rafael Pereyra, José Eduardo Britos, Jorgelina del Carmen Franco, Rodrigo Armando Tolaba y Valeria Jorqui, presentan proyecto referente a convocar a plenario para el día 19/11/2014 a fin de debatir problemas con la Empresa Agrotécnica Fuegoquina. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.- En el Expte. Cº Nº 135-2348/14.- Los concejales Mirta Liliana Huachana, Rodrigo Tolaba, Valeria Jorqui, Arturo César Borelli, Jorgelina del Carmen Franco, Marta Sofía Martín, Héctor Burgos, presentan proyecto referente a designación de calles de barrio Las Colinas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.16.- En el Expte. Cº Nº 135-2366/14.- La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal documentación relacionada con la obra de refacción de las peatonales Alberdi y La Florida. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. Cº Nº 135-2386/14.- La concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en intersección de avenida Italia y calle V. Figueroa de villa Mónica. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.18.- En el Expte. Cº Nº 135-2410/14.- La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ensanchamiento, nivelación y enripiado en calles de Villa Floresta y la ampliación en el recorrido del corredor Nº 2. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.19.- En el Expte. Cº Nº 135-2412/14.- La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un informe sobre el estado académico a los alumnos becados en el presente año lectivo. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.20.- En el Expte. Cº Nº 135-2413/14.- La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a éste Cuerpo sobre la firma del Convenio entre el Ejecutivo Municipal y representantes de vendedores ambulantes del parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.21.- En el Expte. Cº Nº 135-2416/14.- El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del inmueble ubicado en intersección de calles Coronel Suarez y Rivadavia del barrio San Cayetano a reconstruir la vereda de su vivienda. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. Cº Nº 135-2414/14.- El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a designar con el nombre de “6 de noviembre - Perito Moreno” a un espacio verde ubicado en barrio Parque Nacional. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.23.- En el Expte. Cº Nº 135-2415/14.- El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del canal que se encuentra en calle O'Higgins y 20 de Febrero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. Cº Nº 135-2255/14.- Los concejales Arturo César Borelli, Marta Sofía Martín, Cristian Rafael Pereyra, Rodrigo Armando Tolaba y José Eduardo Britos, presentan proyecto referente a al rechazo del proyecto de Ley de Hidrocarburos, originado en el Poder Ejecutivo Nacional. (A comisión de Legislación General).

1.3.2.- En el Expte. Cº Nº 135-2367/14.- La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a verificar si el nuevo trazado de las peatonales Alberdi y Florida permite el ingreso de autobombas en caso de incendios hacia los locales comerciales y/o edificios particulares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. Cº Nº 057040-SG -2014.- El Departamento Ejecutivo Municipal, remite Convenio de Relocalización de Vendedores de Comida del Parque San Martín en el Paseo de Comidas de Juventud Antoniana, en el marco de la Ordenanza Nº 13.341. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. Cº Nº 135-1614/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite el expediente de referencia con copia legalizada de la Ordenanza Nº 14820 referente a Adhesión al Programa Nacional de Concejos Estudiantiles, creado por la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.2.- En el Expte. Cº Nº 135-1603/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 1760/14 mediante el cual se Veta la Ordenanza Sanción Nº 9942 de fecha 15/10/14, referente a tendido de cables en la vía pública. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. Cº Nº 135-2376/14.- La señora Joaquina Martínez, solicita excepción a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ordenanza Nº 3276 de Higiene Pública; para que su quiosco permanezca en inmediaciones de avenida San Martín al 1100. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. Cº Nº 135-2378/14.- El señor Martín Ochoa, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. Cº Nº 135-2303/14.- La señora Delia Ester Lacci, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. Cº Nº 135-2314/14.- La señora Juana Francisca Paz, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. Cº Nº 135-2321/14.- Vecinos de barrio Docente Sur, remiten consideraciones respecto a los inconvenientes que ocasionan apertura de calles y obras realizadas por la Empresa Aguas del Norte. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. Cº Nº 135-2146/14.- Las Cooperativas Esperanza Salteña, Tierra Gaucha, Trabajo y Acción, 26 de agosto, Divino Niño y Valles Calchaquíes, solicitan se les otorgue trabajo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.7.- En el Expte. Cº Nº 135-2349/14.- La señora Alejandra del Valle Ochoa, presenta anteproyecto de prevención, contención y orientación social “Abriendo Caminos”. (A comisiones de Salud y Niñez).

4.8.- En el Expte. Cº Nº 135- 2355/14.- Vecinos de barrio Aerolíneas Argentinas, solicitan se ejecuten obras en plazoleta “Comandante Luis Piedrabuena”. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. Cº Nº 135-2358/14.- El Centro de Vendedores Ambulantes con parada fija y afines de la Provincia de Salta, presentan propuesta para el mejoramiento ambiental y estructural del Paseo San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

- 4.10.- En el Expte. C° Nº 135-2360/14.-** El señor Marcelo Cegundo Ordoñez, presenta proyecto de puesta en valor al sitio histórico de la Casona de Castañares. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.11.- En el Expte. C° Nº 135-2361/14.-** El señor Marcelo Cegundo Ordoñez, solicita denominación de calles del barrio 15 de Febrero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.12.- En el Expte. C° Nº 135-2362/14.-** El señor Marcelo Cegundo Ordoñez, solicita se verifique el fraccionamiento desmembrado del actual barrio “15 de Febrero”, ya que los límites no corresponden con el límite histórico del barrio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.13.- En el Expte. C° Nº 135-2377/14.-** Vecinos de Villa María Esther, detallan límites y jurisdicción emanada por la Dirección General de Inmuebles y Dirección de Catastro de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.14.- En el Expte. C° Nº 135-2387/14.-** La Defensoría del Contribuyentes Salta-Asociación Civil, presenta proyecto de modificación de la Ordenanza Nº 14.529 referente a Habilitaciones Comerciales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).
- 4.15.- En el Expte. C° Nº 135-2398/14.-** El señor Aldo Ramiro Leal, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.16.- En el Expte. C° Nº 135-2406/14.-** El Colegio de Arquitectos de Salta, eleva consideraciones al proyecto de ordenanza presentado bajo expediente Nº 135-2007/14, referente a unificación y armonización de la legislación vigente correspondiente a obras de instalaciones eléctricas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. C° Nº 135-2312/14.-** La señora Graciela Mabel Barboza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte. C° Nº 135-2318/14.-** La señora Dominga Isabel Serapio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte. C° Nº 135-2369/14.-** La señora Aurelia Chocobar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte. C° Nº 135-2372/14.-** La señora Antonia Mendez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte. C° Nº 135-2389/14.-** El señor Gustavo Alberto Mamani, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte. C° Nº 135-2338/14.-** La señora María Ester Argote Rivas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.7.- En el Expte. C° Nº 135-2407/14.-** La señora María Angélica Olivares, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Nº 36/2014

1.- PROYECTOS Y ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

- 1.1.1.- En el Expte. C° Nº 135-2450/14.-** El concejal Fernando Echazú, presenta proyecto referente a crear, en el ámbito de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Concejo Deliberante, los “Foros Juveniles de Tránsito y Seguridad Vial”. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).
- 1.1.2.- En el Expte. C° Nº 135-2496/14.-** Los concejales Fernando Echazú y Mario Enrique Moreno, presentan proyecto referente a modificar el inciso d), artículo 40 – Anexo 1 de la Ordenanza Nº 14.395 – Adhesión a la Ley de Tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).
- 1.1.3.- En el Expte. C° Nº 135-2513/14.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a que se retiren de las playas de estacionamiento, públicas o privadas, toda cartelería exhibida con la leyenda “ No nos hacemos responsables de cualquier robo, pérdida y daño, causado por terceros a su vehículo o a su contenido”. (A comisión Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.- En el Expte. C° Nº 135-2419/14.-** La concejal Eliana del Valle Chuchuy, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el evento evangélico “Primero mi Provincia”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.2.- En el Expte. C° Nº 135-2437/14.-** Los concejales Fernando Echazú y Mario Enrique Moreno, presentan proyecto referente a declarar Músico Destacado al señor Armando Marcelo por su trayectoria artística en la música popular de nuestra ciudad. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.3.- En el Expte. C° Nº 135-2484/14.-** Los concejales Jorgelina del Carmen Franco, José Eduardo Britos y Rodrigo Armando Tolaba, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Ejercicio año 2015, a las obras de demarcación, nivelación, cordón cuneta y enripiado de las calles del barrio Primera Junta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.4.- En el Expte. C° Nº 135-2494/14.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal íntime a la Empresa Aguas del Norte a reparar la pérdida de agua en el pasaje Gustavo Ten en barrio Miguel Ortiz. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.5.- En el Expte. C° Nº 135-2495/14.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el recupero del árbol de gran porte ubicado en calle Rafael Obligado Nº 33 de barrio San José. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.6.- En el Expte. C° Nº 135-2499/14.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de la alcantarilla ubicada en avenida Tavella, en todo su recorrido. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.7.- En el Expte. C° Nº 135-2501/14.-** Los concejales Mario Enrique Moreno, Ricardo Villada, Ángela Di Ves, Abel Moya Fernando Echazú y Romina Arroyo, presentan proyecto referente a declarar Visitante Ilustre al señor Presidente de la República de Bolivia, Evo Morales. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.8.- En el Expte. C° Nº 135-2502/14.-** El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles nomencladores de nombre de calles en barrio Bancario. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

- 1.3.1.- En el Expte. C° Nº 135-2458/14.-** El concejal Tomás Salvador Rodríguez, presenta proyecto referente a petitionar ante el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, gestione la incorporación, dentro del diseño curricular escolar y de la formación docente, de contenidos destinados a concientizar sobre la prevención, detección y tratamiento de los casos de violencia escolar. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 2.1.- En el Expte. C° 82-069202-SG-2014.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, solicita autorización para la colocación de una escultura artística sobre platabanda de avenida Entre Ríos esquina calle Simón Bolívar. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa).
- 2.2.- En el Expte. C° 82-072673-SG-2014.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, remite Convenio de Refuncionalización de la Feria del Parque San Martín. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 2.3.- En el Expte. C° Nº 82-52564-SG- 2014.-** El Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 1761/14, mediante el cual se concede asueto municipal durante el 10/11/14 con motivo de la celebración del “Día del Trabajador Municipal”. (A comisión de Labor Parlamentaria).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

2.4.- En la Nota Nº 610/14.- El Jefe de Gabinete y la Secretaria General de la Municipalidad de Salta, solicita aclaración de la sanción Nº 9941/14 referente a publicidad oficial. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. Cº Nº 135-0558/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal habiendo tomado conocimiento de la Resolución Nº 084/14 del Concejo Deliberante, referente al Programa Garrafas para Todos; y obrado en consecuencia, remito el expediente de referencia. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

3.2.- En el Expte. Cº Nº 135-2564/12.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 368/12, referente a solicitud de cordón cuneta y pavimento en calle Combate de los Pozos de barrio Grand Bourgo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En el Expte. Cº Nº 135-0485/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 095/14, referente a solicitar demarcación y reparación de calle Universidad Católica de barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.4.- En el Expte. Cº Nº 135-1160/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 334/14, referente a construcción de un puente peatonal que vincule los barrios 14 de mayo y Solíz Pizarro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.5.- En el Expte. Cº Nº 135-01397/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 0490, referente a peticionar a la Empresa Aguas del Norte S.A. la reparación de la pérdida de agua potable en intersección de avenida Uruguay y calle Manuel Solá. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.6.- En el Expte. Cº Nº 135-1354/14.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 069/14, referente a instalación de antenas de telefonía celular en el barrio Círculo 1. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. Cº Nº 135-2309/14.- El Centro de Formación y Terapia Gestalt, pone en conocimiento la actividad y el compromiso, con la salud mental, que desarrolla la Escuela de Especialización den Gestaltl. (A comisión de Salud y Niñez).

4.2.- En el Expte. Cº Nº 135-2408/14.- La Fundación San Roque Salta, eleva propuesta vinculada a las Ordenanzas Nºs 14.070 y 14.202 referidas a los vehículos de Tracción a Sangre. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General). **4.3.- En el Expte. Cº Nº 135-2423/14.-** La señora Norma Zulema Galvan, solicita condonación de deuda en concepto de mantenimiento de nicho en el cementerio San Antonio de Padua. (A comisión de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. Cº Nº 135-2452/14.- La Parroquia Nuestra Señora de Itatí, Arquidiócesis de Salta, solicita eximición de los gravámenes correspondientes, por realización del “4º Bingo Familiar, organizado por esa Institución. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. Cº Nº 135-2453/14.- Los señores Gerónimo Tapia y Carlos Alberto Gil, solicitan mejoramiento de la plazoleta Islas Malvinas, ubicada en intersección de calles Comodoro Rivadavia y Leopoldo Marechal de barrio Los Profesionales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. Cº Nº 135-2466/14.- La señora Zulema Beatriz Ardaya, solicita condonación de deuda en concepto de mantenimiento de nicho en el cementerio San Antonio de Padua. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

4.7.- En el Expte. Cº Nº 135-2472/14.- La señora Noemí Fanny, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. Cº Nº 135-2491/14.- El Jefe de Asesores del Despacho del Senador Nacional, Dr. Juan Carlos Romero, pone a conocimiento que el proyecto de ley S-793/14 referente a transferir a título oneroso, por venta o permuta, a la provincia de Salta, un superficie de terreno para definir la traza definitiva y construcción de la avenida de Circunvalación y las rotondas de intersección con la ruta nacional Nº 9 (avenida Bolivia) y ruta provincial Nº 28, obtuvo media sanción en la sesión del 28/10/14 y fue remitido a la H. Cámara de Diputados. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. Cº Nº 135-2418/14. La señora Andrea Laguna, solicita lugar en el recinto para vecinos Resolución Nº 427/10. (A comisión de Legislación General).

4.10.- En el Expte. Cº Nº 135- 2500/14.- El señor Roberto Resina, eleva sugerencias sobre el Código de Protección del Medio Ambiente, especialmente sobre ruidos molestos. (A comisión de Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.11.- En el Expte. Cº Nº 135-2506/14.- La Asociación Cultural del Tango, solicita eximición del pago de impuestos municipales por la realización del evento “Cierre de Actividades Sociales año 2014”, a realizarse el 06/12/14 en la Sociedad Italiana, con motivo de festejarse el Día Nacional del Tango. (A comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. Cº Nº 135-2417/14.- El señor Bernardino Burgos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. Cº Nº 135-2424/14.- La señora Jorgelina Elizabet Farias, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. Cº Nº 135-2426/14.- La señora Alicia Delia Chocobar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. Cº Nº 135-2427/14.- La señora María Isabel Azcue, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. Cº Nº 135-2439/14.- La señora Daniela Patricia Fuentes Garnica, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. Cº Nº 135-2467/14.- La señora Adela Yolanda Solorza y el señor Héctor Hugo Sarmiento, solicitan condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. Cº Nº 135-2476/14.- La señora Zulema del Tránsito Gallardo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte. Cº Nº 135-2478/14.- La señora Gloria Magdalena Rivas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.9.- En el Expte. Cº Nº 135-2482/14.- La señora Elena Socorro Guaimás, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.10.- En el Expte. Cº Nº 135-2485/14.- La señora Mirta Tomasa Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T/16mn.-

-INCLUSION DE EXPTE-

SR .PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Jorqui.

SRA JORQUI.- Quería incluir en el Boletín de Asuntos Entrados, el Expediente 2565, 2563 y el 2564; los tres son Pedidos de Informes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Borelli

SR.BORELLI.- Si, para incluir un Pedido de Informes, el Expediente 2568.

Después, para incluir un proyecto de Ordenanza, el 2569, referente a la regulación de la obra pública y que vaya a la comisión justamente de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.



SR.GALINDEZ.- Si, señor Presidente, para solicitar la inclusión del Proyecto de Ordenanza, 2574, referente a una modificación del Código Tributario.

Y un proyecto de ordenanza, Expediente 2566, referente a la desafectación del uso de espacio público municipal de un terreno.

SR .PRESIDENTE (Villada) Concejal Cánepa.

SR.CANEPA.- Señor Presidente, para pedir la inclusión del Expediente 2573, relacionado a la posibilidad de incorporar los distintos puntos -para modificar la Carta Municipal- que se han manifestado en este Concejo y a través de la comisión que se ha creado en su momento en el Ejecutivo Municipal.

SR.PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA.VILLAMAYOR.- Es para solicitar la inclusión de los Expedientes 2560 y 2559, ambos referidos a solicitud de vecinos para bacheo.

Y el Expediente 2558, que a posterior de la visita de la diputada Tundís, solicito se habilite una oficina para los jubilados en conexión con la diputada justamente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca.

SRA.FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Para incluir el Expediente 2570, y pedir oportunamente que se trate como Tablas. Les informo a los señores Presidente de bloque, que es la adhesión a la Campaña Nacional del “Buen Trato”.

Es una campaña organizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF, para incluir esta palabra dentro lo que es el Diccionario de Lengua Española. Es muy importante, porque realmente en este tiempo es fundamental promover acciones como esta, que traigan la idea que todos tenemos derechos a ser tratados correctamente y bien.

Así que, pido la inclusión de este proyecto, oportunamente solicitare que lo tratemos sobre Tablas. Gracias, señor Presidente.

SR .PRESIDENTE (Villada).- Concejal Rodríguez.

SR.RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente. Para incluir el Expediente 2571, que es declarar visitante de honor de la ciudad de Salta al Presidente del Estado Pluri Nacional de Bolivia, don Evo Morales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los que estén por la negativa por favor sírvanse levantar la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

* * * *

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR.PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dara lectura a la Nomina de expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- **En el Expte. CºNº 135-2528/14.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Mario Enrique Moreno, Referente a declarar de interés cultural municipal, el Torneo Mr. Músculo Argentino, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del presenta año en el micro estadio Delmi. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.2.- **En el Expte. CºNº 135-2530/14.-** Proyecto de resolución presentado por concejal Ángela Di Bez, Referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del lavadero de Autos ubicado en calle Ameghino Nº 110 a fin de que mantenga libre de vehículos la vereda de su Comercio. (A Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- **En el Expte. CºNº 135-2531/14.-** Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a solicitar que la Empresa Aguas del Norte conteste el pedido realizado mediante Resolución Nº 489/14 y proceda a la remoción del tanque que se encuentra inactivo, contaminado con Bórax en la etapa 10, calle Omar Madrid y avenida Rallé en barrio Limache. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.- **En el Expte. CºNº 135-2535/14.-** Proyecto de resolución presentado por la concejal Eliana del Valle Chuchuy, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la finalización de obras de Repavimentación en la colector de avenida Monseñor Tavella, de acceso a barrio María Esther. (A Comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.5.- **En el Expte. CºNº 135-2536/14.-** Proyecto de resolución presentado por la concejal Eliana del Valle Chuchuy, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Empresa Lusal, garantice la colocación de luminarias del alumbrado público en intersección de calles Esteban Echevarría y Aristóbulo del Valle del barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.6.- **En el Expte. Cº Nº 135- 2543/14.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Moya, Referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de cordón cuneta y Pavimentación en arterias del barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.7.- **En el Expte. Cº Nº 135- 2532/14.-** Proyecto de declaración presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a reiterar al Jefe de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, Dr. José Gambeta Contestación de diversos expedientes sobre requerimientos de vecinos del barrio San José. (A Comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Obras Públicas y Urbanismo).

3.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- **En el Expte. Cº Nº 82- 074878- SG- 2014.-** El Departamento Ejecutivo Municipal remite proyecto de Ordenanza, referente a incorporación en el Ejercicio Fiscal 2014 a la Planta Permanente al personal Contratado. (A comisión de Legislación General).



3.2.- En Expte. N° 46.165 SV 2014.- El Secretario de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe sobre procedimientos realizados en virtud de la Ordenanza N° 14.744, referente a la prohibición de conducir en la vía pública con una alcoholemia superior a cero (0) Miligramos por litro de sangre. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.- En el Expte. C° N° 135-2537/14.- El señor Dr. Víctor Hugo Sarmiento, abogado del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades y de la Red Alto al Tráfico y la Trata, delegación Salta, solicita declarar de interés municipal y cultural al “VI Congreso Internacional de Redes Sociales que Luchan contra la Trata de Personas, que se realizará los días 20 y 21 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.2.- En el Expte. C° N° 135-2490/14.- El Prosecretario Administrativo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, C.P.N. Carlos Llacer Moreno, comunica la implementación del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera y que en el llamado a licitación resultó adjudicataria la firma Antanet S.A. (A comisión de Legislación General).

4.3.- En el Expte. C° N° 135-2545/14.- El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante, Dr. Darío Edgardo Cabrera presenta Anteproyecto de Ordenanza referente a abrogación expresa de las Ordenanzas que se encuentran derogadas tácitamente por haberse Dictado normas posteriores que la Comprenden. (A comisión de Legislación General).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo de la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

. * . * . *

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRA.CHUCHUY.- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia del Expediente 135-2419, es una declaración de interés por el acto que esta pronto a celebrarse. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Chuchuy. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Concejal Chuchuy.

SRA.CHUCHUY.- Preferencia para el Expediente código 82-69202 S-G- 2014, que es un expediente remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la colocación de un monumento para los voluntarios de sangre. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Chuchuy. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Rodríguez

T/17mc.-

SR. RODRIGUEZ.- Señor Presidente, es para pedir Preferencia del Expediente 135-2458, es un Proyecto de Declaración: “Que vería con agrado que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta gestione la incorporación dentro del diseño curricular escolar y de la formación docente de contenidos destinados a concientizar y brindar herramientas para la prevención, detección y tratamiento de los casos de violencia escolar”.

Para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Rodríguez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias. En igual sentido, señor Presidente, para solicitar Preferencia del Expediente 2331, que solicita al Tribunal de Cuentas Municipal remita la Cuenta General del Ejercicio. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Villamayor. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Si, señor Presidente, para solicitar la Preferencia para la próxima sesión, con o sin dictamen, del expediente que se encuentra en Legislación General



que plantea el pase a planta permanente de los trabajadores municipales. Ahora no tengo el número.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria lo identificamos.

Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Tolaba. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe, concejal.

Sr. TOLABA.- Para pedir Preferencia para la próxima sesión, también con o sin dictamen, del Expediente 2569. Es un proyecto de Ordenanza para la regulación de las obras publicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Tolaba. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe, concejal.

SR. TOLABA.- Si, señor Presidente, también para incluir el Expediente 2253, que es una modificación de la Ordenanza 14.174 sobre instalaciones eléctrica. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Tolaba. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Y para el Expediente 2254, que también es un proyecto de Ordenanza para crear el programa de arquitectura social. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Tolaba. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, Presidente. Quería solicitar Preferencia para el Expediente 2348, que es sobre nombre de calles para el barrio Colinas. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Señor Presidente, para hacer una salvedad, lo que tiene que ver con el nombre de calles, no solamente lleva dictamen de Tránsito, sino dictamen de la comisión Ad -hoc.

Y en el tema particular de barrio Colinas ya se expidió la comisión ad-hoc diciendo que no puede, porque no está la titularidad de la urbanización todavía. Igual estaría bueno discutirlo en la comisión, pero me interesaría en este caso que fuera con dictamen, porque necesita si o si dictamen de ambas comisiones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con dictamen, próxima reunión.

Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Hauchana. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir Preferencia para dos Expedientes, el primero, 2059, referido a realizar una auditoria ambiental a Agrotecnica Fuegoquina. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Britos. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe, concejal.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Sr. BRITOS.- El otro es el Expediente 2060, referido a multar a la empresa Agrotécnica Fueguina. También con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por el concejal Britos. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Echazú.

SR. ECHAZU.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir Preferencia del Expediente 135-2450/14, tiene que ver con un proyecto de mi autoría, sobre la creación de los Foros juveniles de tránsito y seguridad vial.

Esto tiene que ver fundamentalmente con la tarea que estamos propiciando realizarla con las escuelas, los barrios, los centros vecinales organizaciones de la sociedad civil para avanzar en materia de prevención vial.

Para la próxima sesión, con dictamen de la Comisión de tránsito.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado el concejal Echazú. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Fonseca,

SRA. FONSECA.- Sí, Presidente, quería pedir Preferencia para dos Expedientes, uno de ellos es el monumento al Comparsero, que lo había presentado en la sesión anterior.

Me gustaría que se tratara en la sesión próxima, con dictamen en la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Continúe, concejal.

SRA. FONSECA.- El segundo Expediente que quisiera pedir Preferencia, es el de la prohibición de ventas de elementos pirotécnicos denominados “bombas de estruendo”, únicamente ese tema. Que también está en la Comisión de Legislación General. Para la próxima sesión, con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

. * * * .
**RECONSIDERACIÓN DEL BOLETIN
DE ASUNTOS ENTRADOS**

T/18ra.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRTA. CHUCHUY.- Señor Presidente, para solicitar una reconsideración de lo que fue el Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo, el pedido de reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la reconsideración.

¿Usted quiere solicitar una inclusión, concejal?

SRA. CHUCHUY.- No, quería que a través de Secretaría Legislativa se consigne la remisión del Expediente 135-2294 a la Comisión de Cultura. Es sobre la colocación de unas esculturas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la modificación solicitada por la concejal Chuchuy, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1886/14.- Para que el Ejecutivo informe sobre la factibilidad de ceder un terreno de dominio municipal al Colegio Secundario 5022, profesor Amadeo Rodolfo Sirolli, ubicado en calle 25 de Mayo 1125.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La preocupación de la directora del colegio secundario N° 5022 “Amadeo Rodolfo Sirolli”, Profesora Zaira E. Gómez, quien solicita un predio para las clases de educación física para sus alumnos; y

CONSIDERANDO

Que, las clases de educación física se llevan a cabo en el parque 20 de Febrero, con las dificultades que ello conlleva;
Que, los alumnos no cuentan con un espacio educativo para tomar sus clases de educación física y practicar deportes;
Que, la práctica deportiva es indispensable para la formación integral de los jóvenes, que necesitan de nuestro apoyo para afrontar las dificultades que les presentan la sociedad;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, si existe un predio en las inmediaciones del colegio secundario N° 5022 “Amadeo Rodolfo Sirolli”, ubicado en calle 25 de Mayo N° 1120, para la construcción de un playón deportivo.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2249/14.- Proyecto de la concejal Di Bez, solicitando informe sobre el desmalezado que realiza la empresa Agrotécnica Fuegoquina y las Cooperativas de trabajo. Acciones concretas que realice respecto a la educación ambiental. Multas y sanciones aplicadas a la empresa.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y SOLICITUD DE INFORMES

PRIMERO: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo no superior a los 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N° 14.337 y 14.818, en relación a la limpieza de espacios verdes públicos, lo siguiente:

- Indique cuáles son los espacios verdes públicos, canales y platabandas que la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F. tiene obligación de desmalezar y mantener en buen estado y si dicha empresa cumple con esa obligación.
- Identifique las cooperativas de trabajo que realizan limpieza y desmalezamiento de espacios públicos y lugares asignados a las mismas.
- Cantidad de personas que componen dichas cooperativas,
- Costo mensual por el trabajo de dichas cooperativas.
- Cuáles fueron las acciones concretas que la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F. realizó con respecto a la educación ambiental que figuran como parte de sus obligaciones contractuales.
- Auditoría actual sobre los estudios de las napas, a fin de conocer el grado de contaminación o no de las mismas, en las zonas aledañas al relleno sanitario, vertedero San Javier.
- Cuántas y de que monto fueron las sanciones y multas que se aplicaron a la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F. durante el año 2.013 y hasta fines de setiembre 2.014. Forma de cómo y cuándo se efectivizaron los pagos de las mismas.-

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1395/14.- Para que el Ejecutivo informe si el local que se encuentra ubicado en la Avenida Ex Combatientes de Malvinas esquina El Congo, del B° Parque La Vega, se encuentra habilitado como local bailable.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo Deliberativo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, si existe pedido de habilitación para funcionar como local bailable iniciado por los propietarios del edificio que se encuentra sobre avenida Combatientes de Malvinas esquina calle El Congo de barrio Parque La Vega.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 2529/14.- Para que el Ejecutivo informe en relación a las obras que se están ejecutando actualmente en el monumento al General Martín Miguel de Güemes.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO:

Los trabajos de obra que se están realizando en el Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO

QUE, se observa en el Monumento al Gral. Güemes, la realización de trabajos de obra llevados a cabo por cuenta y orden del Ejecutivo Municipal;

QUE, no surge información sobre los trabajos que se van a realizar, que proyecto de obra se está ejecutando, ni cuál es la finalidad de la misma;

QUE, es preciso contar desde el Concejo Deliberante con la información de la obra en ejecución, así como también su costo y toda otra información relevante en atención a que se trata de un Monumento Histórico Nacional, tributo a nuestro Héroe Gaucho;



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

QUE, en virtud de lo que significa el Monumento al Gral. Güemes para todos los salteños y argentinos en general, cualquier modificación en él mismo, tanto respecto del monumento en sí como en el predio donde está erigido, debe ser de público conocimiento y aprobación de los salteños, así como de los organismos encargados de resguardar nuestro patrimonio histórico.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Público y cualquier otra dependencia que esté involucrada con los trabajos que se están ejecutando en el Monumento al General Martín Miguel de Güemes, informe en un plazo de 15 (quince) días de comunicada la presente:

- 1) Qué proyecto de obra se está ejecutando actualmente en el Monumento;
- 2) Si la obra la está ejecutando el propio Ejecutivo Municipal, o a través de un tercero, en este caso, que tipo de contratación se llevó a cabo, y quien fue la Empresa adjudicada;
- 3) Para el caso de haberse realizado la contratación de un tercero para ejecutar la obra, se remitan los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y toda otra documentación que avale el Proyecto y la Obra;
- 4) Que costo total demandará la obra, y si estaba incluido en el presupuesto actualmente en ejecución;
- 5) Si se cuenta con las autorizaciones correspondientes para realizar una modificación en un Monumento Histórico Nacional, esto es la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Histórico y todo otro organismo Nacional o Provincial encargado de preservar este tipo de edificaciones.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Señor Presidente, teniendo el visto bueno de los Presidentes de bloques, también quería incluir el pedido de informe 2568, sobre el personal de la Municipalidad. Queríamos un pedido de informe en soporte magnético y los Presidentes están al tanto de esto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2568/14.- Para que se informe desde el Ejecutivo, mediante soporte magnético, todo el personal del municipio con los datos de información contenido en el archivo maestro de personal, respecto a los períodos 2007 al 2014.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La necesidad de verificar el control interno y la legalidad de la administración de los recursos humanos del municipio; y

CONSIDERANDO

Que, el sistema de gestión de Recursos Humanos utilizado por el Municipio tiene la prestación de generar reportes informáticos automáticos, que son imprescindibles para su funcionamiento;

Que, de acuerdo al Art. 22, Inciso i) de la Carta Municipal, es atribución del Concejo Deliberante, solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, la Carta Municipal faculta al Concejo Deliberante a intervenir en asuntos como el que trata el siguiente proyecto;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita en el plazo de quince (15) días hábiles informe completo y detallado, en soporte informático, de todo el personal del municipio con los datos e información contenidos en el Archivo Maestro de Personal, respecto de los períodos 10/2007, 10/2008, 10/2009, 10/2010, 10/2011, 10/2012, 10/2013 y 10/2014; en formato de planilla de cálculo u otro formato convertible a planilla de cálculo, conteniendo los siguientes campos: Número de Legajo, Apellido y Nombres, Fecha de Nacimiento, Fecha de Ingreso, Antigüedad, Escalafón, Función, Cargo, Categoría, Situación de Revista, Licencia (tipo), Capacitación, Área/Dependencia Municipal y Lugar de Trabajo.-

SEGUNDO.-EN caso que algunos campos de la base de datos se encuentren expresados en códigos y/o abreviaturas deberá detallarse sus especificaciones y/o aclaraciones en una planilla adjunta impresa o en soporte informático, a modo de instructivo, para facilitar su lectura e interpretación.-

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE: (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo en general y en particular los expedientes individualizados por Secretaría Legislativa. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

**ORDEN DEL DIA
MOCION**

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir que haga un somero resumen o un enunciado ampliado, dado que todos tenemos o un enunciado ampliado, porque todos tenemos el texto. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A Consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se lee simplemente el título.

EXPTE. Cº 135- 1562/14



CREACION DE LA “ESCUELA PARA PADRES”

(Punto N°1-Preferencias-)

-No se lee-

DICTAMEN N° 1

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace, el “Programa Escuela para Padres y Jóvenes”, que tendrá la finalidad de educar, formar y capacitar a padres y jóvenes para incorporarlos a la sociedad y el trabajo, usando los valores sociales, culturales, morales y éticos.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la capacitación se llevará a cabo en la Escuela de Artes y Oficios y en los Centros Integradores Comunitarios.

ARTICULO 3º.- SON destinatarios de la presente ordenanza los padres, madres, tutores, guardadores y/o responsables de niños, adolescentes y jóvenes sin trabajo.

ARTICULO 4º.- EL Programa Escuela para Padres y Jóvenes tiene como objetivos los siguientes:

- Ofrecer un espacio físico y psicológico idóneo para impartir, de manera sistemática, formación y capacitación de los destinatarios del programa, a fin de desarrollar una actitud de autoformación permanente.
- Brindar la información y conocimientos básicos sobre diferentes temas, tales como derechos de los niños y adolescentes, respecto a su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y la posibilidad de que estos accedan a los medios que ofrece la justicia para hacerlo efectivo y garantizarlos.
- Facilitar diversos recursos educativos y formativos para promover actitudes, valores, habilidades personales y sociales sanas que les permita afrontar de manera responsable la realidad de su vida.
- Promover la revalorización del estudio y el trabajo como realización del hombre y la resolución de conflictos sin violencia.
- Brindar información sobre los peligros y trampas en el uso de internet.
- Concientizar acerca de la importancia en la prevención del uso abusivo de drogas.
- Apoyar a los padres en la educación de hijos con capacidades especiales y fomentar su adecuada inclusión social.

ARTICULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con diferentes entidades del medio, a fin de la provisión de materiales necesarios para llevar a cabo el efectivo cumplimiento del programa.

ARTICULO 6º.- INCLUIR en el Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2015 las partidas correspondientes para la ejecución de presente ordenanza.

ARTICULO 7º.- LA Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta o la dependencia que en el futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 8º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días hábiles, teniendo particularmente en cuenta el grupo interdisciplinario encargado de coordinar las actividades a desarrollarse.

ARTICULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.-

T/19mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto “Escuela para Padres” nace concretamente en la zona oeste. Porque ante el requerimiento de las distintas instituciones que actuaron en red, para hacer contención de los chicos que cayeron bajo los efectos de la drogadicción, están pidiendo que el Estado actúe porque consideran que está ausente.

Esto viene desde principio de año, donde aproximadamente seis jóvenes tomaron la drástica decisión de suicidarse. Resulta ser que todos ellos que llegaron a esta decisión, estaban bajo los efectos de la drogadicción. Sabemos el estado de abstinencia que produce una vez que consumen los estupefacientes, hace que muchos caigan en depresión y tomen esta drástica decisión.

Ante esto, las instituciones de la zona decidieron formar una red comunitaria para tratar de hacer una contención para los chicos y algún tipo de entretenimiento.

Esta red, luego de varias reuniones a las cuales me invitaron, llegó a la conclusión que una de las posibilidades que llevarían a que muchos de estos chicos salgan de las adicciones y no ingresen a ellas, sería creando una Escuela para Padres.

Donde se enseñaría a los papás a poner límites necesarios a los chicos que ingresan a la drogadicción, que muchas veces no los ponen por un sentimiento de culpa.

Esto es un proyecto de ordenanza no del concejal Abel Moya, sino de las distintas instituciones de la zona oeste. Quisiera que los pares, concejales que hoy están presentes, acompañen este proyecto de ordenanza. Porque esto va a subsanar - aunque sea con un granito de arena- toda la problemática que tienen los chicos que están en la drogadicción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Jorqui.

SRA. JORQUI.- Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque del Partido Obrero queremos hacer dos señalamientos.

Primero, esta situación hoy en día de los jóvenes que están involucrados y sometidos a este flagelo que es la drogadicción, es un verdadero problema, en donde vecinos que se organizaron como en Primera Junta reclaman y denuncian la responsabilidad del Estado.

Aquí es el Estado el que no ha dado ninguna salida real a los jóvenes, y con la ley de blanqueo de capitales ha permitido el blanqueo del dinero que maneja la droga.



Entonces, si tenemos un Estado que no crea, no establece centros de rehabilitación, no tiene una política de inserción de la juventud, que vacía la educación, los centros de salud. Vacía la salud en sí misma y que además de eso aprueba una ley de blanqueos de capitales, en donde hoy en día los narcotraficantes pueden ingresar los dólares obtenidos de este mercado; no podemos de ninguna forma esperar...

T/20sq.-

...no podemos de ninguna forma esperar que un taller pueda sacar a los chicos de esta drogadicción.

Necesitamos sí o sí centros de rehabilitaciones en los barrios, como lo reclaman los vecinos en Primera Junta, madres de muchos barrios y organizaciones como las madres que luchan en contra del Paco. Que entienden que la única forma de sacar a los chicos de este flagelo, es con centros de rehabilitación en los hospitales y en los Centros del salud.

Por otro lado, tenemos una gran divergencia con el Artículo 9° de esta Ordenanza. Nosotros no estamos en contra de que se dicten talleres, pero el Artículo 9° establece que el Departamento Municipal reglamentará en la presente ordenanza...

SR. PRESIDENTE (Villada).- El 8°, perdón.

SRA. JORQUI.- Si, el 8°.

Donde dice: “Que se va a reglamentar la presente ordenanza en un plazo de 60 días teniendo particularmente en cuenta el grupo interdisciplinario encargado de coordinar las actividades a desarrollar”.

No podemos estar de acuerdo con este Artículo, porque no podemos dejarle al Intendente Isa, cuando ya sabemos que hoy en día los contratos que realiza con docentes y con todo un equipo profesional lo hace a través de contratos sumamente precarios. Son contratos basuras que no cuentan con obra social, con aportes jubilatorios y de ninguna forma aseguran estabilidad laboral.

Entonces, proponemos que este artículo se modifique, que no sea el DEM quien lo establezca, sino que esta ordenanza en sí misma establezca que sean de Planta Permanente. Que estén dentro del convenio laboral y no por fuera de él.

Después tenemos una serie de preguntas que seguramente el Concejal me las puede responder. ¿Cómo es el presupuesto concreto que estaríamos discutiendo? Queremos mínimamente una estimación, concretamente de cuánto presupuesto estamos hablando, y cuál es la duración del mismo. Porque si hablamos que este taller va a durar tres meses, no creo que cambie nada.

Queremos saber la duración de este proyecto y que figure obviamente en la ordenanza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero felicitar al autor de esta ordenanza, porque realmente cuando uno recorre los barrios es conmovedor ver el cuadro de las madres que temen a niños de entre 9 y 11 años. Desgraciadamente la ciudad de Salta tiene un galardón, tiene un índice de suicidios de jóvenes entre 15 y 19 años cinco veces mayor al de la Provincia de Buenos Aires. Por supuesto que en cantidad proporcionales de habitantes.

Entonces, creo que toda actividad que se lleve a cabo desde donde sea y de buena fe -sin usarlo como una bandera política- en este sentido es edificante.

También creo que aparte del Estado, no se debe perder el rol que tiene la familia en la formación de los hijos. La escuela los informa, pero quien los forma es la familia. Hoy desgraciadamente esos roles están alterados, muchas veces porque son madres o padres separados o por el intenso trabajo.

Vuelvo a repetir, que el flagelo de la droga es un flagelo que no respeta clases sociales. Habrá quien la consuma de mejor o menor calidad, pero toca la puerta de todos. Entonces tenemos que abrir nuestros oídos y nuestros ojos a esto que está destruyendo a nuestros niños, a nuestros jóvenes y por lo tanto a nuestra sociedad futura.

De hecho que voy a apoyar este proyecto. Gracias, señor Presidente.

T/21cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Acompañar a la concejal Di Bez en la felicitación al autor del proyecto, el concejal Abel Moya.

Yo creo que en este sentido hay que aclarar. Las personas que hacen y trabajan pueden tener aciertos, pueden tener errores, pero siempre van aprendiendo cada vez



más. Las personas que no hacen nada, no trabajan y no aportan, solamente critican. Esa es una realidad. Entonces hay que ver de qué lugar de esta posición nos ubicamos.

Yo justamente trabajo en este tema de la lucha contra las adicciones y esto no tiene absolutamente nada que ver con el Imperialismo, el Capitalismo o nada que se pueda teñir políticamente de ideología.

Aquí claramente hay un problema profundamente social, un problema que nos afecta como comunidad, como sociedad, en el que todo el mundo se debe poner la camiseta y tomar responsabilidad. No solamente es un problema del Estado, es un problema de honda raigambre social.

En este problema absolutamente todo el mundo se debe comprometer y desde su lugar y su espacio debe ayudar a que se pueda optimizar la situación.

No he visto al Partido Obrero ni siquiera hacer una jornada de voluntariado social, de capacitación, de contención, ayudar un chico. Salir a buscar una familia que tenga el problema en el territorio, para brindarle apoyo o ayuda alimentaria. Ayuda en la gestión para conseguir un espacio de recuperación o rehabilitación. La verdad que no he visto nada.

Quiero dejar aclarado que el municipio de Salta es una gestión que viene trabajando intensamente en este tema. Un tema, para el que quizás no estaba preparado como nadie lo estaba. Realmente el problema del ingreso del “Paco” fundamentalmente en nuestros barrios, no era esperado por nadie y nos ha sorprendido a todos.

Y creo que la infraestructura, tanto del Estado como de la sociedad civil para poder abordar esta problemática es incipiente. Falta mucho por hacer. Sin dudas este proyecto es muy positivo. Conozco una organización social que lleva este nombre justamente. Su titular es la Dra. Gladis Córdoba Escandell -la debe conocer el concejal Moya- y se llama Escuela para Padres.

Justamente es una organización que viene trabajando en esta idea. En la necesidad de fortalecer la capacitación y formación de los padres a la hora de prepararlos para enfrentar y abordar esta problemática creciente. Y que cada vez va a estar más presente en nuestra sociedad, como es el consumo de drogas.

Esta problemática se debe abordar desde una perspectiva absolutamente interdisciplinaria -como bien lo dice el Artículo 8º-. Es totalmente falso que el Departamento Ejecutivo Municipal tenga profesionales sub contratados, o por el estilo.

Aquí lo que no dice claramente la concejal del Partido Obrero, no lo entiende o no lo sabe, es que los profesionales -muchos de ellos- facturan honorarios profesionales. Facturan contratos de acuerdo a sus características profesionales.

Hay profesionales que tienen distintos tipos de contratación a cargo del municipio. Algunos en designación, otros en planta permanente, otros facturan como honorarios. Y es absolutamente válido, porque éste es el esquema que rige a las profesiones liberales.

Entonces creo que permitir que el Estado municipal, que cuenta con equipos técnicos muy formados -incluso la Presidenta de Psicólogos integra la estructura del Estado municipal- claramente nos da la perspectiva de la importancia que tiene en la gestión del Intendente Miguel Isa, la lucha contra las adicciones.

Nosotros puntualmente estamos trabajando en un modelo que replica el trabajo que hacen los sacerdotes del equipo del Padre Pepe Di Paola -que entre paréntesis va a venir el día 2 de Diciembre a Salta- para comentarnos cómo ha ido avanzando el trabajo que hace la Iglesia Católica a través de los Sacerdotes villeros en Buenos Aires.

Realmente observo cómo cada vez más instituciones se van sumando a esta lucha decidida en contra de este flagelo social, que es la droga dependencia.

Hay posiciones diferentes. Hay quienes entienden que es positivo despenalizar el consumo de marihuana, hay quienes entienden que es totalmente negativo hacerlo. Lo cierto es que hay un debate social claro, y lo que tenemos que tener...

T/22lb.-

...que tener muy en claro todos los argentinos, es que la lucha contra las adicciones parte que el joven, el niño le sepa decir NO a la droga. Sepa preservarse y protegerse frente a la venta de drogas.

Lamentablemente es una realidad que la venta está masivamente distribuida en nuestros barrios. Hay un sistema de micro-tráfico que ha captado a familias enteras de nuestra sociedad para el micro-consumo y el micro-tráfico de drogas.



Hoy la justicia provincial está interviniendo en la temática a través de los TTD -los Tribunales de Tratamiento de las Drogas- y yo creo que nada es suficiente. Cada vez hay más bocas de expendio.

Por lo menos a mí, que recorro permanentemente los barrios de la ciudad de Salta y hablo muchísimo con los vecinos: “el reclamo de mi cuadra hay tres, cuatro, cinco bocas de expendio de droga”. Es permanente en todos los barrios y esto es realmente alarmante.

Esto tiene que ver con que Salta dejó de ser una provincia de paso, para ser una provincia de consumo, incluso de producción de pasta base.

Entonces, fortalecer a los jóvenes y fortalecer el rol de los padres y de las familias para que puedan enfrentar desde el interior de la casa esta problemática; me parece muy interesante.

Me parece muy valioso el proyecto, y por lo tanto le voy a dar mi voto positivo obviamente, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que este proyecto que estamos tratando y que ya lleva un tiempo largo en la comisión donde se trató -la Comisión de Cultura- tuvo el tiempo suficiente para que los concejales -que hoy día me piden tanto presupuesto como la duración de los talleres- pudieran hacer el aporte que consideraban necesario.

Aquí se trata que todos colaboremos para el bienestar de la ciudadanía. No es un proyecto que me va a servir a mí específicamente, sino que le va a servir a todos los ciudadanos de nuestra provincia. Especialmente a los chicos y a los padres que les toca muy de cerca esta problemática de la drogadicción. También le va a servir a aquellos padres jóvenes, que muchas veces no saben cómo enfrentar los distintos niveles de educación de sus hijos.

Muchas veces, y me ha tocado a mí no saber cómo manejar cuando una de mis hijas a determinada edad quiere una independencia total. Lamentablemente uno tiene que recurrir muchas veces a los padres, y si es que los padres no tienen una respuesta o un consejo para que de esa forma uno pueda educar mejor a sus hijos; tiene que recurrir a un profesional.

Para esto hay profesionales que saben como van a tratar las distintas problemáticas de los adolescentes, para que nosotros podamos de esa forma guiar a nuestros hijos. Especialmente guiarlos para que no caigan en el problema de las adicciones.

También creo que ante la inacción del Estado que está teniendo en estos momentos... Yo tuve una comunicación en el día de ayer con la Directora de la Escuela Oñativia -lo están implementando sin ayuda del Estado- y están implementando la Escuela para Padres.

En esta Escuela para padres están concurrendo distintos profesionales a dar charlas a los papás que se anotaron para tratar de sobrellevar la educación de sus hijos. No es una educación formal, porque convengamos que la educación formal nos educa en la parte de matemática, lengua, literatura, geografía, de historia; pero no nos educa para ser padres.

Creo yo que este proyecto de ordenanza es algo positivo para la ciudadanía. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

T/22(bis)lb.-

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente. Ya hablaron de mi bloque, así que por brevedad me atengo a lo que se ha dicho.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Jorqui.

SRA. JORQUI.- Muchas gracias, señor Presidente. Primero quería señalar que los aportes que hice en mi anterior intervención lo planteé en la Comisión de Cultura y lo vuelvo a plantear ahora, digamos.

Aquí nosotros consideramos que a los profesionales no los puede establecer este convenio el Departamento Ejecutivo, sino que lo tiene que establecer la misma ordenanza.

Aquí tiene que estar establecido cuál va ser el convenio con este equipo interdisciplinario, tiene que figurar en esta ordenanza cuánta va a ser la duración. Que no ha respondido el concejal Moya, y por supuesto tiene que volver a expresarlo.



Nosotros estamos preguntando en Sesión cuál va a ser el debate del presupuesto y no la ha respondido todavía. Son aportes que hemos hecho a esta ordenanza.

En segunda instancia, no podemos entender cómo la drogadicción es un problema de una familia que se ha divorciado. Aquí es el Estado el principal responsable, es el que ha devaluado la moneda, el que con inflación en los combustibles ha dado un gran golpe a los salarios de los trabajadores.

Trabajadores que han ido a la sobre-explotación, a tener que sobre-explotarse y estar ausentes de sus familias y no poder estar en sus hogares. Por ese lado avanza la drogadicción.

¿Cómo puede ser la culpa de la familia un problema que hoy en día el Estado garantiza la impunidad de los narcotraficantes? Es el gobierno que con la ley de blanqueos, que con la policía -que esta involucrada en el narcotráfico- es el que garantiza que hoy en día haya cinco bocas de expendio por cada cuadra. ¡Por favor! ¿Es por culpa de las familias que haya bocas de expendio? ¡Es ridículo!

Lo que quieren esconder -quieren ocultarse- es que quieren desligar la responsabilidad que tiene este gobierno, desligarla totalmente y taparse la cara culpando a la familia.

Aquí no han creado perspectivas para los jóvenes ¿Acaso hay playones deportivos con profesionales en los barrios? Floresta, que hace un año que viene reclamando un playón deportivo, hoy en día el Estado se niega a construirlo.

Los jóvenes y padres de Primera Junta que exigen un Centro de rehabilitación en el barrio, hoy en día se lo han negado. Cuando han querido reunirse con la funcionaria Cansino desde hace un año, Cansino nunca los recibió.

Cuando se logra conseguir que dos jóvenes puedan acceder a la asistencia de los profesionales, para que haya una rehabilitación real y no estemos a expectativa de lo que es la voluntad de cada vecino, sino que la atienda un profesional. Los profesionales fueron una vez, ¡sólo una vez!. Estos chicos siguen en la drogadicción. Cuando los padres se han movilizado y han denunciado ¿Es culpa de la familia? ¿Es culpa de la familia eso? Me parece que están totalmente equivocados.

Aquí no podemos atacar a la familia cuando esta responsabilidad es totalmente del Estado. Aquí el problema es que el gobierno no ha destinado ninguna política para rescatar a los jóvenes.

Llamamos desde ya a que esta ordenanza tiene estos límites, y lo va a tener en tanto que no establezca cuál va a ser la duración de los cursos concretamente; y no dependa del Departamento Ejecutivo.

Porque evidentemente hasta hoy en día que han tenido el poder político, los recursos para hacerlo; no lo han hecho ¿Vamos a esperar que el mismo que no lo ha hecho durante estos años establezca cuánto van a durar los cursos? ¿Establezca cuáles van a ser los recursos? Y aun peor ¿Establezca cuál va a ser el contrato de estos profesionales?

¡Hoy en día hay profesionales destinados, pero no aparecen porque no existe un convenio laboral!

De ninguna forma vamos a aprobar un proyecto en estos términos. Queremos que haya una modificación, si quieren que aprobemos este proyecto, nosotros queremos que se modifique este artículo en estos términos.

Entonces lo dejo al criterio del concejal que es el autor del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Tolaba.

T/23js.-

SR. TOLABA.- Gracias, Presidente. Quería señalar que no cuestionamos la buena voluntad por ahí que tengan los padres al impulsar este tipo de proyectos. Quiero destacar esto, porque es una legítima acción por parte de los vecinos, justamente ante la ausencia y la inacción del Estado.

Si hemos llegado a esta situación justamente, es porque estamos atravesando una profunda descomposición política y social. Esto tiene que ver con la aplicación de toda una serie de políticas públicas que han condenado a los sectores populares -por sobre todas las cosas- a vivir en condiciones de extrema precariedad al no tener condiciones de urbanización, al no tener viviendas, al no tener una fuente de trabajo.

Hoy Salta tiene una alta tasa de desocupación que ronda el 12% al 14%, y las principales víctimas de esta descomposición social son los jóvenes. Jóvenes que son



víctimas del trabajo en negro, de la precarización y hoy en día la falta de perspectivas ha calado muy profundamente.

Por ejemplo, ayer recorriendo los barrios de la zona oeste, me enteré que han suicidado tres jóvenes del Barrio Solís Pizarro, se ahorcaron. Esto lamentablemente es un problema que está atravesando a distintos barrios de las zonas más humildes, de las zonas donde se concentra los sectores de los trabajadores.

Entonces, desde el Partido Obrero entendemos que es una legítima acción por parte de los padres, pero lo que no queremos es consagrar con nuestro voto que el Estado municipal consolide toda una política de precarización que desarrolla en el ámbito de la educación.

Es por eso que hemos cuestionado que haya trabajadores de la educación que se encuentren contratados o con un régimen de trabajo que atenta hoy en día contra derechos consagrados, que son frutos de una lucha de años. Y que ha llevado a que estos trabajadores de la educación justamente se movilicen, hagan paro, porque defienden victorias que han conseguido como trabajadores y que lógicamente nosotros no vamos contribuir a que se dé por tierra esos derechos.

Nosotros planteamos este cuestionamiento, porque vemos que la tendencia política más general de la Intendencia es justamente vulnerar estos derechos sociales de los trabajadores de la educación. Ese es el proyecto estratégico que impulsa el gobierno municipal, que tiene que ver con la municipalización de la educación.

Un aspecto central justamente de esta política, es destruir las condiciones de los trabajadores, las condiciones laborales.

Entonces, desde el Partido Obrero queremos señalar este punto y nos parece que es fundamental esta modificación. Si se acepta, bienvenido sea porque nosotros queremos que se respeten los derechos de los trabajadores de la educación.

Si no, votaremos en contra de este Artículo para que quede claro que no vamos a avalar este tipo de contrataciones o este tipo de régimen laboral.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente. Pido que se vote en general y cuando lleguemos al Artículo cuestionado, no tengo problema que vamos a Cuarto Intermedio y consensuamos ese Artículo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar el proyecto en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º, 2º y 3º-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 4º. Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor Presidente. Ya lo había hablado con el autor del proyecto, una pequeña modificación en el inciso f) de este Artículo.

Dice: “Concientizar acerca de la importancia en la prevención”. Entiendo que la mejor redacción sería: “Concientizar en la prevención del uso de drogas”, sacándole el calificativo de abusivo. Gracias.

T/24mg.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la modificación planteada por la concejal Chuchuy, aceptada por el autor del proyecto, se pone a consideración el Artículo 4º, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-Se aprueba el Artículo 4º con modificaciones-

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 5º y 6º-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 7º. Concejal Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, Presidente. También lo hablaba con el autor del proyecto. Hoy este programa se está creando en el ámbito de la Escuela de Artes y Oficios, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Y este Artículo plantea que sea otra Secretaría distinta.

La propuesta es que: “Que la autoridad de aplicación sea la que determine el Departamento Ejecutivo Municipal”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la modificación propuesta por la concejal Chuchuy y aceptada por el autor del proyecto, se pone a consideración el Artículo 7º. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 8º. Concejal Jorqui.

SRA. JORQUI.- La modificación que nosotros proponemos es: “Artículo 8º.- *La creación de un equipo interdisciplinario que sean encargados de coordinar las actividades a desarrollarse como...(Resulta inaudible)*”

-Exclamación del Cuerpo: ¡Que. !

SR. PRESIDENTE (Villada).- Puede repetir, por favor, no se entendió muy bien.

SRA. JORQUI.- Bien, el Artículo N° 8 diría: “*La creación de un equipo interdisciplinario que sea el encargado de coordinar las actividades a desarrollarse, como su dictado, y el contrato del mismo se hará dentro del convenio de trabajo y que se establezca un llamado a concurso para ocupar los cargos de dicho plantel de profesionales*”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Está claro?...

-Gesto negativo de algunos concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Después la redacción por Legislativa la adecuamos.

SRA. JORQUI.- Bien, se la acercamos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Artículo 8º, con las modificaciones propuestas por la concejal Jorqui y aceptada por el autor del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-Se aprueba el Artículo 8º, con modificaciones-
-Artículo 9º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.-
EXPTE. Cº Nº 135 –1985/14
CREACION DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA SEGURIDAD
(Punto Nº 2-Preferencias-)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 2A

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. CºNº 135-1985/14.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte CºNº 135-1985/14.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-
DICTAMEN Nº 2B

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Fondo de Responsabilidad Social Empresarial para la Seguridad.

ARTICULO 2º.- EL Fondo de Responsabilidad Social Empresarial para la Seguridad tiene como objetivo el financiamiento de programas, acciones y ordenanzas en materia de seguridad y prevención del delito que, vinculando a todas las empresas que aporten al Fondo, se orienten a la generación de un impacto positivo en la lucha contra el delito y la inseguridad.

ARTICULO 3º.- El Fondo se integra con:

- a) La partida que anualmente fije el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Municipalidad de la ciudad de Salta.
- b) Los saldos transferibles de ejercicios anteriores.
- c) Los legados, donaciones, contribuciones, aportes en dinero o en especie, proveniente de sociedades regularmente constituidas, sociedades irregulares, sociedades de hecho y empresas unipersonales.

ARTICULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación y administración del Fondo de Responsabilidad Social Empresarial para la Seguridad será la Subsecretaría de Prevención y Emergencias o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5º.- LA Autoridad de Aplicación trabajará de manera coordinada con la Dirección de Responsabilidad Social Empresaria, a los fines de invitar a las distintas empresas radicadas en nuestra ciudad a contribuir con el Fondo.

ARTICULO 6º.- LA Autoridad de Aplicación llevará un registro en donde constarán los siguientes datos de las personas y/o sociedades que realicen los aportes a los que hace referencia el inciso c) del artículo 3º:

- a) Nombre y apellido o razón social.
- b) Número de C.U.I.T.
- c) Detalle debidamente documentado de los aportes realizados por cada persona o sociedad.

ARTICULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación establecerá un sistema de compensación de tributos para las personas y/o sociedades que realicen aportes al Fondo de Responsabilidad Social Empresarial para la Seguridad, el que deberá someterse a la aprobación del Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por el artículo 58 de la Carta Municipal.

ARTICULO 8º.- TODOS los aspectos que hacen a la implementación del Fondo de Responsabilidad Social Empresarial para la Seguridad que no se encuentren alcanzados por la presente ordenanza, deberán ser reglamentados por el Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha promulgación de la presente ordenanza.

ARTICULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Si, señor Presidente, nosotros estamos a favor del rechazo de este proyecto, es nuevamente un intento de eximir de impuestos a los grandes empresarios,



a cambio de unos fondos sin un destino preciso. Porque se habla de seguridad, de prevención del delito, pero no se dice específicamente cuáles van a ser las tareas.

Este es un mecanismo muy usado durante la década del '90, y que sigue vigente a través de gestiones políticas como la de Miguel Isa. Incluso son promovidas en el Congreso Nacional por la diputada nacional Evita Isa. Esto...

T/25mn.-

...Esto de la responsabilidad social empresarial no es sólo un proyecto del Romerismo, sino que ha sido impulsado el año pasado y lo hemos podido ver este año también en el banco de becas. El banco de becas lo que terminó haciendo, es eximir de impuestos a todas las instituciones educativas privadas a cambio de muy pocas becas.

Entonces con esa legitimización social, que la institución da becas o que la empresa ayuda en la prevención del delito y con la seguridad, se permite que las empresas evadan impuestos multimillonarios.

A pesar de la cláusula que hizo colocar el Partido Obrero en la entrega de becas a los estudiantes, que eran necesarias la misma cantidad de becas por igual exención. Lamentablemente al día de hoy tenemos que las instituciones están siendo eximidas por montos diez veces superior a lo que terminaron dando en becas. Es un blanqueo, como decía, es una legitimización social. No se establece claramente cuáles van a ser los premios impositivos.

Y bueno, obviamente que después de eximir a estas empresas -como se ha hecho con el banco de becas- quienes se opongan o quienes denuncien van a ser acusados por el régimen social de no querer favorecer la seguridad. De no querer combatir el delito. De no querer dar becas, como fue el caso del banco de becas. Ese es el “modus operandi” que tiene el Isismo para eximir a los grupos empresarios.

Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer con esa consideración política. Nada más, señor Presidente.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, en primer lugar aclarar que este proyecto viene de la mano con muchos otros que intentan que desde el municipio, entendiendo que la seguridad es materia o es competencia de la Provincia. Pero eso no obsta que los Municipios podamos crear normas, que permitan la lucha contra la inseguridad en un paquete de proyectos precisamente de mi autoría.

Como la creación de los botones anti pánicos, que se aprobara semana atrás desde el Cuerpo Deliberante, en la idea de ayudar a las mujeres víctimas de violencia. El proyecto referido al monitoreo en el Municipio Capital, que sigue en tratamiento en la idea que se mixture con el de Preventores urbanos -autoría del concejal Cánepa-

Y todos aquellos proyectos que tienden a crear mecanismos o actividades, que permitan de una u otra manera contribuir con la seguridad. Es necesario también pensar de dónde surgen los fondos, para que podamos implementar determinados sistemas de seguridad en el Municipio de Salta.

Este proyecto justamente lo que busca es eso, que más allá del presupuesto que pueda tener un Municipio y que pueda o no destinar determinada suma a lucha contra la inseguridad, queremos un fondo que surja precisamente de la solidaridad de los empresarios. Para que tenga como único destino ser el aporte económico para todo proyecto que desde el Municipio propenda y busque luchar contra la inseguridad de los vecinos de Salta.

Bueno, sin lugar a duda lo hablábamos ayer en algunas de las reuniones, yo puse el ejemplo, dije: “este proyecto es lo que más se parece a un ser humano, porque aparentemente nació para morir” (Se *sonríe*), y las expresiones están diciendo lo mismo.

Voy a solicitar la vuelta a comisión en la idea de que podamos eventualmente escuchar otros aportes, y si es posible crear efectivamente un fondo. Así que voy a proponer esa moción. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor Presidente, yo no dudo de la buena voluntad de la concejal Villamayor, justamente iba a pedir esto para que analicemos más el tema. Porque tal vez había una duplicación de impuesto, algo que no quedó bien claro. Iba a pedir lo que la autora pidió, apoyar la vuelta a comisión. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de vuelta a comisión formulada por la concejal Villamayor. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.



-RESULTA NEGATIVA-

SR PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a comisión.

.....

T/26ra.-

SR PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Dictamen de mayoría 2A, estamos considerando el Punto 2 del Orden del Día. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE: (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

EXPTE. C°N° 82- 4319 -SG-2014-
RÉGIMEN URBANÍSTICO PARQUE 20 DE FEBRERO
(Punto N° 3- Preferencias-)

-No se lee-

DICTAMEN N° 3A

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal **Ángela Di Bez**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Régimen Urbanístico del Área Especial Entorno Patrimonial Parque 20 de Febrero, en total acuerdo a lo establecido en el Anexo, que forma parte integrante de la presente y que se incorporará al Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA) como Anexo 13.3.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que, a partir de la promulgación de la presente, el distrito AE – EP Parque 20 de Febrero, será reemplazado por el distrito “EP 20 de Febrero” que comprende al Parque y las parcelas frentistas al mismo, correspondiendo el límite de este distrito al establecido en el Anexo 9.4 del Código de Planeamiento Urbano Ambiental para el AE – EP Parque 20 de Febrero.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, los proyectos que se desarrollen en el distrito “EP 20 de Febrero” dejarán de considerarse como Proyectos Especiales, en los términos establecidos en el artículo 105, inciso 2 del CPUA.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los proyectos a localizar en el distrito “EP 20 de Febrero”, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de Estudios de Impacto Ambiental y Social, en un todo de acuerdo a lo establecido por el CPUA y la Ordenanza N° 12.745 o la que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que todo lo que no esté contemplado en el Anexo 13.3 se regirá por lo establecido de manera general en el CPUA.

ARTICULO 6°.- DISPONER que, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, se inicien las gestiones tendientes a la implementación de los Convenios Urbanísticos necesarios para la concreción de las obras de infraestructura requeridas en el distrito de referencia, el soterramiento de todas las instalaciones aéreas existentes en las calles perimetrales al predio del Parque, la relocalización de los asentamientos sobre el espacio público municipal (calle 25 de Mayo) y la incorporación de los silos y depósitos de ladrillo visto cercanos a la Estación de FFCC para el proyecto integral de renovación del entorno.

ARTICULO 7°.- DISPONER que toda nueva instalación eléctrica, de telefonía, televisión por cable, fibra óptica o similar que se requiera instalar en las calles perimetrales al predio del parque deberán ejecutarse en forma subterránea.

ARTICULO 8°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.....

DICTAMEN N° 3B

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal **Arturo Borelli**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante expediente C° N° 82- 4319- SG- 2014, referente al Régimen Urbanístico del Parque 20 de febrero.

ARTICULO 2°.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 82- 4319- SG- 2014.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Antes de empezar a defender este proyecto, que a pesar de haber sido mandado por el Ejecutivo tuvo modificaciones; aun el 3A es con modificaciones.

Quiero agradecer al cuerpo técnico del Ejecutivo Municipal, del legislativo municipal, a arquitectos que vinieron de ambas universidades, al COMDUA. Y un especial agradecimiento al arquitecto Espirito que generosamente brindó su tiempo y su conocimiento. Lo nombro porque realmente vino de buen ciudadano que es.

Realmente tenemos una zona especial, que es muy grande, que es el entorno del Monumento 20 de Febrero. Y usted sabe, señor Presidente, que todo lo que se edifique en zonas especiales tiene que salir autorizado desde este Concejo como una excepción.

Desgraciadamente la palabra ‘excepción’ crea un poquito de dudas, porque muchas veces se habla que las excepciones han sido sobornadas.

Entonces, señor Presidente, si realmente logramos aprobar este nuevo código, vamos a transparentar la actuación de este Concejo y vamos a dar una seguridad jurídica al dueño de cada terreno de saber lo que puede o no hacer en él.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Esta ordenanza implica indicadores urbanísticos para futuras construcciones. Ya el Código de Planeamiento Urbano Ambiental del año 2010 -creo que es el último- hablaba de esta zona del parque 20 de Febrero como un área especial y un entorno patrimonial que había que legislar. Hubo una dura discusión entre los técnicos, un trabajo muy largo y esto ha sido el fruto de ese trabajo y de esos encuentros.

Haciendo un poco de historia, señor Presidente, tenemos que recordar que el Monumento 20 de Febrero fue declarado -en el año 1941- lugar histórico nacional. Es decir, no es sólo un sitio que nos enorgullece a los salteños, sino que a contra partida el Monumento a Güemes no es un monumento nacional. En cambio el monumento 20 de Febrero, sí lo es.

Más allá de eso, para creyentes o no, es muy visitado. No olvidemos que en la actualidad la procesión del Señor y de la Virgen del Milagro llega hasta este predio. Es realmente un centro de vital importancia y representativo no solo en la parte histórica, sino para el desarrollo próximo de nuestra ciudad.

En la actualidad hay emprendimientos fabriles y talleres que ya no deben estar en este entorno. La ciudad ha crecido y esta zona tiene que ser residencial. Y teniendo en cuenta las manzanas próximas a este entorno, se ha visto que es una zona de alta densidad.

Se proyecta en esta ordenanza un cambio total de actividades acorde al centro histórico que es y al circuito turístico que corresponde a la ciudad. Se tuvo...

T/27mm.-

...tuvo especial consideración que forma parte de un parque. Por lo tanto, se pensó en veredas anchas pensando en avenidas futuras. Se pensó en frentes parejos, para no tener estos perfiles que tan mal se ven de costado; y un uso mixto de actividades. Cuando hablo de esto me refiero a casas familiares, ya sea unifamiliares, plurifamiliares o comercios que puedan también desarrollar su actividad en la vereda, como serían confiterías a futuro, etc.

Los lineamientos que se tuvieron en cuenta son los siguientes, y le voy a pedir -a pesar que ha sido muy allanado el lenguaje porque es técnico- que me permita leer. (*Asentimiento de la presidencia*).

“Las manzanas que conforman el entorno al parque 20 de Febrero ya están nombradas en el nuevo Código de planeamiento urbano en alta densidad, con una altura máxima de veintisiete metros en nueve pisos. Y ésta propuesta sobre el perímetro completo de dichas manzanas se ha aplicado al entorno 20 de Febrero, dando así un marco que revitalice la zona, fomentando actividades complementarias a las residenciales como comerciales y culturales siguiendo los lineamientos escalonados de basamento y torre similar al entorno inmediato. Para garantizar la calidad ambiental de los interiores de manzana, dado que en algunos casos existen lotes internos, se dispusieron normas que bajen la densidad y la altura hacia el interior y se generaron espacios destinados a jardines o suelos absorbentes internos que no estaban contemplados en el código actual”.

Tengo que decirle, señor Presidente, que con este planteamiento del suelo interno absorbente se ha hecho un gran avance. Porque los técnicos que participaron de esta discusión se han comprometido a volver a incorporar en el código futuro los pulmones de manzana.

Es decir, vamos a volver a los pulmones verdes de manzana, sin posibilidad de estacionamientos; que sea un terreno totalmente absorbente. Para esto se ha propuesto: Primero, ensanchar las veredas a cinco metros para fomentar el uso comercial, gastronómico y generar mayor amplitud; permitiendo así un mejor desarrollo de árboles dando continuidad visual al parque.

Segundo, las edificaciones tendrán sobre la línea municipal una altura máxima de diez metros, es decir, planta baja y dos pisos. Este es un basamento general que se ha dado, salvo que la persona quiera retirarse un poco y salir con la torre más alta. Luego de un retiro de cuatro metros, se puede ir a los treinta y tres metros de altura total, no permitiéndose ningún tipo de avance de basamento sobre las veredas. Pero en el desarrollo de las torres se permiten balcones, fomentando su uso y dando un marco integrador al parque, a la vez que se amplían los departamentos dándoles mayor luminosidad.

Como tercer punto se propone generar jardines internos, que en su conjunto formen un pulmón de manzana que garantice la calidad ambiental interna de dichas manzanas. Destinando los retiros mínimos de fondo a jardines o terrenos absorbentes.



Tenemos que resaltar, señor Presidente, que esto hace a dos cosas muy importantes en la Ciudad, una el drenaje pluvial, porque al ser terreno...

T/28sq.-

...terreno absorbente no sale tanta agua a la calle. Y otra, a bajar la temperatura ambiental, que en estos últimos cinco años ya subió un grado y medio en la ciudad de Salta.

Para evitar el avance de construcciones en altura hacia el interior de manzanas, se propone una disminución progresiva de alturas a partir de los 30 metros de la línea municipal. O sea, van decayendo hacia atrás para evitar sombras, señor Presidente, y para evitar esos departamentos tipo colmenas que no tienen ni luz ni sol. Es un ángulo de 45 grados, pero eso ya es muy técnico.

En los lotes internos existentes, siguiendo los lineamientos ambientales, los indicadores propuestos son para viviendas de baja densidad, con una altura máxima de 7,5. Es decir, planta alta y baja exclusivamente, y las actividades a desarrollar en dichos lotes están restringidas para evitar conflictos con el uso residencial dominante en dichos interiores de manzanas.

Señor Presidente, esto realmente ha sido pensado teniendo en cuenta el futuro de Salta, la urbanización de esta zona que es tan importante y sobre todo para mejorar la calidad de vida de los salteños.

Los técnicos han tenido en cuenta -a nosotros nos informaron- parámetros internacionales sin quitar la densidad. Porque sabemos que el terreno es un bien escaso en la ciudad, que está tan extendida de Norte a Sur y tan angosta de Este a Oeste.

Con esto completo la presentación de este proyecto, mis pares tienen en sus pupitres todos los datos técnicos, aparte nos han hecho un resumen los expertos para que más o menos podamos comprenderlo.

Por eso creo que sería un gran avance para la ciudad contar con esto, y no se opone para nada al PIDUA. Porque el PIDUA, que es el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental, sólo hace un macro análisis de la ciudad, pero no legisla por zona.

En cambio, esto está legislando en una zona que luego se puede incorporar al nuevo código y no hace nada a que no fuera aprobado en el 2010, ya que en esa época se consideraba la necesidad de establecer estos nomencladores. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Gracias, señor Presidente. Parece que estamos viviendo una reedición de lo que ya se discutió en 2012 con el Pereyra Rosas.

Estamos ahora tratando en entorno especial Parque 20 de Febrero, se le ha enviado al Concejo Deliberante a la Comisión de Obras Públicas un proyecto realizado por el Ejecutivo, para darle nomencladores a la zona, para dictaminar cual es el modo de construcción en la zona que está en cuestión, 20 de febrero. Digo...

T/29cp.-

...Digo que se está viviendo una reedición de lo que fue la discusión del Pereyra Rosas, porque en el año 2012 cuando se aprobó en este Concejo -con el voto negativo del Partido Obrero- el área especial para el Pereyra Rosas y Martearena, nosotros dimos en ese momento argumentos. Que después fueron ratificados por el gobierno nacional cuando enviaron su comitiva del plan PROCREAR.

Nosotros dijimos en ese momento, tanto Pereyra Rozas como Martearena tendrían que ser terrenos para poder solventar la primera necesidad básica que tiene nuestra ciudad, que es el acceso a la vivienda universal.

El segundo problema que teníamos con los grandes edificios que se proyectaban para Pereyra Rozas y Martearena, es que decíamos que eso iba a encarecer el metro cuadrado del suelo.

El tercer problema que planteábamos, es que no teníamos la capacidad de proveerlos de los servicios necesarios a toda esta zona. Y que seguramente con la legislación vigente del Intendente Isa, lo que íbamos a tener son edificios clandestinos que crecen con una pre-factibilidad de servicios y que después son blanqueados por el Concejo Deliberante.

Otro de los problemas que planteábamos aparte de esto, de la carencia de una prioridad social, era que este tipo de planificaciones no contemplaban un marco macro. Y con esto me refiero a que cuando se hacen estos tipos de planificaciones, ya sea Martearena, Pereyra Rozas, 20 de Febrero, no se tiene en cuenta las vías de



accesibilidad, la densificación de los perímetros a la vuelta de estos territorios. Es decir, se planifica una zona.

Recuerdo cuando se discutió Pereyra Rozas en el 2012, se decía: las calles van a ser así, las esquinas van a ser de manera distinta; para las calles hemos visto fotos de Brasil que nos gustaron mucho y queremos el mismo estilo, para los parques queremos que haya árboles de tal tipo.

Pero no se tuvieron en cuenta elementos básicos. Entonces cuando vino la comitiva del PROCREAR a Salta a principios del 2014, lo primero que dijeron para el Pereyra Rozas es lo siguiente: ustedes señores quieren construir edificios aquí y no tiene servicios, quieren hacer edificios, pero van a densificar todo este terreno; y cuando esa gente que vive en los edificios baje a trabajar, vamos a tener la Avda. Bolivia, YPF, Patrón Costas y la Avda. Constitución totalmente colmatadas porque ustedes no han previsto cuales van a ser las vías de acceso y salida.

Todos esos problemas Isa obviamente no los agendó. Isa no aprende de planificación porque no le interesa. Le interesa los negocios inmobiliarios de ocasión y cómo estos pueden prosperar en la ciudad en detrimento del urbanismo.

La zona 20 de febrero ya tiene un historial bastante negativo, porque aquí vino la gente de CENCOSUD y le dijo a Isa que quería un súper al frente del hospital. E Isa, el Romerismo y la oposición -cómplices que ahora están en Planeamiento- le dijeron: sí señor, modificamos todo y vas a tener el súper frente al hospital. Isa lo hizo.

El planeador urbano del que hablaba recién, más de trescientos edificios clandestinos habilitados en su gestión. Cambiaron los indicadores urbanos como quisieron. Hicieron el Código de Planeamiento urbano de goma. Y ahora el oficialismo dice: que el PIDUA es un marco macro. Lo dice así porque en realidad -por más que alguna concejal diga que Isa le interesó el PIDUA y lo tuvo como pilar- no lo respetó en lo más mínimo; no lo tiene en cuenta.

Y aquí se lo vulnera de nuevo, porque ningún arquitecto de la municipalidad me ha podido explicar. Una zona que tiene dos rotonditas tan chiquitas que tantos problemas traen a la ciudad, donde esta CENCOSUD al frente de un hospital ¿Cómo vamos a hacer a las 13hs si necesitamos hacer pasar una ambulancia por esa zona llena de edificios como quiere el señor Miguel Isa? No me explicaron.

Entonces no hay ningún planeamiento urbano, señor Presidente, no estoy en contra ni mi bloque tampoco del trabajo que hayan hecho los arquitectos Espirito y Refingher; pero aquí nuestra crítica va más a fondo.

Este entorno al parque 20 de febrero sólo puede ser decidido en el marco de una re-discusión integral, donde se tengan en cuenta estos aspectos críticos que he detallado. Planeamiento urbano va a tener que hacer un trabajo profundo, no solo qué parque le gusta, qué forma de la cuadrícula le parece más linda, sino...

T/30js.-

...sino una planificación integral de la ciudad. Que es lo que no hacen. Están en el negocio del momento, el negocio inmobiliario y no planificando de acuerdo a los intereses sociales mayoritarios.

No es cierto, señor Presidente, que acá haya carencia de tierras. El mismo PIDUA, que acá dice respetar, pero no lo tienen en cuenta, dice que hay más de quinientas hectáreas en la especulación inmobiliaria. Hicimos desde el bloque del Partido Obrero un relevamiento; y en realidad hay setecientas. Se dice que se les cobra impuestos, el código tributario también lo establece; y no se les cobra.

Entonces tenemos estas setecientas hectáreas en la especulación, y las hectáreas que ya están ocupadas elevan su valor. Porque ahora donde se podía construir una casa, se va a poder construir treinta metros -o sea doce casas- y bueno, se multiplica el precio del metro cuadrado.

Esos son los negocios que están favoreciendo con este tipo de proyectos. Y por lo tanto el Partido Obrero ha hecho el dictamen 2B, que rechaza esto.

Nosotros ya hemos manifestado que si llegamos a un cargo ejecutivo, queremos destinar por Carta Orgánica un 40% del suelo urbano a viviendas de acceso universal. Esa tiene que ser la primera prioridad. Luego de eso veremos que se hace con lo otro.

Pero no vamos a seguir favoreciendo estos negocios y el encarecimiento de metros cuadrados, en detrimento del acceso a la vivienda universal, de la planificación y del tránsito en la ciudad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Realmente no salgo de mi asombro. No dudo lo que dice el concejal preopinante con respecto al Pereira Rosas, puede o no tener



razón. No lo investigué tan a fondo; y sería bueno que él sea asesor de Obras Públicas para que nos informe.

También me asombra porque ahí habla de hectáreas -bien dice- aquí son terrenos particulares. Y no sé si el Partido Obrero tendrá previsto hacer viviendas sociales en terrenos particulares. Porque acá no se está hablando de hectáreas, loteos, ni del plan PROCREAR.

Me deja también con la boca abierta, haber sido testigo de sus felicitaciones a los dos arquitectos que colaboraron con nosotros en la ejecución de este trabajo y que hoy venga a despreciar.

No me debería asombrar, porque es propio de ellos 'borrar con el codo lo que escriben con la mano'. Pero quiero decirle señor concejal -o permítame decírselo a usted, señor Presidente- que aquí no hay ningún negocio turbio. Y si el señor Isa es dueño de alguno de estos terrenos, será problema de él.

¡Entonces, por favor, no embarre y no enlode la honra de los demás; los demás tenemos palabra y com-pro-miso!

¡Aquí hay una excepción parada desde el mes de agosto! ¿o el concejal preopinante recibe por las excepciones? ¡Al oponerse tan tremendamente a algo que está respetando el entorno, señor concejal, no hemos hecho ninguna cosa nueva. Estamos respetando las manzanas del entorno! ¡¿O tal vez usted quiera que el año que viene sigamos recibiendo excepciones, tal vez así mejoren los bolsillos de algunos concejales?! Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galindez.-

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Simplemente intentar definir una norma con indicadores urbanísticos para esta área especial entorno patrimonial, bastante se ha dicho.

Quiero celebrar el trabajo de la concejal Di Bez al respecto, el compromiso puesto en las distintas reuniones y todos los concejales que han estado en la comisión de Obras Públicas; pero también consultando a otros profesionales y tratando de encontrar la mejor norma.

Así que, desde el bloque vamos a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Cánepa.

SR. CANEPA.- Si, señor Presidente. Unas breves palabras, porque como miembro de la comisión de Obras Públicas tuve participando de varias de estas reuniones.

Fue un proyecto que vino del Ejecutivo hace varios meses, y a partir de ahí sin ningún tipo de apuro de parte de ningún concejal se fue trabajando con distintos bloques políticos. Con asesoramiento no sólo de los profesionales del Concejo, sino también arquitectos que se sumaron a este estudio.

Quizás la discusión que debería haber, es alguna discusión vinculado a qué tipo de ciudad queremos en cuanto a indicadores urbanísticos. Esta debe ser la discusión de estos temas.

De hecho en la comisión -porque hay muchos temas técnicos- pudimos tener la información docente de alguna forma de estos arquitectos en cuanto a cómo...

T/31mg.-

...cómo hacer una ciudad con veredas adecuadas. En una zona que se cuida los indicadores o los planteamientos urbanísticos que son reconocidos a nivel nacional, en cuanto a calidad de vida de los vecinos.

La discusión que hay que tener, es una discusión en todo caso de decir: bueno, no nos gusta este ancho, queremos modificar este punto. No la discusión que está teniéndose acá. Inclusive en las Comisiones hubo mucha participación y no se expresaron en algunos casos ni siquiera diferencias técnicas, o se hicieron otras propuestas.

Siempre hubo apertura, de hecho hubo modificaciones al proyecto original y hubo apertura a que se modifique. Porque obviamente la cuestión urbanística y arquitectónica no es ciencia exacta, depende de las miradas que cada uno pueda tener.

Fueron varios meses, un trabajo que rescato; y también la preocupación de la concejal Di Bez que estuvo trabajando en esto junto con los demás bloques. Nosotros cuando trabajamos la planificación urbana, son normas que tienen que ver cómo debe crecer nuestra ciudad.

Ha trabajado el COMDUA, que es un gran avance en nuestra legislación. Lo estableció el Código de Planeamiento, el Código de Obras Públicas. Y el COMDUA integra distintas instituciones, eso es un gran avance. Porque significa trabajar en



esquemas de planificación y de diseño urbanístico con requerimiento de otras asociaciones, instituciones de la sociedad civil que están o que tienen la competencia en este tipo de cuestión.

Con lo cual, lo que se habló en la Comisión, lo que se trabajó en todo este tiempo yo lo considero valioso. Hubo mucho diálogo, intercambio de opiniones y la verdad que no se trasluce esto en lo que estoy escuchando en el debate, sino que son cuestiones políticas; y el ciudadano tiene derecho a otro tipo de discusión y debate.

Desde ya que estamos dispuestos a que se modifiquen, en base a cualquier tipo de planteamiento técnico que sea justificado o cualquiera de estos puntos. De hecho eso fue el trabajo de varios meses en la Comisión.

Entonces, me parece que entrar en descalificaciones es algo que no merece la ciudadanía de Salta, sino una discusión de otro nivel. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Se hablaba recién que el Monumento 20 de Febrero es patrimonio nacional, a mi me interesa más que el monumento 20 de Febrero sea un pulmón ecológico de la ciudad.

A mí me preocupa cuando tenemos un monumento a Güemes y la parte que debía ser verde en un municipio que habla de la “revolución verde” hoy está por ser gris. Porque entre escalinata y escalinata están tirando grandes metros de cemento, para hacer desaparecer lo verde, que no puede mantenerse ni siquiera con un riego.

Porque es cierto, tanto el monumento a Güemes como el de 20 de Febrero son muy lindos como construcción, pero no tienen el mantenimiento como pulmones ecológicos que se merecen.

Pero sí dedicamos horas, años y sentadas en sillas distintos expertos, concejales que van pasando por el concejo Deliberante para ver qué hacemos con la edificación de cemento, la edificación de edificios.

Yo no creo que podamos modificar un Código de Planeamiento Urbano, y aquí quiero contestarle a alguna concejal preopinante, porque existe un vecino, una empresa, un arquitecto o no sé quien que ha presentado un proyecto.

Nosotros no podemos modificar toda un área especial, porque existe ‘una’ persona que en un determinado predio o en una determinada parcela quiere edificar. Yo creo que la planificación se hace considerando cuestiones mucho más abarcativas. Entonces...

T/32mn.-

...Entonces, señor Presidente, yo acabo de anoticiarme que esto que parecía un proyecto elaborado, en idea de una planificación urbana -que ya venía criticando en el segmento de Homenaje y Manifestaciones- una vez más está hecha en base a un interés particular y no a una planificación para los 580.000 salteños que somos.

Las áreas especiales o entorno patrimonial, como es el caso del monumento 20 de Febrero y como era el caso del ‘desperdiciado y manipulado’ Pereyra Rosas, son zonas que tienen conflictos urbanísticos y/o ambientales; y que simultáneamente son potencialidades para ser proyectos positivos a futuro.

Entonces, la planificación tiene que ser algo serio. Y si nosotros escuchamos expresiones -y de hecho lo hemos vivido- que ha venido una comitiva o que han venido personas capacitadas del DEM -que curiosamente es quien ha originado la ordenanza- yo creo que hay que ser más amplios.

Creo que hay que hacer en todo caso un plenario, con muchos más invitados, que no respondan solamente a la intencionalidad de algún sector o de algún particular. Y que planifiquemos en base a la Ciudad que queremos. Porque debemos recordar que aquí estamos de paso, no sólo en la vida, sino particularmente en cada una de las sillas que nos tocan desde concejales y desde el Ejecutivo.

Así que yo, señor Presidente, particularmente quiero el pulmón verde y -como lo dije al principio- una planificación seria. Mi voto va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Borelli

SR. BORELLI.- Señor Presidente, se confirma lo que dije en la primera intervención, no han desmentido lo que dice el Partido Obrero, han tratado de desviar la discusión. Yo dije hay tres problemas: el encarecimiento en metros cuadrados en nuestra Ciudad, el problema de accesibilidad de la zona y el problema de los servicios.

Por más que los servicios vayan a cuenta del edificador, sabemos que la Municipalidad de Salta y luego de una ordenanza de excepción que hizo Isa a principio de año, se han flexibilizado todos los requisitos para sacar los permisos pertinentes a la obra de construcción.



Los famosos permisos de pre-factibilidad de servicios han proliferado, y por eso después se terminan blanqueando edificios de altura.

Entonces si tenemos una zona sin servicio, sin accebilidad y una Ciudad con metros cuadrado elevados, evidentemente nos tenemos que replantear todo el planeamiento urbano, como lo desarrolle en mi exposición pasada.

Lo del Pereyra Rosa fue un caso muy concreto, en donde autoridades nacionales se sorprendieron de la improvisación en post de los negocios que hay acá en Salta. Con una planificación para el Pereyra Rozas descomunal, que está muy por fuera de las posibilidades de la ciudad de Salta.

Aquí la concejal preopinante me dice que no tuvo tiempo para estudiar Pereyra Rosas, pero ella era concejal igual que yo, perdón, y en ese momento lo votó a favor. Después el oficialismo me dice que quiere una discusión más rica, que quiere que el Partido Obrero se ponga a discutir las dimensiones de la vereda, el ancho de las calles, las esquinas, el pulmón de la cuadra.

En realidad los proyectos que manda Planeamiento urbano tienen que ser aprobado o desaprobados. Se han aceptado modificaciones, pero mínimas, manteniendo el espíritu de la norma. Y el espíritu es tener edificio de treinta metros.

Entonces, si ese es el espíritu y nosotros estamos en contra, a lo sumo podríamos decir que queremos edificios de veintinueve metros con...

T/33ra.-

...con cincuenta. No le pidan al Partido Obrero una modificación a un proyecto que su espíritu es totalmente contrario a lo que nosotros planteamos: la reserva del suelo urbano, abarataría el metro cuadrado; la construcción de estas viviendas, se abarataría el precio de las mismas; y por lo tanto el valor de todos los alquileres en esta ciudad.

Nadie quiere hacer viviendas populares de acceso universal en el 20 de febrero, lo que nosotros decimos es que antes de darle esa zona a los especuladores inmobiliarios, hay que darle zonas al crecimiento de la población trabajadora. Zonas a la posibilidad de viviendas universales que abaraten, que pinchen la burbuja inmobiliaria.

Eso es lo que nosotros decimos, esas son nuestras prioridades. Y es por eso que votamos en contra, con el convencimiento ahora más que nunca -que después de mi intervención, más allá de algunas difamaciones- no se ha podido cuestionar esto que en ningún momento escondí.

Nosotros dijimos en la comisión, que permitimos a los arquitectos que discutan un proyecto de modificación de la ordenanza que otro sector quería sacar, simplemente porque el Partido Obrero es democrático y permite la discusión en comisiones. Pero desde el comienzo nosotros tuvimos una posición firme. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Dictamen 3A, que ordena la aprobación del régimen urbanístico. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Borelli, Tolaba, Jorqui, Franco, Burgos, Pereyra, Britos, Martin y Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE 135-2662/14

CREACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VECINOS

(Punto N°4 (-Preferencias-)

Dictamen de Comisión

-No se lee-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, antes de exponer el contenido, le quiero informar a los señores concejales que el proyecto está en el tercer bloque de dictámenes que se han repartido.

Bueno, un poco para fundamentar esta ordenanza, tiene que ver con crear dentro de lo que es el Departamento Ejecutivo Municipal un espacio de capacitación y formación, dirigido fundamentalmente a vecinos. Es decir, formar ciudadanos hábiles para poder gestionar, hacerse cargo de su posición cívica y social frente, no solamente a los problemas sociales, sino frente a una participación activa en las políticas públicas.



Es claro que uno de los temas más importante en una democracia como la nuestra, una democracia participativa, tiene que ser justamente promover ámbitos de discusión, propuestas, debate social. En la cual los vecinos puedan participar activamente y proponer -tanto el Estado municipal, provincial, nacional y demás- cuál es su visión en relación a cada uno de los temas que los convocan. Por su carácter justamente de principales involucrados y beneficiarios de las políticas públicas.

Esta creación de la Escuela Municipal de Vecinos, está destinada principalmente a los jóvenes, a quienes van a comenzar a participar de la actividad cívica y social en cada uno de los barrios de nuestra ciudad. A los dirigentes sociales...

T/34mm.-

...sociales, deportivos, comunitarios, titulares de las organizaciones de la comunidad, sociedad de fomento, clubes deportivos, centros vecinales y demás. Que los va a calificar desde los distintos ámbitos en los cuales interviene el Estado, como en los sistemas de gestión de obras públicas. El ámbito del presupuesto participativo que me parece fundamental, como para que los vecinos puedan calificadamente orientar las políticas públicas a las prioridades vecinales.

Y tantos temas en los cuales es importante que los vecinos y ciudadanos tengan capacitación, para poder enfrentarse a una posición activa de frente al Estado, frente a las políticas públicas.

Hablemos claramente que muchas veces la burocracia dentro del Estado, no solamente municipal, provincial, nacional, todos los ámbitos de la administración pública; tienden a desalentar muchas veces la participación de los vecinos.

Entonces, que puedan contar con las herramientas útiles para poder saber cómo gestionar, cómo plantear las necesidades vecinales a quienes se encuentran a cargo de ejecutar las políticas públicas nos parece muy importante a la hora de definir un rol fundamental del Estado. Que es la formación y el fortalecimiento de los beneficiarios.

No solamente en ámbitos puntuales de la administración pública, esto está orientado a todos los temas de interés social. Aquí se incluye por ejemplo temas importantes, como lo es el trabajo infantil, la deserción escolar, la inclusión laboral, las políticas de discapacidad, la participación ciudadana, la forma de presentar proyectos, incluso legislativos que puedan beneficiar a nuestros barrios. La gestión municipal, la organización vecinal.

Es decir, poder desde el Estado apoyar a los vecinos para que sepan de qué manera organizarse y conformar instituciones de la sociedad civil, que a través de acciones de voluntariado social puedan aportar y cooperar también para poder resolver los problemas sociales.

Un poco es ese el contenido de este proyecto, que en su Artículo 1º plantea la creación de la Escuela Municipal de Vecinos. Entendiéndolo como un programa educativo que se va a trabajar en los distintos barrios de la ciudad.

El Estado municipal cuenta con dispositivos territoriales muy importantes, a mí me parece que sería muy bueno que esta escuela pudiera funcionar en los CIC. Tenemos cuatro CIC en cuatro puntos de nuestra ciudad, donde tranquilamente se podría implementar este programa.

Podríamos trabajar en cada uno de esos espacios, justamente en el fortalecimiento de la formación vecinal entendida como la participación de los vecinos en las políticas sociales y públicas.

Aborda en el Artículo 3º tres instancias en las cuales se realizaría la formación. Un primer punto, habla de los talleres de formación vecinal, sobre cada uno de los temas en los cuales es importante que los vecinos tengan competencias.

Se habla del abordaje territorial en una segunda etapa del programa, donde los vecinos van a poder participar en acciones de voluntariado y diagnóstico social y barrial.

Y finalmente, se habla del plenario en el cual los vecinos que participen de esta instancia de formación van a poder plantear propuestas e iniciativas, que luego puedan ser analizadas para su implementación a nivel ejecutivo y también legislativo.

Así que, esta es la idea Presidente, y solicitaría a mis pares que pudieran acompañarla. Me parece una idea valiosa y que podamos poner en práctica para colaborar con la participación social de nuestros vecinos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Señor Presidente, un nuevo proyecto por parte del oficialismo, en que el eje es responsabilizar al vecino por su falta de educación, ya sea cívica, familiar, etc.

Se quiere hacer creer que aquí los vecinos no obtienen una resolución de sus problemas, porque no saben cómo peticionar al poder público. Esto es una total mentira



y lo sabemos todos, porque si uno va al Ejecutivo o viene aquí al Concejo, nos encontramos con vecinos que de hace décadas que vienen reclamando lo mismo. Saben adónde dirigirse, saben quiénes son los responsables y no obtienen solución.

Siguiendo con la lógica de las escuelas, primero tendría que haber una escuela del buen Intendente y después hacer esto. Pero ni siquiera eso. Pensamos...

T/35sq.-

...Pensamos que cada uno defiende sus intereses y que la defensa de intereses minoritarios esta municipalidad le ha cerrado la puerta a los vecinos.

La municipalidad que le cierra la puerta a la resolución de los problemas de fondo de los vecinos, no puede ser la maestra ciruela en la educación de los mismos. Aquí hay vecinos que han hecho escuela en sus demandas, por ejemplo el señor que vino el otro día y que hizo uso de la banca del vecino -el señor Pardo- ya tiene título de doctor Honoris y causa en la escuela del vecino, porque ha reclamado en todos lados y el Ejecutivo no le quiere resolver su problema.

¿Esa gente le va enseñar al vecino cómo organizarse? Los vecinos de Floresta. Los vecinos de la ribera del Río Arenales. Los vecinos cercanos al predio de la Veloz del Norte, que reclaman que hay un predio totalmente contaminado donde se almacena basuras, hay ratas, arañas, alacranes y que hace por lo menos diez años que están reclamando esta situación y no se soluciona el problema.

Los vecinos de los distintos canales, que son vecinos acanales de la ciudad, por ejemplo el canal del oeste ¿hace cuanto que están reclamando por las obras? ¿Necesitan que le vayan a enseñar cómo se tiene que reclamar? Los vecinos nos van a sacar corriendo con un proyecto de este tipo.

Señor Presidente, aquí no se puede ser juez y parte. La municipalidad que niega a los vecinos la resolución de los problemas y que hace lo imposible para disolver la organización vecinal cada vez que se pone en pie; no va a poder educarlos sobre cómo resolver los problemas.

Los vecinos saben organizarse, saben pelear por la resolución de sus temas más urgentes y no necesitan de ninguna escuela. Que lejos de ser una escuela de cómo hacer una petición correcta, va a ser la escuela del 'buen puntero del PJ' porque va a ser administrada por ellos mismos.

No tienen ninguna intención de resolver los problemas, ya lo han demostrado en estos once años y la población se lo cobro en las últimas elecciones; y se los va a volver a cobrar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. La verdad que uno no se cansa de escuchar tantas pavadas; pero bueno. Creo que hay gente muy improvisada que realmente demuestra que aborrece al Estado, que pretende destruirlo. Que reniega de todos, de los símbolos patrios, de la religión, de Dios, de la patria. Que entiende que lo único importante es la economía en una sociedad. Que detracta todo ámbito de educación que se pretenda generar. Que conflictúa y critica las propuestas vinculadas a la capacitación.

Yo creo que la educación es la mejor forma de garantizar inclusión social. A mí no me cabe ninguna duda, llevar a nuestros barrios, a nuestros vecinos formación vinculada -por ejemplo- a ciudadanía, forma de gestión, de participación vecinal, de cómo conformar una organización social, de cómo prevenir el trabajo infantil, el embarazo adolescente, la deserción escolar, cómo trabajar con los discapacitados.

Creo que estos temas los vecinos no nacen sabiendo, porque la verdad que todo es producto de la formación y de la capacitación que podamos desde el Estado también aportar.

Además, no solamente desde Estado, hay muchísimos dirigentes de asociaciones civiles plenamente capacitados y calificados que podrían sumarse a este proyecto y contribuir a transmitir esa formación. Que seguramente ha costado mucho conseguir a través de años de estudio, para fortalecer a nuestros jóvenes que van a ser ciudadanos y a nuestros vecinos que están en nuestros barrios.

Entonces, descalificar la educación como fuente de cultura y de participación social me parece que es absolutamente incongruente, no tiene ningún asidero real. Únicamente encuentra asidero en la absoluta inoperancia de algunos dirigentes políticos que lo único que pretenden es descalificar y nunca proponen nada. Está...

T/36cp.-

...Está a consideración la Escuela de Vecinos, me parece que es muy valiosa, y cada uno podrá aportar su criterio en tal sentido, señor Presidente. Gracias.



SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-
-(Con el Voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martín, Britos, Pereyra y Di Bez)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

EXPTE. Nº 135-2011/14
VALOR DE UNIDAD DE MULTA
EN LITROS DE NAFTA SÚPER ESPECIAL
(Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06 A

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al proyecto de ordenanza presentado mediante expediente Cº Nº 135-2011/14.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. Cº Nº 135-2011/14

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

Tomamos nuevamente este tema que ha sido polémico. Entendemos la razón por la cual los concejales del Partido Justicialista y los otros Bloques dejaron sin quórum la sesión pasada, sin haber explicado su postura. Desde ya quisiera señalar cuál es el análisis que realiza el Partido Obrero acerca de la política de tránsito y de esta iniciativa concreta.

La política de Isa en relación a confiscar vehículos ha llegado a un límite, tiene una política plenamente recaudatoria. Y esto ha provocado que propietarios de vehículos -que están en las dependencias municipales- no retiren los mismos por los altos costos de las multas.

Y ha llegado a un límite que se manifiesta además en que no hay una política real de tránsito. Los barrios están carentes de señalizaciones de tránsito, de arreglos de calles. Manifestación de ello son los proyectos que semanalmente se aprueban en el Concejo Deliberante, pero que después no tienen una resolución.

Por esa razón, desde el mes de abril los vecinos de Vicente Sola, Miguel Ortiz, y Mosconi han impulsado la iniciativa y el Partido Obrero ha presentado y ha logrado que se apruebe un proyecto para que se realice la señalización y el arreglo de muchas calles que están deterioradas. Pero hasta la fecha los vecinos tienen que seguir penando y en ese sentido son víctimas y sufren los peligros de los siniestros viales.

Entonces no hay una política real de tránsito, hay puntos negros en la ciudad, como la rotonda de Limache que no tiene señalizaciones y que es un escenario que genera mucho peligro a la población que circula por esa zona.

En este marco la población se ve obligada a tener que pagar multas excesivas y en muchísimos casos no puede retirar los vehículos, que se encuentran cada vez más deteriorados en las dependencias municipales. Porque la gente no puede pagar las multas que van entre \$4000 y \$6000.

Es en este marco que el intendente Isa presenta este proyecto de Ordenanza, y plantea que el cobro de las multas se realizaría ya no sobre valores de la nafta súper, sino en valores de Unidades Tributarias.

Quiere presentar este proyecto como una novedad, cuando en realidad encubre que él pretende seguir con su política recaudatoria. Pretende que se cobren las multas en Unidades Tributarias, y si realizamos una comparación, el valor de la nafta...

T/371b.-

...nafta Súper está en \$14 y las tres Unidades Tributarias -valor al que se quiere llevar el cobro de las multas- estarían en \$11,70, casi \$12; con lo cual no hay gran diferencia. Más aun, cuando funcionarios de la intendencia e incluso el mismo Intendente han señalado que pretende actualizar las Unidades Tributarias.

Entonces eso nos lleva a la conclusión que se podrá imponer un tarifazo, un aumento sobre las Unidades Tributarias, con lo cual de ningún modo es un beneficio para la población. Lo único que cambia es que el valor de las multas ya no estaría



determinado por el aumento de la nafta, sino por un aumento que establecería el propio Intendente.

Por esta razón, el Partido Obrero planteó una medida que sería realmente progresiva, que se cobre en función de 1 (una) Unidad Tributaria las multas.

En este sentido, nosotros consideramos que se debe avanzar con una política de tránsito que tiene que ver con otra orientación social, no una orientación que tiene que ver con la recaudación para que vayan a las arcas de una municipalidad dirigida por un Intendente que se maneja en función de la discrecionalidad. Que usa los recursos que ingresan a la municipalidad para beneficiar a las camarillas empresariales que se han enriquecido con Isa, como por ejemplo la Agrotecnica Fuegoquina.

A la par de que se han deteriorado las condiciones de trabajo, que se han vaciado las dependencias municipales, que no hay una política para reparación de las calles, señalizaciones, semáforos; y menos aún una política de educación vial para población.

Entonces, en este cuadro es que nosotros creemos que una orientación social que se dirija a una política de tránsito tiene que ver con avanzar en una verdadera política educativa, en donde sea esa la prioridad, y no una política de multas, de recaudación porque de ese modo no va a haber ninguna transformación.

Desde ya planteamos que la modificación que plantea el Partido Obrero, es que una Unidad de Falta sea igual a una Unidad Tributaria. Gracias.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Echazú.

SR. ECHAZU.- Gracias, señor Presidente. Las razones que esgrime la concejal preopinante, para pretender modificar el dictamen de mayoría fijando el valor de la Unidad de Falta en una Unidad Tributaria, la verdad que son sorprendentes.

Además, ella basa la fundamentación en el hecho de decir que hay una ausencia prácticamente de acción de parte del Ejecutivo Municipal en relación a esta materia, la de tránsito y la seguridad vial del municipio.

Reclama a su vez políticas mucho más activas, que tiendan a resolver viejos problemas vinculados a la inseguridad vial. Inversiones en la instalación de una mayor cantidad de vías semaforizadas, inversión en todas las cuestiones vinculadas a la seguridad vial.

La verdad que sorprende cómo se pretende llevar adelante ese plan de acción, si lo que estamos planteando es fijar la unidad de falta en el valor de una Unidad Tributaria.

Es decir, hablar de una reducción de fijar a un valor fijo como al valor de falta una unidad tributaria, y que no esté sujeta al precio de la nafta especial como consecuencia de las variaciones que ha sufrido la nafta en este año –que lo que va del año ya ha sufrido seis veces un incremento- tiene ese sentido. Ese espíritu...

T/38js.-

...espíritu de decir, bueno, que se modifique en todo caso la unidad de falta toda vez que se toque la ordenanza tarifaria, que anualmente fija el Ejecutivo cuando envía el proyecto de modificación de la ordenanza tarifaria. Y no que se modifique como ha sucedido en este año -ya seis veces- el valor de la unidad de falta. Tiene esa explicación, tiene ese sentido.

Pero pretender un plan ambicioso en materia de seguridad vial de tránsito sin recursos, la verdad que es una cosa imposible. ¿Cómo se concibe que se vaya a avanzar en un plan mayor de inversión en materia de tránsito y seguridad vial, si no hay recaudación en concepto de multas de tránsito? Si justamente el propósito de las multas tiene que servir para financiar todo lo que es bienes y servicios públicos en materia -en este caso- de tránsito y seguridad vial.

La verdad que se había consensuado este dictamen, por eso inclusive había una aprobación en general, se había consensuado este dictamen pensando en sujetar el valor de la unidad de falta en tres Unidades Tributarias. Además ya incorporando una merma inmediata de \$14 a \$12. Ahora pretender que pase de \$14 a \$3.90, la verdad que es desfinanciar al municipio en lo que respecta a inversión en materia de tránsito y seguridad vial; es ya lo irracional.

Digo, si no hay consenso en esto, lo que convendría en este caso a la luz de este debate, es proponer el regreso a comisión de este proyecto habida cuenta que no hay consenso.



Y que de aprobarse, en otro sentido al que está proponiendo el dictamen de mayoría, significaría un des financiamiento total por parte del municipio.

Así que, propongo la vuelta a comisión de este proyecto como una moción concreta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión formulada por el concejal Echazú. Los concejales que estén por la negativa levanten la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Borelli, Tolaba, Burgos, Franco, Jorqui, Pereyra, Britos y Martín)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

EXPTE Cº Nº 135 - 1979/14
REGLAMENTACION USO DE PIROTECNIA
(Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 6

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 23 de la Ordenanza Nº 11.666, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23.- PARA el otorgamiento de habilitación de todo local destinado a la venta de artificios pirotécnicos, se deberá contar con los datos completos del o los solicitantes, los que serán presentados ante la Autoridad de Aplicación, acompañados de la siguiente documentación:

a) Venta de forma permanente:

- 1) Constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Armas, en caso de corresponder.
- 2) Planos de construcción e instalación eléctrica aprobados.
- 3) Título que acredite la legítima ocupación del inmueble.
- 4) Certificado de Libre deuda del inmueble a ocupar en relación a la Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario.
- 5) Constancia de inscripción de la actividad comercial expedida por autoridad competente.
- 6) Certificado de seguridad expedido por la División Bomberos de la Policía de Salta.
- 7) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños que eventualmente se pudieran ocasionar al público presente y terceros en general.
- 8) En caso de tratarse de personas jurídicas, deberá acreditar su personería, acompañando contrato y estatutos sociales.
- 9) Seguro de caución en las condiciones que fije la reglamentación.

b) Venta por temporada:

- 1) Fotocopia del D.N.I. o, en caso de tratarse de personas jurídicas, deberá acreditar su personería y respectiva inscripción.
- 2) Planos de construcción e instalación eléctrica aprobados, o presentación del informe técnico del estado edilicio e instalaciones del local, acompañado de croquis de planta.
- 3) Instrumento legal que acredite derechos de uso sobre el inmueble, con firmas certificadas ante Escribano Público.
- 4) Constancia de CUIT o CUIL.
- 5) Certificado de seguridad mínima contra incendios expedido por la División Bomberos de la Policía de la Provincia.
- 6) Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que eventualmente se pudieran ocasionar al público presente y terceros en general.”

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galindez.-

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Simplemente lo que hemos conversado en la comisión con los distintos concejales, lo que se intenta en este sentido es regular lo que es la actividad para la venta en temporada.

Siempre se aplicaba este mismo Artículo 23º como analogía para aquellos que querían habilitar un comercio por temporada. Ahora la nueva modificación del Artículo 23º distingue, los que son habituales y los que son por temporada.

Simplemente eso, nada más para mejorar la técnica legislativa y para darle claridad a los que intentan realizar esta actividad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, este proyecto de ordenanza lo que pretende es modificar el Artículo 23º de la ley 11.666. Incorporando, como bien decía el autor del proyecto, una diferencia entre lo que es un local de venta permanente y uno de venta temporaria.

Como yo he participado en los años anteriores y he manifestado claramente mi voluntad de prohibir la pirotecnia, no estoy de acuerdo en modificar una ordenanza. Que antes no distinguía entre un comercio permanente o transitorio, y ahora darle posibilidades a que las exigencias o requisitos para la habilitación a un local con carácter temporario sean menos exigentes que las que hasta hoy tienen.

Por eso desde ya voy adelantando que voy a votar en contra. Entiendo que tenemos que seguir avanzando en la idea que solamente tengamos empresas que se dediquen a la manipulación, el uso y la comercialización de pirotecnia que estén registradas, avaladas, autorizadas. Que se encarguen no solo de aquellos...

T/39mg.-



...aquellos espectáculos que eventualmente alguien contrate, sino también de lo que es el galpón y las características particulares que deben tener para su almacenamiento, el arsenal de pirotecnia que tengan; que cuenten también con personal capacitado.

Es decir, tenemos que terminar con esta idea que se manipule lo que es la pirotecnia por cualquier tipo de persona, y que el que venda sea cualquier persona que no es profesional o que no es conocedor en la materia de lo que es el peligro o riesgo que provoca la pirotecnia.

Nosotros tenemos una ley nacional que prohíbe a los menores de 16 años utilizar la pirotecnia, sin embargo no se cumple.

Lo que se ha debatido mucho, y tenemos plenarios realizados en años anteriores, es cómo hacer para que el padre sea responsable. Bueno, recién hablaban de Escuela para padres, hablábamos de capacitar en determinados aspectos.

Pero hay cuestiones que exceden a la buena voluntad de un gobierno o a distintas campañas, cuando hay padres que realmente disfrutan de la pirotecnia y lamentablemente se la brindan a los hijos con la advertencia previa: “*tené cuidado con los ojitos, aléjalo de los ojitos*”. Sin embargo, los riesgos siguen llegando y el hospital del quemado sigue atendiendo a fin de año casos que superan las dos cifras. No recuerdo ahora y no quiero equivocarme, pero son siempre números alarmantes de la cantidad de menores -particularmente- que llegan al hospital del quemado.

Entonces, señor Presidente, si nosotros tenemos vendedores autorizados hoy en día -cuando llegan las fiestas o épocas de fiestas- y paralelo a eso tenemos vendedores ambulantes que son clandestinos y proliferan. Porque no podemos negar que en el mes de diciembre, es tremendo ver las distintas avenidas de la ciudad de Salta colapsadas de mesas precarias. Personas que llevan paquetes armados con distintos tipos de fuegos artificiales y las van ofreciendo; y hacen sus pocos pesos para este período del año.

Tenemos por una parte comercios con venta ilegal y comercios con venta legal, que es la ordenanza que hoy existe y establece los requisitos. Tenemos además pirotecnia legal, pero también ilegal.

Señor Presidente, entiendo que tenemos que avanzar en la idea de prohibir. Y lo decía en el plenario de hace dos años el señor Antonini, que es de la Cámara de Empresas de Fuegos Artificiales. Es decir, sería una persona que se entiende en la defensa de los comercios de venta de fuegos artificiales, podría haber manifestado él la molestia quizás o el perjuicio económico que a los empresarios les pudiera provocar la prohibición.

Sin embargo decía: “*Con lo que nosotros recaudamos con espectáculos, ya sean públicos o privados, nos basta*”. Es decir, que la reducción no le significaría una ecuación económica deficitaria para ellos.

Entonces, si lo avala en sus expresiones un representante de la Cámara de Empresas de Fuegos Artificiales, está a las claras que tampoco podemos decir -prohibir en la idea de evitar el perjuicio a las personas, a los animales, a los bienes, a terceros- que vamos a perjudicar a aquel vendedor mayoritario. Por eso es que voy a votar en contra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Simplemente para hacer una aclaración.

Este proyecto no intenta hablar sobre la prohibición o no, porque de eso se habló -como bien decía la concejal preopinante- en otro Concejo, en otra composición mejor dicho.

Lo que se intenta con esto, es tener identificado y darle facilidad a todos aquellos que pretenden hacer la actividad. Obviamente queda claro que no solamente se ofrece, sino que hay gente que lo compra.

Entonces, si le pedimos a la gente que a través de distintas campañas de prevención -como se viene haciendo desde el año 2010-2011- donde se ha disminuido drásticamente la cantidad de lesionados. Y sobre eso sí hay información y estadísticas pertinentes, vamos a ver que lo que se intenta es que no exista pirotecnia ilegal, y que aquella que se pone a la venta esté con los certificados del Registro Nacional de Armas.

Me gustaría, señor Presidente, que quede claro que esto es simplemente darle facilidad a aquel que intenta la actividad; que pueda regularizarse. Y que a través de eso se pueda controlar. Más allá de que obviamente siempre hay que intensificar los controles e intensificar las campañas en función que compren solamente mayores, que los menores no lo usen y que se compre en locales habilitados.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Ahora, la voluntad individual de cada persona si para en una esquina a comprar, eso no se va a poder manejar, salvo con campaña de prevención. Nada más, señor Presidente.

T/40mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, recuerdo las palabras -del plenario que se hiciera hace dos años- de la Secretaria de Acción Social, la señora Ivett Dousset, que era una persona que integraba el Gabinete Municipal. Era muy solvente a los momentos de expresarse, y conocedora, ella dijo claramente -en contraposición a lo que planteaba el Secretario de Control, el señor Scarponetti- que era necesario prohibir.

Decía la señora Ivett Dousset, y aquí es donde voy a responderle al concejal preopinante, que si bien la ordenanza no habla de prohibir, sí está planteando un mecanismo más laxo en relación a los vendedores minoritarios.

Entonces, cuando la señora Ivett Dousset decía desde Acción Social: -y le creo- “Hemos trabajado mucho en campañas de concientización, eso no ha reducido el número de víctimas”. Por otra parte, el señor Scarponetti justificaba diciendo que el número de personal que tiene no es suficiente para controlar la venta clandestina. El decía: “ese es el problema que tiene el Área de Control”.

Entonces, si reducimos o somos menos estrictos en los requisitos para comercios de venta temporaria, eso no garantiza en absoluto y no tiene relación con pensar que vamos a tener mayor campaña de concientización. No quiere decir que aquel que compre y venda, va a tener mayor responsabilidad o va a cumplir con lo que la normativa dice.

En definitiva, señor Presidente, el hecho que nosotros los vendedores minoritarios les facilitemos el abrir su comercio, sin lugar a dudas va a contribuir a que proliferen los clandestinos. Porque hoy el Ejecutivo Municipal no tiene la capacidad de controlar toda la vía pública y todos los comercios que se habilitan para las épocas de fin de año.

SR PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los Concejales: Borelli, Britos, Burgos, Franco, Hauchana, Martin, Pereyra, Tolaba, Jorqui y Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

.-.-.-

EXPTE N°135-2758/14

**OTORGAR EN COMODATO UN TERRENO
AL CENTRO VECINAL DE B° PARQUE 14 DE MAYO
(Punto N° 7)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 7

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
O R D E N A**

ARTICULO 1º.- OTORGAR en comodato a favor del Centro Vecinal barrio 14 de Mayo, con Personería Jurídica N° 078/04, una superficie de terreno que resulte de la mensura que se realice sobre la parte oeste de la Manzana 251a, Parcela 1, Sección R y que debe contener todo el frente oeste de dicha manzana, que según título es de 30,54mts, y conformar una línea paralela oeste rumbo norte – sur, a 12,00 mts. paralelo a la línea oeste de la Manzana 251a. El destino del espacio, será con carácter exclusivo para la construcción del centro vecinal.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza, con la posibilidad de renovación por cinco (5) años más, siempre y cuando el beneficiario cumpla con lo establecido en el artículo 1º de la presente ordenanza. En caso de incumplimiento a los cargos y plazos establecidos, el terreno, con lo plantado y edificado, volverá al dominio municipal sin costo y de pleno derecho.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE N° 135-2015/14

**SISTEMA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN MUNICIPAL
(Punto N°8)**

-No se lee-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 8A

CONCEJO: Las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

Sistema de Educación y Formación Municipal CAPITULO I

Definición, Organización y Objetivos

ARTICULO 1°.- EL Sistema de Educación y Formación Municipal, estará constituido por el conjunto organizado de normas y servicios educativos regulados por el Estado Municipal, que tiene como objeto principal fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la educación y la formación integral y cultural de todos los habitantes que residen en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- LA estructura de organización concentrará todo lo referente a la actividad educativa en un espacio común de gestión, cuyo objetivo será el de fortalecer los vínculos con los estados Nacional y Provincial, en cabal cumplimiento con el fin establecido en la Carta Municipal respecto al fomento de la educación y la cultura de los habitantes de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- EL Sistema de Educación y Formación Municipal, establecerá las políticas educativas locales que permitan la inclusión de todos los vecinos al sistema, como así también ejercerá la gestión operativa de toda la actividad vinculada al fomento de la formación educativa y cultural en todas las franjas etarias y niveles de educación reconocidos en la Ley de Educación de la Nación N° 26.206.

ARTICULO 4°.- CON el objeto de organizar el funcionamiento del Sistema de Educación y Formación Municipal, la presente ordenanza establece los alcances operativos del mismo con relación a la ejecución de las políticas integrales del Municipio en el ámbito educativo.

Son objetivos específicos del Sistema:

- a) La coordinación y control de las competencias de los programas actuales y futuros sobre alfabetización y sistemas no formales de culminación de estudios básicos.
- b) Escuela de Artes y Oficios Municipal creada mediante Ordenanza N° 13.929, la que forma parte fundamental del Sistema de Educación Municipal, como herramienta de fomento del empleo y La capacitación y formación de los vecinos en oficios y actividades que se llevarán a cabo en la autosatisfacción laboral
- c) La relación interdisciplinaria entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y las diferentes instituciones educativas de los niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario, tanto del ámbito público como privado, integrará las políticas educativas que llevará a cabo la Municipalidad, sosteniendo siempre como base, los objetivos generales establecidos en la presente ordenanza y en la Carta Municipal.
- d) La creación, dirección y administración de la Escuela Municipal de Administración, en atención a la formación de los recursos humanos en actual ejercicio de la función pública y de la carrera administrativa, como así también de los aspirantes al ingreso.
- e) La observación y cumplimiento de las leyes de educación nacionales y provinciales, como así también la permanente articulación entre la Municipalidad de la ciudad de Salta con los estados Nacional y Provincial.
- f) El diseño y la planificación de prácticas educativas que constituyan un servicio de calidad para la atención integral de los niños y niñas de la ciudad, respetando los marcos legales y normativos que regulan el nivel y garantizan la articulación curricular con el resto del sistema.
- g) Constituir ámbitos de gestión asociada, de manera de aunar esfuerzos y unificar la calidad de la oferta educativa, reconociendo la experiencia acumulada y las capacidades instaladas de las organizaciones sociales de la ciudad que se han ocupado y que estén interesadas en la temática.

CAPÍTULO II

FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 5°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será el Departamento Ejecutivo Municipal, la que determinará el organigrama superior para la coordinación y aplicación operativa del Sistema.

ARTÍCULO 6°.- EL Sistema contará con un cuerpo de supervisores, los que deberán poseer título docente o título universitario en Ciencias de la Educación. Tendrán como función la supervisión pedagógica de todos los programas en ejecución. El cuerpo de supervisores contará con el asesoramiento de otros profesionales que determinará la Autoridad de Aplicación, a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

CAPÍTULO III

ESCUELA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7°.- LA Escuela Municipal de Administración, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, tendrá como objetivo fundamental el de transformar al empleado público en servidor público, mediante la capacitación permanente en las distintas áreas del Municipio, permitiéndole al agente, recuperar y avanzar en la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía, ello por cuanto la formación y capacitación de los recursos humanos que cumplen la función en la administración pública municipal, constituyen una política de Estado.

ARTÍCULO 8°.- LA Escuela Municipal de Administración, deberá consolidarse como el organismo rector en materia de capacitación y formación de recurso humano del Estado Municipal, capacitación y formación que deberá ser efectiva, continua, integral, específica, actualizada y pertinente, a través de postgrados, especializaciones, cursos, talleres, conferencias, seminarios, charlas, etc., ubicando al Municipio como modelo en el país.

ARTÍCULO 9°.- LA Escuela Municipal de Administración debe garantizar la ampliación de las oportunidades de capacitación dentro del ámbito estatal, como así también un sistema de acreditaciones que valoricen la formación continua de los agentes ante los sistemas de selección y promoción de los cargos públicos.

ARTÍCULO 10.- LA dirección, administración y promoción de la Escuela Municipal de Administración, será ejercida por la Autoridad de Aplicación establecida en el artículo 5° de la presente ordenanza o bajo la competencia que ésta determine.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11.- LA Autoridad de Aplicación deberá difundir los objetivos de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará los aspectos no previstos en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- LOS gastos y recursos requeridos para la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 14.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal. -

.-.-.-

DICTAMEN N° 8 B

CONCEJO: Las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Expte. C°N° 135-2015/14.

ARTICULO 2°.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte C°N° 135-2015/14.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.



SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Este proyecto fue debatido en la Comisión, y lo que intenta es aunar los esfuerzos que el Ejecutivo está haciendo de un tiempo a esta parte en materia de oferta educativa para los vecinos de Salta.

Si bien en la Carta Municipal se esboza, todos entendemos que es una competencia del ámbito Provincial. Pero muy buenas experiencias se ha tenido con los distintos programas que se han creado en el ámbito Municipal, y en las distintas reuniones de comisión no escuchamos opiniones en contrario.

Aquí veo un dictamen en rechazo, la verdad que no conozco los fundamentos, porque en las comisiones no se han expresado rechazando esto que tiene que ver con colaborar con los sistemas educativos y la oferta educativa que tiene la ciudad para con los vecinos de Salta. Muy...

T/41ra.-

...Muy bueno sería escuchar aportes de cómo mejorar el sistema educativo y la calidad educativa de los vecinos.

Está claro que podemos empezar a discutir desde aquellos que son cristianos, desde el año cero. Podemos discutir el todo fingiendo interés para no discutir nada. Porque aquellos que quieren reformar todo, modificar todo, no es lo mismo que hacer una reforma integral diciendo: quiero modificar el punto 1, 3, 8, 12, el 14. Aquellos que pretenden modificar el todo, sin hacer una propuesta superadora que le permita al vecino de Salta estar incluido en materia educativa.

Cuando hablo de inclusión en materia educativa, estoy hablando del programa de Igualdad Educativa que tiene el municipio desde el año 2006, que fuera creado por decreto del Ejecutivo de ese año, como bien decía.

Este programa de igualdad educativa, que permitía en una primera instancia a los empleados municipales que venían de hace años sin poder terminar la primaria; y muchos de ellos tampoco habían comenzado ni habían podido terminar la secundaria. Esto obviamente era un aliciente. No solamente por el adicional de cobro de título, era un aliciente por su capacidad de progreso en el trabajo; en su vida particular.

Era un aliciente en materia moral y fundamentalmente -como me expresaran muchos padres, compañeros de trabajo, muchos municipales- era un aliciente al momento de poder pararse frente a sus hijos. Hacer con ellos las tareas y obviamente exigirles que terminen también el estudio. Como padres se sentían muy buenos con este ejemplo.

Después, un programa que fue y es muy importante para nuestra Ciudad, que ha sido un desarrollo de Latinoamérica, el programa cubano el “Yo si puedo”. Es un programa de alfabetización para quien jamás ha tenido contacto con la lecto-escritura. Quienes no han tenido contacto con la lecto-escritura, se han visto indefensos en todo el trayecto de su vida. Así que, ese es el segundo programa. Y lo que ya todos conocen como la Escuela de Artes y Oficios.

Esas son las ofertas educativas que hoy por Decreto -algunos por Ordenanza o por decisiones administrativas- tienen como oferta educativa.

¿Quién puede estar en contra de la educación de un pueblo? ¿Quién puede estar en contra de la oferta educativa de una Ciudad? ¿Quién puede estar en contra de ofrecerle distintos canales para que terminen la primaria, la secundaria, se alfabeticen y hasta incluso se pueda avanzar en un terciario municipal?, como es uno de los objetivos de este sistema.

El sistema es como un diagrama de Venn, donde los conjuntos se unen en función de coordinar las actividades que se hacen en materia educativa. ¿Por qué no los municipios empezar a intervenir en materia educativa? ¿Por qué no los municipios empezar a intervenir en materia de salud, como se hace con la lucha contra las drogas?

¿Por qué no los municipios empezar a intervenir en materia de seguridad desde la competencia municipal, como se hace con la iluminación, la prevención de emergencias y la definición de lugares para trabajar a través de la mediación? Eso también es seguridad.

Entonces, me parece que ver aquí en el recinto -casi con asombro- un proyecto que rechaza la creación de un sistema de educación y formación municipal, que repito, desde el año 2006 viene dando frutos y alrededor de 75 personas son los que año tras año terminan sus estudios a través de este programa de terminalidad educativa en el municipio.

Otro tanto, a través de los barrios libres de analfabetismo. Otro tanto, ya están egresando de nuestra Escuela de Artes y Oficios. Una escuela modelo para la



provincia, cuyo modelo se ha presentado como propuesta de ley para que se imponga al menos en cada uno de los 23 departamentos.

Así que me parece que es muy importante de cara al vecino, de cara al ciudadano, seguir ampliando la oferta educativa y tratar de hacerle la vida más fácil a todos aquellos que quieren educarse. Ya sea porque no han podido, no han querido, no han tenido tiempo y que hoy pueden mejorar su calidad de vida, su moral, la mirada frente a sus hijos; y como padres de familia.

Es por eso, señor Presidente, que les pido a mis pares que acompañen este proyecto y obviamente si tienen capacidad y si tienen ganas, lo puedan mejorar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Jorqui.

SRA. JORQUI.- Muchas gracias, señor Presidente. Esta ordenanza que plantea la creación de un sistema de educación y formación municipal dependiente del municipio. Que va a intervenir en la oferta educativa existente en niveles primarios, secundarios, terciarios, universitarios, y plantea la creación de una escuela de...

T/42mm.-

...de administración. Todo esto bajo los supervisores del DEM, supervisores docentes que van a pertenecer directamente al Ejecutivo. Incluso violando la ley nacional 26.206 que establece que son las provincias quienes se encargan de esta responsabilidad hoy en día; por supuesto nosotros estamos totalmente en contra.

Hoy los docentes que trabajan en el municipio se encuentran totalmente precarizados, con contratos basuras, no cuentan con jubilación, obra social, estabilidad laboral.

Por eso la Asamblea de Docentes Unidos, los docentes de toda la provincia que se han reunido el 1º de noviembre, han rechazado esta ordenanza. Lo hicieron porque atenta contra la educación, contra la estabilidad laboral, porque es la degradación de los contenidos de la educación y es un recorte de los presupuestos destinados a la educación. Esto no es al azar.

Aquí Isa quiere convertir las sesiones del Concejo, quiere convertir al municipio como parte de su propaganda política. Porque él se quiere propagandear como candidato a gobernador de la provincia en estos términos; descentralizando la educación. Aquí lo va a hacer en los peores términos, porque profundiza lo que es la descentralización, como lo hizo Romero, Urtubey, él viene a continuar con esta política y crear una caja de recursos.

Aquí de ninguna manera a Isa le preocupa la educación, hay una política de este gobierno del desguace de la educación y de la salud. Quiere desligar a la provincia de su responsabilidad de destinar recursos a la educación. Porque es mentira que aquí se ha priorizado, vemos que hoy en día se caen las escuelas a pedazos. Se le ha caído la ventana a una Técnica, imagínense con un recorte de presupuesto por parte del municipio, si es controlada por éste, como ya lo está haciendo.

Porque obviamente esto no es nada nuevo, ya se han creado institutos como la escuela de gobierno local, como lo que hace el instituto superior terciario municipal y entre otras cosas que tiene a los docentes totalmente precarizados y que sólo busca un recorte totalmente de estos presupuestos que se destinan a la educación.

Que viene con una orientación menemista, porque esto tampoco es nuevo. Como lo ha hecho Urtubey, Romero. Aquí el Menemismo a través de leyes, como la ley de educación superior, como la provincialización de la educación. Donde hubo una gran resistencia del pueblo, porque han sido los estudiantes y los docentes que enfrentaron la ley de educación superior, que fueron a enfrentar la descentralización de la educación es que hoy en día podemos contar...bueno, no la mejor educación, pero con una educación pública real.

No simplemente vamos a rechazar este proyecto, sino que hacemos un llamamiento a todos los docentes municipales en precariedad laboral a organizarse con el Partido Obrero para su incorporación al convenio de docentes que hoy en día ellos no están incorporados; y vamos a seguir peleando por el reequipamiento de las áreas municipales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Cánepa.

SR. CANEPA.- Sí, señor Presidente. La verdad que un poco confusa las expresiones - con todo el respeto- de la concejal preopinante. Pero a mí me gustaría que hable con las familias de los chicos y también con los chicos que hacen apoyo escolar, que son miles a través de convenios con institutos de formación docente que trabaja el municipio.



Me gustaría que hable con las familias y con las personas que van a la Escuela de artes y oficios que son más de mil. Me gustaría que hablen con los vecinos que lograron la terminabilidad educativa, no sólo los empleados del municipio, sino los vecinos de Salta que terminan sus estudios. Y pueden tener un título secundario, que es lo mínimo indispensable para poder acceder a un empleo digno o poder ser un emprendedor.

Aquellos que ya están empezando a ir a un instituto donde estudian economía social y empiezan a darse otras ofertas educativas. Me gustaría que lean algún libro de Derecho constitucional y vean lo que se llaman las Facultades concurrentes...

T/43sq.-

...concurrentes, que no es uno en contra de otro, siempre es la antítesis. Bueno, obviamente un pensamiento de esa naturaleza siempre hay un antítesis ¿no?

Que piensen que a la provincia se le suma, porque no es quitar a lo que hace a la provincia, sino es sumar desde el municipio algo que nosotros vemos que es fundamental.

La mejor política social es la educación, es capacitar para el trabajo, es ayudar a que los chicos no se queden al costado del camino. Es darles apoyo escolar a las familias que no pueden pagar un profesor particular. Es tratar que aquellos que no han tenido la oportunidad de terminar sus estudios, lo hagan, porque si no tienen muchas dificultades para insertarse en el mundo laboral.

Entonces, plantear toda esta serie de cuestiones, en vez de decir, no, tenemos que fortalecer un sistema de educación, es importante que el municipio trabaje en lo que es la educación no formal. No tiene nada que ver con la educación formal que da la provincia.

Esto es sumar esfuerzos, porque es una necesidad que tienen los vecinos, el municipio. Y aquí hablo de la descentralización, es algo positivo. La descentralización ayuda a que estemos más cerca de los vecinos, que se puedan dar respuestas mucho más rápidas, más eficaces, porque uno tiene cercanía, proximidad; eso lo da el Estado municipal.

Y si hay problemas con aquellos que dan los cursos y que hay que mejorarle su condición, pues tendremos que trabajar en eso. Pero no tiene que ver una cosa en contra de la otra.

Nosotros tenemos que seguir apoyando todo lo que tenga que ver con la capacitación para el trabajo, con la educación para el empleo, con la posibilidad de dar apoyo escolar, con la terminalidad educativa. Es una necesidad de los vecinos de Salta.

Y si tenemos que trabajar para que aquellos que dan esa oferta educativa, estén mejor; lo debemos hacer. Pero para hacerlo tenemos que fortalecerlos institucionalmente; y de eso se trata esta ordenanza, de darle una fortaleza institucional.

¡No es que le quitamos funciones a la provincia!, la provincia seguirá haciendo eso y deberá hacerlo con mayor ahínco. Y nosotros deberemos destinar más recursos a este tipo de cosas, porque es lo mejor que podemos dar a los padres y a los chicos, que nadie se quede al costado del camino por no tener la educación suficiente.

Entonces, me parece que todos estos argumentos que señalan es como decir: “quiero algo, sino tenemos las cosas perfectas no nos sumemos nada”, ese es el argumento típico ¡Y no es así! Nosotros tenemos que hacer nuestro esfuerzo, sumar permanentemente instituciones y recursos para que se hagan cosas que son importantes para la comunidad.

La educación es importante, no hagamos política con la educación, tratemos de apoyar todos juntos. Y si hay necesidad de mejorar a lo que dan la oferta educativa, pues lo debemos hacer. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente. La verdad que fue muy claro el concejal de mi bancada, Matías Cánepa, porque concretamente a mí me llama poderosamente la atención, no sé a qué le llaman precarización laboral. Porque en realidad los docentes que trabajan dentro del ámbito de la educación formal, en el caso del terciario, son colocados por el Ministerio de Educación. Es decir, tienen el mismo régimen del Ministerio de Educación y que cualquier otro profesor.

Nosotros lo que hacemos es prestar las instalaciones. Porque incluso fíjese, señor Presidente, que el terciario municipal surge por los propios vecinos, que cuando íbamos a entregarles las notebook -que nos regalaba la Presidenta- a los estudiantes que terminaban la secundaria. Ellos nos decían claramente: “queremos seguir



estudiando, pero no tenemos posibilidad de trasladarnos al centro o la universidad y queríamos seguir estudiando”.

Entonces, pensábamos cómo hacemos para involucrarnos nosotros también con la educación formal desde el municipio. Además, teniendo en cuenta que este municipio hace apenas once años cuando asume el Intendente no podían pagar los sueldos, se imagina usted pensar en la educación formal, ya que veníamos de la...

T/44cp.-

...de la educación no formal a través de la escuela de Artes y Oficio que generó una gran expectativa no tan sólo a nivel de nuestra ciudad, sino también provincial y nacional. Se está imitando este tipo de actividades, porque genera fuente de trabajo, independientemente de quien la haga.

Lo que creo que deben entender los concejales del Partido Obrero, que ellos han sido elegidos para hacer aportes, no para que se coloquen en jueces y estén todo el tiempo buscando el mecanismo de destruir, sin hacer ningún tipo de aporte.

Como bien decía el concejal Cánepa, tienen la hermosa posibilidad de servirle a la comunidad tirando una idea por lo menos, y decir: “bueno, esto está bien, pero no funciona esto y nosotros proponemos esto para que funcione mejor”. No, ellos quieren que desaparezca.

¿Cómo hacemos? Como bien decía el concejal Cánepa, qué le decimos a los chicos que hoy están inscripto, y ayer justamente hicieron una muestra de lo que prácticamente aprendieron a fin de año con organizaciones de la sociedad civil, con ONG'S, con fundaciones, con asociaciones; donde están articulando una serie de políticas para ir implementando sistemas de desarrollo laboral, a través de micro emprendimientos con conexiones en la Nación; para que justamente se generen fuentes de trabajo.

La economía social, es una herramienta importantísima que además está en el mundo entero poniéndose en práctica, justamente en contra de lo que significa el neoliberalismo. En contra de lo que es el capitalismo salvaje, en función de una economía social, humanista, donde el hombre pueda estar también involucrado en su propia solución, que es lo que tiene que ver con esta política educativa que implementó el municipio.

Nosotros nos sentimos profundamente orgullosos de poder hacer un pequeño aporte desde este Concejo. Porque de aquí surgió la idea del convenio con el Ministerio de Educación, para que justamente se cree este terciario municipal. Nos parece una conquista de todos, no tan sólo del Peronismo. Es una conquista de todos los concejales de todos los partidos políticos.

Esto es lo que creo que hay que aprender a convivir, no somos de otro planeta, vivimos en esta misma ciudad, todos. Aquí hay concejales del Partido Obrero que han estudiado años en la Universidad, han sido pagados por todo el sistema de impuestos que paga el municipio, los contribuyentes, para que esa Universidad exista y ellos puedan estudiar.

No se recibieron, pero estuvieron años estudiando. Es decir, eso ¿qué significa? ¿Eso no es un gasto para la sociedad? Digo, señor Presidente, ¿cómo se puede pensar tan minúsculamente? Aun siendo de la oposición política ¿Cómo se puede estar en contra que haya personas que tengan posibilidad de educarse, de aprender a leer y a escribir? ¿Qué haya personas que puedan terminar su secundaria en el municipio y que ahora también sus familiares?

La Escuela de artes y oficios que está comprobado. Preguntémosle a la gente que va, si realmente se toman el trabajo de ir a ver cómo funciona, sería muy malo decir que esto no sirve o no funciona, que los profesores están precarizados ¿Por qué no le preguntamos a los profesores cómo se sienten? Algunos no tenían ni siquiera posibilidades de trabajar; hoy están trabajando.

Les pido, señores concejales del Partido Obrero, aflojen un poquito con esta historia de la oposición por la oposición misma, por la negación. Por querer destruir lo que ellos consideran que puede servirle a Miguel Isa como candidato. Ese es otro tema.

Discutamos el tema electoral en otro momento, o háganlo en la cancha diciendo: “nosotros somos mejores porque tenemos estas propuestas, porque queremos mejorar este sistema de esta manera”. Esa sería la mejor manera de poder ganar una elección, de poder decir: “nosotros estamos en condiciones de poder gobernar porque tenemos proyectos”.

Esa es la verdadera discusión, señor Presidente, no la chicana esta barata, infantil que sigue insistiendo y descalificando aquellas cosas -como bien decía el



concejal Cánepa- que capaz tienen errores; lo mejoramos. Pero no digamos que no sirve, ¿cómo no va a servir?

Hoy mismo está dentro del Orden del Día un proyecto parecido a aquel que hemos firmado con el Ministerio de Educación donde se creaba el terciario. Ahora, a través de gestiones que hicimos con el ISER, que es un Instituto Superior de Educación Radiofónica, que antes era exclusivo para determinados sectores de la sociedad para estudiar locución, radio y televisión. Que es un tema que muchos...

T/451b.-

...muchos profesionales del medio les interesa, para estudiar guionista de radio y televisión, productores de radio y televisión, productores, operadores en estudio y en planta transmisora.

Ahora, a través de esta nueva Ley de Radiodifusión que implementa un sistema de capacitación para la gente que está dentro del sistema de radiofonía, se abrió la posibilidad de muchas organizaciones intermedias que tengan radio, medios de comunicación y ha crecido la demanda de personal.

Justamente nosotros atendiendo a esa demanda, es que hacemos este trámite para que tengan la posibilidad de estudiar esta carrera. ¿A usted le parece, señor Presidente, que esto no tiene ningún mérito? Capaz que por ahí hay cosas que se hayan escapado y que alguien las pueda ver y decir, que las mejoramos.

Le pido por favor, que el Partido Obrero algún día se le ocurra una idea y aporte en función de la mejor calidad de vida de los vecinos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, es para brindar mi total y absoluto apoyo a este proyecto, que evidentemente refleja con claridad la intención del Departamento Ejecutivo Municipal dentro de la convicción que tiene el intendente Miguel Isa, que lo primero es la educación.

La educación -como lo decía cuando se trató el proyecto de la escuela de vecinos que fue rechazado- es fundamental para lograr ciudadanos que puedan realmente llevar adelante una vida útil para la sociedad. Si no hay educación, lamentablemente no hay ciudadanía.

La verdad es que esta gestión -como ya lo han dicho mis pares- claramente se ha abocado a trabajar en la educación. Se ha involucrado en el ámbito educativo, cosa que está considerada dentro de nuestra Carta Orgánica como uno de los derechos valiosos que hacen a las competencias del Departamento Ejecutivo Municipal y que además es absolutamente valiosa para nuestros vecinos.

Aquí ya se ha expuesto todos los ámbitos en los cuales ha intervenido la educación, pero yo quiero destacar muy especialmente el excelente trabajo que está haciendo el Área de Terminalidad Educativa del Municipio. Lo vivo por mi desempeño en las áreas sociales fundamentalmente, como una voluntaria en este caso porque ejerzo mi rol como concejal. Pero acompaño el trabajo que hace la municipalidad en las áreas sociales y el trabajo que se hace sobre todo en áreas territoriales.

Aquí se habló de temas muy profundos, se habló el tema de las adicciones, se hablaron temas interesantes. Y veo cómo muchos chicos que quizás han quedado fuera del sistema educativo, hoy pueden estar haciendo su terminalidad educativa para tener un título primario muchas veces. Chicos de 15, 16, 18, 20 años que están haciendo un tratamiento para salir de las drogas y que hoy están haciendo su terminalidad educativa.

Veo claramente cómo el municipio está -a través de sus equipos técnicos- colaborando en que más de mil ochocientos jóvenes se puedan capacitar en oficios, puedan aprender y calificar luego para obtener un trabajo, un empleo.

Cuando aquí se habla de la precarización laboral, de las demandas obreras y demás, realmente lo veo al Partido Obrero en una posición absolutamente maniquea. En otra sintonía, que no tiene nada que ver con la realidad que se vive en un barrio.

Yo la verdad que no tengo intención de juzgar la ideología que presenta el Partido Obrero, no me interesa, pero la verdad que este manejo dialéctico simplemente vinculado a la descalificación permanente es incomprensible. Y solamente se puede entender desde el manual del trosko, no hay otra forma de entenderlo. Mientras peor, mejor para ellos.

Si el gobierno municipal no se involucrara en la lucha contra la drogas, en la atención de los discapacitados, en aportar herramientas de educación, en trabajar con los extranjeros, en planificar la Ciudad, en generar obra pública; para ellos sería mejor. Porque realmente sería más fácil para la revolución socialista enfrentar un Estado en



peores condiciones. Entonces, mientras mejor se desempeña el Ejecutivo evidentemente, peor es para el troskyismo. Realmente...

T/46js.-

...Realmente más allá de lo ideológico, yo debo decir que este Ejecutivo ha apostado fuertemente a la educación. Aquí se habla del plan de alfabetización “yo sí puedo”, un plan cubano que realmente ha venido a traer alfabetización a cientos de personas que en nuestra ciudad no sabían leer ni escribir.

Hay siete barrios que están declarados libres de analfabetismo, en un trabajo de voluntariado, de compromiso profundo de muchísimos empleados municipales. Dirigentes vecinales, dirigentes sociales que han acompañado esta idea. Que fue traída por el intendente Miguel Isa a la ciudad de Salta y que luego se replicó en la provincia.

Por eso yo digo y sostengo, que las políticas públicas que Miguel Isa ha construido en el municipio son absolutamente revolucionarias y vanguardistas. Y son ejemplo que luego han sido tomadas por la provincia para implementarla en otros ámbitos de nuestra región.

El Terciario municipal en la Escuela de arte y oficios, hoy está permitiendo a cientos de jóvenes acceder a educación terciaria. Escuchaba ayer la firma del convenio que se ha hecho, para profundizar la cualificación de la educación que está brindando el municipio, con la posibilidad de acceder a una licenciatura.

No nos olvidemos que son muchos los jóvenes de nuestra ciudad que quizás, si no interviniera el municipio en formar en oficios, en hacer más accesible la educación; quizás no la podrían tener.

Entonces, no entiendo cómo so pretexto de un montón de epítetos dialecticos el Partido Obrero puede estar en contra, de permitirle a cientos y a miles de ciudadanos salteños que puedan tener opciones de educarse y de acceder a un título que les permita enfrentar el futuro, capacitados, con un oficio, con herramientas validas y valiosas.

Como lo decía el concejal Cánepa, obviamente nunca jamás en la vida han hablado con una persona que accedió al programa “yo sí puedo” Un anciano, una anciana que hoy les dice: “yo aprendí a leer y a escribir y hoy puedo manejar el cajero automático para sacar mi pensión, sin que otra persona me la saque”.

Uno de los chicos que está estudiando tapicería en la Escuela de arte y oficios, que hoy puede ganarse la vida desde un trabajo privado -por ejemplo- acceder al empleo.

Realmente es increíble escuchar lo que acá se escucha, yo espero que toda la chicana, el pase de facturas, que el conflicto permanente le sirva al Partido Obrero para algo. Evidentemente no creo que le sirva para mejorar la situación de nuestra comunidad. Pero a los demás concejales, a los que creo que son racionales, les pido que acompañen esta iniciativa. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Jorqui.

SRA. JORQUI.- Le cedo la palabra a mi compañera Mirta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Sigue la concejal Hauchana.

SRA. AHUCHANA.- Le cedo la palabra al concejal Tolaba.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿También la cede? Hable Tolaba... (Risas).

SR. TOLABA.- Gracias Presidente. Para tratar de clarificar el debate, porque acá se ataca al Partido Obrero de una manera irracional y totalmente arbitraria.

Porque acá lo que estamos discutiendo es, qué políticas educativas tenemos con respecto a la ciudadanía, a la juventud.

En ese sentido el Partido Obrero defiende el concepto que haya una educación pública gratuita, científica y laica. Y eso implica defender que hoy en día el sistema educativo cuente con el presupuesto necesario, para que haya estudiantes que puedan acceder a carreras.

Docentes que estén bien pagos, con todos los derechos laborales reconocidos y que eso posibilite que tengamos un pueblo que acceda a la cultura, a la formación; que se eduque. Y que no tenga que recurrir a instancias menores, justamente producto de la exclusión social que se genera por las políticas que aplica este gobierno nacional y que los gobiernos provinciales también desarrollan. Y...

T/47mg.-

...Y en menor escala el municipio ahora quiere intervenir en este ámbito de la educación, que es un terreno que se tiene que seguir discutiendo desde el ámbito nacional. Nosotros ya hemos tenido ataque a la educación pública muy fuerte, el ejemplo son las reformas que hubo en la educación técnica. Anteriormente las escuelas



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

técnicas pertenecían y recibían fondos de la nación, tenían todo un desarrollo, toda una currícula muy importante, verdaderamente salían técnicos y profesionales en la materia que después tenían una gran inserción laboral.

Con las reformas que hubo se quebró esa política y terminamos con escuelas técnicas totalmente vaciadas en contenidos y vaciadas en cuanto a la calidad educativa.

Hoy en día este municipio pretende dar una oferta educativa que se base en talleres de formación, que implican talleres de 6 meses. Talleres que sirven justamente para que los sectores explotados que no pueden acceder a la educación de grado, a la educación terciaria; tengan que recurrir a este tipo de institutos para poder tener una mínima formación.

Entonces, si nosotros avalamos este tipo de políticas, esto implicaría consolidar esa regresión en lo que es la educación. Y es muy importante este debate porque ilustra cual es la posición de los distintos bloques con respecto a este tema.

Hoy Argentina atraviesa una gran crisis, estamos discutiendo una transición política de este gobierno, es este gobierno el que está aplicando toda una política de ajuste a nivel nacional. Y eso es lo que se está discutiendo acá.

Porque el gobierno de Isa en vez de apoyar la causa de los trabajadores -como son los docentes- para tener una escuela en mejores condiciones, para que los docentes estén bien pagos; son los que apoyan al gobierno que ataca a la educación pública.

Encima quieren imponer una política de municipalización que es totalmente regresiva. Quieren descentralizar la educación pública. Desde el Partido Obrero nos oponemos, es una oposición política, programática, no tiene que ver con que nosotros no contemplemos las necesidades y las reivindicaciones de aquellos sectores que quieren tener por lo menos una formación mínima como para poder acceder a un puesto de trabajo.

Este tema el oficialismo no lo plantea como una cuestión transicional, 'que por ahora vamos a ofrecer esta oferta educativa y después veremos cómo reforzamos la educación pública', No. Quiere profundizar esto, a tal punto que Miguel Isa está planteando que esto tenga un carácter provincial.

Estamos en un cuadro de ajuste brutal sobre la educación. Esta política es parte de la contra-reforma educativa y no es parte de la salida de fondo que hoy necesita la educación.

Nosotros no vivimos en un termo, no estamos fuera de la realidad, al contrario, estamos atendiendo al planteo que ha hecho un sector muy importante, que es el Asamblea de Docentes Unidos de Salta que rechaza esta política. Incluso el titular del gremio de los técnicos -el Secretario General- ha planteado en su momento que iría a un paro general si se profundiza esta política y se generaliza a nivel provincial la escuela de Artes y Oficios tal como lo propone el oficialismo municipal.

Entonces, acá se están diciendo cosas que no son ciertas, que no se les paga de acuerdo al régimen docente; eso es falso. Ese es el motivo fundamental, por ejemplo que no nos hayan contestado los pedidos de informes, donde nosotros queríamos tener la información precisa sobre todos estos aspectos que estamos cuestionando.

El oficialismo, que dice que cumple cada uno de los puntos de los derechos laborales de los trabajadores, no nos quiere responder, no contesta. El...

T/48mn.-

...El señor Copa que es el responsable de la Escuela de Artes y oficios, nunca ha contestado los pedidos de informes, con la complicidad de los funcionarios del gobierno y los concejales oficialistas Porque están definiendo esta situación, si se respetan o no los derechos laborales de los trabajadores de la educación.

Si no tuvieran ningún problema, si no habría dificultad en discutir este tema lo hubieran mostrado, nos sentamos a discutir, ver cuál es la verdadera situación; pero como eso no es así prefieren ocultarlo.

Aquí estamos discutiendo un tema que es central, porque el Partido Obrero quiere una educación pujante, una educación que les sirva a las masas y a los trabajadores a superar esta situación.

En cambio, este gobierno municipal le quiere ofrecer solamente a los trabajadores un taller o algún tipo de educación que le sirva para hacer mano de obra barata a los sectores empresariales. Justamente hay un reclamo de los sectores del Parque industrial para tener mano de obra barata; y de ahí se entiende todo esta preocupación que tienen.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Entonces lo adornan, lo embellecen, con todo un discurso “progresista” (entre comillas), centro izquierdista, para hacer pasar esta política que apunta a la descentralización, que apunta a profundizar un cuadro regresivo en la educación pública. De ninguna manera vamos a apoyar esta política

El Partido Obrero es partidario de una educación pública que se sostenga con el aporte de los fondos que vienen de la Nación, de las Provincias y no que se desarrolle este tipo de proyectos. Porque sabemos que cuando pasen al Municipio no van a pasar los recursos. Ya hay experiencias de este tipo de políticas y han sido rechazadas por pobladas y grandes movilizaciones de la comunidad estudiantil.

Es la experiencia histórica la que está marcando una postura política, que es en base a la experiencia, al estudio de luchas y situaciones donde hemos confrontado con este tipo de políticas que van en contra del Pueblo, de los trabajadores y de la juventud.

Entonces de ninguna manera vamos a apoyar esto, y no quiere entrar en la chicana, en los ataques personales como lo hacen algunos concejales del oficialismo para tratar de desviar el eje y clarificar esta situación. Así que esa es la posición del Partido Obrero, señor Presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente el PO tiene razón en algo, por ejemplo la UBA pasó de tener el lugar sesenta y cuatro más o menos a nivel mundial, hoy esta más allá del doscientos, en una calidad educativa que ha bajado.

Pero acá, señor Presidente, no estamos hablando de formar científicos. Estamos hablando de dar oficios, de sacar a gente de la calle, de hacer que gente que no sabe ni firmar pueda poner su nombre como ha sido el plan “Yo sí puedo”.

¡Y a mí me asombra este sistema de ‘propagandar’ que tiene el Partido Obrero, porque todo lo que dijo -una de sus primeras concejales- ya está en la página web, y esta tal cual: “*el desguace del sistema educativo, destruir esto, destruir aquello*”!

No sé, tal vez en la Escuela de Artes y Oficios. Yo la fui a visitar y realmente - hoy no es 29 de Setiembre, no es el día de San Isa, y hoy dije que iba a traer estampitas, pero me olvide, perdón por la omisión- me emocionó, señor Presidente, ver técnicos en motos, zapateros, herreros, carpinteros. Debe ser que...

T/49ra.-

...que a todos los va a tomar el Parque Industrial, que ninguno va ser un mini emprendimiento.

Les quiero decir que la Ley Nacional de Educación, la 24.521, delega en provincias y municipios la educación. En municipios se llama ‘no formal’, porque vuelvo a repetir, ninguno de los que salga de este instituto puede hacer un post grado en una universidad. Pero con el Plan “Yo sí puedo” en el Chaco, en el impenetrable, se propusieron alfabetizar -gente que no conocía ni la ‘o’ por redonda- diez mil personas. Se logró con mil quinientos, señor Presidente, pero fueron a la 12° Feria del Libro de Chaco -bien digo- y pusieron un cartel de gente hasta anciana que decía “*Un mundo mejor es posible*”.

Tal vez se les abrió un mundo muy grande al poder leer, señor Presidente. Porque poder leer, decir su nombre, poder firmarlo tal vez para nosotros no valga nada porque sabemos hacerlo. Pero hace dos semanas estuve con una mujer analfabeta -y tengo una testigo atrás- que llorando me dijo: “*yo no soy nada*”.

Entonces, en nombre de ese enaltecimiento de la persona, que por lo menos sepa la hora, leer, firmar, apoyo totalmente esto que pienso que es un granito más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Como no hay cuestionamientos puntuales, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Borelli, Tolaba, Jorqui, Franco, Burgos, Pereyra, Britos y Martin
-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-

EXPTE. N° 1850/14
MODIFICAR ART. 108° DE LA ORD. 13.254
DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL
(Punto N° 9)



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN Nº 9

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 108 de la Ordenanza Nº 13.254, texto ordenado del Código Tributario Municipal- Ordenanza Nº 6.330, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EXENCIONES.EXCEPCIONES.

ARTÍCULO 108.- Para gozar de las exenciones establecidas en el artículo 107, excepto las indicadas en los incisos a) y h), los contribuyentes deberán solicitar su reconocimiento a la Municipalidad mediante la presentación de una Declaración Jurada, acompañando la prueba que justifique la procedencia del beneficio.

En los casos de las exenciones previstas en los incisos l), m), n), o) p) y q) del artículo 107 y para la reducción prevista en el artículo 109, ambos de la presente ordenanza, bastará la presentación de la Declaración Jurada respecto del requisito de único bien inmueble, quedando a cargo del órgano de aplicación la realización de las constataciones necesarias para verificar el cumplimiento de tal requisito.

Exceptúese del cumplimiento del requisito de único bien inmueble exigido en los incisos m); n); p) y q), en aquellos casos en que el solicitante, además del inmueble por el que solicita la exención, sea titular condómino de hasta una tercera parte de otro inmueble.

Las exenciones indicadas en el artículo 107, regirán a partir del 1º de enero del año siguiente al de la presentación de la solicitud respectiva y caducarán el 31 de diciembre del año en el cual se hubiera modificado la situación o condiciones que determinaron su procedencia.

Tratándose de las situaciones contempladas en los incisos m) y n) del artículo 107, la exención tendrá vigencia a partir del anticipo cuyo vencimiento se produzca a partir del mes siguiente al de la interposición de la solicitud y hasta el 31 de diciembre de ese año. De mantenerse las situaciones y/o condiciones que hagan procedente el beneficio, las exenciones podrán ser renovadas por períodos anuales. Para su otorgamiento, el Departamento Ejecutivo Municipal no podrá exigir como requisito la presentación del certificado de libre deuda municipal.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 246 de la Ordenanza Nº 13.254, Texto Ordenado del Código Tributario Municipal- Ordenanza Nº 6.330, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 246.- Estarán exentos del impuesto de este Título:

- a) Las parcelas de propiedad del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipalidades y sus dependencias centralizadas o descentralizadas, excepto cuando realicen bienes o presten servicios a título oneroso a terceros, incluidos servicios públicos, actuando como entidades de derecho privado.
- b) Las parcelas de propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, las corporaciones religiosas que se encuentren dentro de la misma y las demás inscriptas en el Registro Nacional de Cultos, solamente con respecto a las parcelas destinadas al cumplimiento de sus fines específicos
- c) Las parcelas de propiedad de las asociaciones con personería jurídica o reconocidas por autoridad competente, que tengan fines de asistencia social, educación pública o deportes.
- d) Las parcelas de propiedad de estados extranjeros acreditados ante el Gobierno de la Nación, únicamente cuando sean ocupadas como sedes oficiales de sus representantes diplomáticos o consulares.
- e) Las parcelas cuya valuación fiscal no supere el límite que anualmente establezca la Ordenanza Tributaria Anual.
- f) Las parcelas de propiedad de los partidos políticos reconocidos oficialmente.
- g) Las parcelas de propiedad de los Centros, Consejos y Federaciones Vecinales constituidos conforme la normativa vigente con personería jurídica y funcionamiento regular acreditado.
- h) Las parcelas pertenecientes a organizaciones sindicales, gremiales, mutuales y/o entidades que agrupen a trabajadores con personería jurídica y gremial habilitada, reconocidas por las autoridades competentes, siempre que los mismos estuvieran destinadas exclusivamente para sede social o prestaciones de orden cultural y/o asistencial exclusivamente. El beneficio de la exención no corresponderá o se perderá en todos los casos que se actúe o contrate con terceros a título oneroso.
- i) Las parcelas de instituciones de beneficencia y de bien público, o las cedidas sin cargo a dichas instituciones que funcionen como asilo de ancianos, establecimientos para la atención y cuidado de enfermos, puestos sanitarios públicos, comedores y/o albergues de pobres o carenciados y toda otra finalidad similar. La exención corresponderá exclusivamente sólo en el caso de que las atenciones y/o prestaciones sean en forma totalmente gratuita y que pueda acreditarse, real y efectivamente, el cumplimiento de los fines sociales.
- j) Las parcelas declaradas monumentos históricos por leyes nacionales y/o provinciales, siempre que las mismas no se utilicen con fines de lucro o renta.
- k) Las parcelas de propiedad de entidades con personería jurídica utilizadas como bibliotecas públicas.
- l) Las parcelas pertenecientes a entidades mutuales debidamente constituidas y en funcionamiento que presten servicios médico farmacéuticos o de panteón, siempre que la renta proveniente de los bienes exentos ingrese al fondo social y tengan como único destino ser invertida en los citados servicios.
- m) Las parcelas de propiedad de asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la investigación científica o técnica de materias o asuntos del interés general, reconocidas por las autoridades competentes respectivas. La exención corresponderá solamente si en dichos inmuebles funciona la sede.
- n) La parcela en la que se encuentre la unidad habitacional que sea única propiedad de un jubilado o pensionado y/o de su cónyuge, cuyo haber bruto previsional mensual no supere por todo concepto el equivalente a Ochocientas Unidades Tributarias (800 U.T.) y siempre que el mismo sea el único ingreso del grupo familiar que habita dicho inmueble.
- ñ) La parcela en la que se encuentre la unidad habitacional que sea única propiedad de los integrantes de un núcleo familiar de desocupados o de aquellos cuyos ingresos mensuales no superen el equivalente a Ochocientas Unidades Tributarias (800 U.T.).
- o) La parcela de propiedad de los Veteranos de la Guerra de Malvinas o su cónyuge, en la medida que se acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la Legislación Nacional vigente.
- p) Las parcelas de propiedad de los familiares directos de los Salteños Caídos en la Guerra de Malvinas, entendiéndose por tales a los padres del caído cuando, al momento de su deceso, hubiera sido de estado civil soltero, o de su esposa y/o hijos, cuando hubiera sido de estado civil casado, en la medida que acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la Legislación Nacional vigente.
- q) La unidad habitacional que sea única propiedad de una persona con discapacidad y/o su cónyuge, padres, tutores o curadores que convivan con ella, cuyo ingreso del grupo familiar no supere el doble de lo requerido en el inciso o) de este artículo. También gozarán de esta exención, las personas mencionadas anteriormente que alquilen inmuebles y de acuerdo a las cláusulas contractuales, estén a cargo del pago de este tributo. Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la autoridad de aplicación el certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente en la materia, de acuerdo con la legislación vigente.
- r) La unidad habitacional que sea única propiedad de una persona con enfermedad terminal y la de su cónyuge, padres, tutores o curadores que convivan con ella; cuyo ingreso del familiar no supere el cuádruple de lo requerido en el inciso o) de este artículo. Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la autoridad de aplicación el Certificado que declare la condición descripta otorgada por Junta Médica solicitada a los efectos, expedido por autoridad oficial competente, conforme lo disponga la reglamentación del presente.
- s) Los establecimientos industriales emplazados o a emplazarse en la zona denominada “Parque Industrial”.

En el caso que las personas físicas o jurídicas mencionadas anteriormente alquilen inmuebles con la finalidad prevista en los incisos del presente artículo y de acuerdo a las cláusulas contractuales estén a cargo del pago de este tributo municipal, el beneficio determinado precedentemente será procedente durante el tiempo de la vigencia del contrato.

Las exenciones establecidas en los incisos ñ) y p) precedentes sólo serán aplicables a una sola de las parcelas de las que pudieran ser titulares los sujetos indicados en cada caso.



ARTICULO 3º.- MODIFICAR el artículo 247 de la Ordenanza Nº 13.254, texto ordenado del Código Tributario Municipal- Ordenanza Nº 6.330, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 247.-** Para gozar de las exenciones previstas en el artículo 246, excepto en el caso de las objetivas, los contribuyentes deberán solicitar su reconocimiento a la Municipalidad mediante la presentación de una Declaración Jurada, acompañando la prueba que justifique la procedencia del beneficio.

En los casos de las exenciones previstas en los incisos n), ñ), o), p), q) y r) del artículo 246 y para la reducción prevista en el artículo 249, ambos de la presente ordenanza, bastará la presentación de la Declaración Jurada respecto del requisito de único bien inmueble, quedando a cargo del órgano de aplicación la realización de las constataciones necesarias para verificar el cumplimiento de tal requisito.

Exceptúese del cumplimiento del requisito de único bien inmueble exigido en los incisos n); ñ); o); p); q) y r), en aquellos casos en que el solicitante, además del inmueble por el que solicita la exención, sea titular condómino de hasta una tercera parte de otro inmueble.

Las exenciones indicadas en el artículo 246, excepto los incisos n) y ñ), regirán a partir del 1º de enero del año siguiente al de la presentación de la solicitud respectiva y caducarán el 31 de diciembre del año en el cual se hubiera modificado la situación o condiciones que determinaron su procedencia.

Tratándose de las situaciones contempladas en los incisos n) y ñ) del artículo 246, la exención tendrá vigencia a partir del anticipo cuyo vencimiento se produzca a partir del mes siguiente al de interposición de la solicitud y hasta el 31 de diciembre de ese año. De mantenerse las situaciones y/o condiciones que hagan procedente el beneficio, las exenciones podrán ser renovadas por períodos anuales. Para su otorgamiento el Departamento Ejecutivo Municipal no podrá exigir como requisito la presentación del certificado de libre deuda municipal.

ARTICULO 4º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 14.720.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2325/14

PROGRAMA “MI PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR”

(Punto Nº 10)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la provincia de Salta, a fin de dar inicio a la implementación del Programa “MI PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR”, a partir del período lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal solicitará al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la capacitación de docentes de la ciudad de Salta, en el marco de las Resolución Nºs 303/12 y 814/12 firmada oportunamente por los Ministerios de Seguridad y de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- ADHERIR al contenido del manual elaborado y distribuido por los Ministerios de Educación y de Interior y Transporte de la Nación - Agencia Nacional de Seguridad Vial -, bajo el título: “EDUCACIÓN VIAL. LA PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR. MATERIAL DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO”, que se adjunta a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- LA firma del convenio y la implementación del programa no representarán erogación alguna para el Estado Municipal.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Echazú.

SR. ECHAZU.- Gracias, señor Presidente. El proyecto que está bajo análisis tiene que ver con un proyecto de ordenanza por el cual autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Salta a fin de dar inicio a la implementación de un programa nacional que se llama “Mi primera licencia de conducir”. Pero con vigencia a partir, obviamente, del período lectivo 2015.

La Nación, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Nación, distribuyeron hace un par de años todo este material didáctico que debe servir para todos los establecimientos educativos del país -tanto los de gestión pública como de la gestión privada- para la enseñanza de la educación vial. Tanto en nivel inicial, nivel primario y nivel secundario.

T/50mm.-

Este manual, específicamente está orientado y destinado para los chicos que cursan el 5º año de la secundaria. Se llama “Educación vial. La primera licencia de conducir. Material de trabajo para estudiantes de nivel secundario”.

El propósito de este libro, de este manual, es que si los chicos que cursan el 5º año -que son los chicos que tienen entre dieciséis y diecisiete años- que son los más próximos y de la edad justa para acceder a su primera Licencia Nacional de Conducir.

La idea es que si cursan el contenido de este manual- dictado por docentes de la secundaria, previamente capacitados por el Ministerio de Educación de la Provincia y el de Seguridad a través de un programa que se llama Dirección de Capacitación y Educación Vial que lo conduce la profesora Sandra Argañaraz del Ministerio de



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Seguridad y de Educación de la Provincia- y aprueban este manual, se lo tome como válido para el curso teórico que debemos rendir todos, toda vez que tramitamos la Licencia Nacional de Conducir; que está como una de las exigencias para obtener tal licencia.

Así que, convencidos que un alumno que estudia en el sistema formal y durante todo un periodo lectivo se le enseñe a través de un profesor del colegio secundario en forma sistemática. Obviamente que va ser muchísimo más importante esa educación recibida, que un curso que se dicta en la mayoría de los municipios del país para obtener esa licencia.

Sin el ánimo de descalificar y desmerecer la altísima calidad profesional que tienen aquellos capacitadores -y me consta- del Municipio de la ciudad de Salta, y donde está una profesora de Educación Vial, como la profesora Royano.

Lo que sí estamos instando -a través de este programa- a los jóvenes que cursan el último año de la secundaria, que todo les sirva para ese examen teórico que tiene que ver con contenidos en educación vial, seguridad vial, en normas de tránsito, de prevención y de primeros auxilios.

Digo, señor Presidente, a través de este proyecto implementaríamos este programa de Primera Licencia de Conducir para el periodo lectivo 2015. Solicitamos al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la capacitación de los docentes de la ciudad de Salta. Y obviamente adherir al contenido del manual -que le acababa de mostrar- para que se pueda llevar adelante este programa.

Esto lo hemos debatido, consensuado y espero tener el apoyo de todos mis pares para dar un paso más en materia de prevención y de educación vial. Para cambiar nuestra cultura vial tan ansiada y tan ansiado cambio en nuestra provincia y de nuestra Ciudad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor Presidente, le iba a pedir si -antes de hacer el cuarto intermedio- podemos tratar en bloque un grupito de cosas nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Si hace la moción?

SRA. DI BEZ.- ¿Sí? Bueno, salvo manifestación de algún concejal le voy a dar los de Obra públicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por favor, presten atención porque el Orden del Día es numeroso.

SRA. DI BEZ.- Obras Públicas: 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 65, 66, 70, 71, 73 y 74.

T/51sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Le ruego a los concejales que contacten la numeración. Para conocimiento, son todos proyectos referidos a Obras Públicas que han sido oportunamente consensuados en las comisiones y por todos los concejales.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Quiero hacer un homenaje al mejor ceremonial que tenemos que mañana cumple años y felicitarlo. Un aplauso.

-Aplausos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Ahora sí, la moción del tratamiento en conjunto formulada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

EXPTE. Nº 135-2081/14 CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA FRENTE AL BARRIO WELINDO TOLEDO (Punto Nº 21)

DICTAMEN Nº 21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

-No se lee-



**EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un estudio de factibilidad para la construcción de una rotonda sobre avenida Tavella, frente al barrio Welindo Toledo.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2091/14
REPARACIÓN DE CRÁTERES EN B° TRES CERRITOS
(Punto Nº 23)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación de los cráteres ubicados en calle Los Almendros, entre calles Los Eucaliptus y Los Nogales y en calle Los Eucaliptus, entre calles Los Cebiles y Los Ceibos de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2105/14
REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN
LAS ACACIAS Nº 32, B° TRES CERRITOS
(Punto Nº 24)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del pavimento de calle Las Acacias Nº 32 de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2092/14
INTIMAR AL PROPIETARIO, CÓRDOBA Nº 1231,
A REPARAR LA VEREDA
(Punto Nº 25)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 1.231, para que repare la vereda, de acuerdo a lo normado en las Ordenanzas Nºs 3276 de Higiene Pública y 13.778 Código de Edificación.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2108/14
OBRAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO
EN AVENIDA SAN MARTÍN AL 1900
(Punto Nº 27)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Socorro Villamayor, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo y mantenimiento de la avenida San Martín al 1900.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2109/14
OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO
EN B° INTERSINDICAL
(Punto Nº 28)**

-No se lee-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Socorro Villamayor, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación del pavimento de calle Diario de Río Negro al 3100 de barrio Intersindical.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2068/14

**OBRA DE ENTUBAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
PARA CUBRIR EL CANAL SOBRE CALLE ZUVIRÍA AL 1800
(Punto N° 30)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 30A

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Mario Moreno, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, disponga la conclusión de la obra de entubamiento e infraestructura para recubrir el canal situado sobre calle Zuviria N° 1876 de barrio El Pilar, adyacente al lugar donde se encuentra emplazado el merendero Virgen de Urkupiña.

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

DICTAMEN N° 30B

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Mario Moreno, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de (15) quince días hábiles a partir de la recepción de la presente, informe a este Cuerpo lo siguiente:

- Estado de avance de la obra de entubamiento e infraestructura del canal ubicado sobre calle Zuviria N° 1876 de barrio El Pilar.
- Fecha de culminación de la obra mencionada.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2066/14

**COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS B° BOULOGNE SUR MER-
DEMOCRACIA- JUAN CALCHAQUI- SAN BENITO- NORTE GRANDE
(Punto N° 31)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la empresa LuSal Alumbrado de Salta, responsable del mantenimiento del alumbrado público, para que instale luminarias y/o proceda a su reacondicionamiento en los siguientes lugares:

- Calle Leandro Alem, entre calle Carlos Xamena y pasaje Vállesede barrio Boulonge Sur Mer.
- Pasaje De La Tradición, entre avenida Díaz Villada y calle Salim (entre manzanas 40 y 48) de barrio Democracia
- Playón Deportivo ubicado pasaje Hurtado, entre avenida Ángel Vargas y calle Díaz Villada (manzana 379)de barrio Democracia.
- Pasaje Canamico, entre calles J.V. González y Esteban Echevarría (entre manzana 298a y escuela Independencia Nacional) de barrio Juan Calchaquí.
- Intersección de calles Perdiguero y G. Mors (espacio verde), frente manzana 307 A,B y C de barrio San Benito.
- Calle Argentino Medina, entre calles Leandro Alem y Estanislao López de barrio Norte Grande.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2247/14

**REPARACION DE BACHES EN CALLES
DEL B° HERNANDO DE LERMA
(Punto N° 32)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, repare el bache ubicado en la intersección de calles Catamarca y Corrientes de barrio Hernando de Lerma.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2251/14 REPARACION DE PAVIMENTO, CALLE EUSTAQUIO FRÍAS ESQUINA AVENIDA VIRREY TOLEDO (Punto Nº 33)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el reemplazo del paño de pavimento fracturado en calle Eustaquio Frías, casi esquina avenida Bicentenario de la Batalla de Salta (ex avenida Virrey Toledo).

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2252/14 OBRAS DE CORDÓN CUNETA, PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN EN VILLA ASUNCIÓN (Punto Nº 34)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 34

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Rodrigo Tolaba, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Erogaciones y Recursos año 2015, las siguientes obras en villa Asunción:

- a) Construcción de cordón cuneta.
- b) Pavimentación de arterias.
- c) Instalación de luminarias.
- d) Reparación de pavimento del pasaje El Carmen.
- e) Reparación de los puentes ubicados en la intersección de calle Santa Lucía y avenida Circunvalación Oeste y en la intersección de calle María Auxiliadora y avenida Circunvalación Oeste.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2258/14 ENRIPIADO, CORDÓN CUNETA, PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE CALLES, B° SAN PABLO (Punto Nº 35)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 35

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Rodrigo Tolaba, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de Erogaciones y Recursos año 2015, las siguientes obras en barrio San Pablo:

- a) Construcción de cordón cuneta.
- b) Pavimentación.
- c) Instalación de luminarias.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2230/14 TERMINACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PJE PACHI GORRITI 1700 AL 2000 (Punto Nº 36)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 36

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la finalización de las obras de pavimentación del pasaje Pachi Gorriti del 1700 al 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2295/14



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN CALLE VICTORINO DE LA PLAZA (Punto N° 38)

-No se lee-

DICTAMEN N° 38

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal **Matías Canepa**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, reanude las obras de repavimentación de la calle Victorino de la Plaza, desde calle Cabrera hasta el acceso a la Terminal de Ómnibus de Salta y proceda, conforme a lo establecido en Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a la señalización de la mencionada arteria.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-2332/14 y 135-2333/14 REPARACIÓN DE PAVIMENTO, AVDA ENTRE RÍOS AL 1400 Y GRAL GÜEMES AL 1900 (Punto N° 39)

-No se lee-

DICTAMEN N° 39

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal **Socorro Villamayor**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de reparación de pavimento en avenida Entre Ríos al 1400 y en calle General Güemes al 1900.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-2335/14 OBRAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO EN CALLES MENDOZA Y AYACUCHO (Punto N° 40)

-No se lee-

DICTAMEN N° 40

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal **Socorro Villamayor**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de bacheo y mantenimiento en la intersección de calles Mendoza y Ayacucho.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-2339/14 LUMINARIAS EN AVDA HIPÓLITO YRIGOYEN Y PUENTE LAS BUMBUNAS (Punto N° 41)

-No se lee-

DICTAMEN N° 41

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal **Socorro Villamayor**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en la intersección de avenida Hipólito Irigoyen y puente Las Bumbunas.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-2340/14.- OBRAS DE BACHEO Y MANTENIMIENTO EN LA INTERSECCIÓN DE AVDAS HIPÓLITO YRIGOYEN Y SAN MARTÍN. (Punto N°42)

-No se lee-

DICTAMEN N° 42

CONCEJO: la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal **Socorro Villamayor**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**



RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo y mantenimiento en la intersección de avenidas Hipólito Yrigoyen y San Martín.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2366/14
DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON OBRAS DE
REFACCIÓN DE LAS PEATONALES ALBERDI Y FLORIDA
(Punto Nº 43)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 43

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal **Ángela Di Bez**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, remita a este Cuerpo la siguiente documentación relacionada a la obra de refacción de las peatonales Alberdi y La Florida:

- Proyecto original de obra.
- Copia de planos de obra aprobados por los organismos competentes municipales.
- Plazo de ejecución de la obra.
- Informe descriptivo sobre el nuevo estado de ambas peatonales, una vez concluida la obra de remodelación.
- Copia del convenio firmado entre la Cámara de Comercio e Industria de Salta y representantes de los estados provincial y municipal.
- Copia de los planos de obra a ejecutarse a partir de la revisión de la obra por parte de la provincia.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2416/14
INTIMAR PROPIETARIO DEL B° SAN CAYETANO,
A REALIZAR REPARACIÓN DE VEREDA
(Punto Nº 44)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 44

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal **Mario Moreno**, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles Coronel Suarez y Rivadavia de barrio San Cayetano, para que construya la vereda, de acuerdo a lo normado en las Ordenanzas Nº 3276 de Higiene Pública y 13.778 del Código de Edificación.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTES. Nº 135-2071/14 y 135-2089/14
INTIMAR A LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE
SOLUCIONE PROBLEMAS EN B° LA UNION
(Punto Nº 45)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 45

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., para que ejecute las tareas necesarias para evitar la pérdida de líquidos cloacales en los siguientes lugares y remita a este Cuerpo informe sobre lo actuado:

- Manzana 382, lote 6 de barrio Unión.
- Calle Lavalle al 2000, margen norte del río Arenales de villa 13 de Abril.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2106/14
INTIMAR A LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE A
REPARAR VEREDA, CALLE LOS DURAZNEROS
(Punto Nº 46)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 46

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

RESUELVE



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., para que repare la vereda oeste de calle Los Durazneros, frente a Gendarmería Nacional.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.--.-.

EXPTE. Nº 135-2023/14
INTIMAR A LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE
A RETIRAR ESCOMBROS, CALLE CATAMARCA Y CORRIENTES
(Punto Nº 47)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 47

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., para que retire los escombros del pavimento en la intersección de calles Catamarca y Corrientes y proceda a mejorar la señalización de la obra en forma urgente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.--.-.

EXPTE. Nº 135-2299/14
REPOSICION POSTES ALUMBRADO PÚBLICO,
AVDA SAN MARTÍN Y CALLE GORRITI
(Punto Nº 49)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 49

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la reposición e instalación de alumbrado público en avenida San Martín, desde avenida Hipólito Irigoyen hasta calle Gorriti.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.--.-.

EXPTE. Nº 135-2130/14
COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
ENTRE CALLES CHACABUCO Y SAN LUIS
(Punto Nº 52)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 52

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nsº 0779/95 y 1716/08, instale reductores de velocidad u otro mecanismo similar, con la señalización correspondiente, en la intersección de las calles Chacabuco y San Luis.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLIDO, remitir las presentes actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.--.-.

EXPTE. Nº 135-2107/14
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN
INTERSECCIÓN DE CALLES AYACUCHO Y CORRIENTES
(Punto Nº 53)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 53

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nsº 0779/95 y 1716/08, instale semáforos en la intersección de las calles Ayacucho y Corrientes y remita a este Cuerpo Deliberativo la conclusión del análisis solicitado.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

.-.-.-.

Expte. Nº 135-2257/14.- INSTALACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN, EN B° SAN PABLO Y VILLA ASUNCIÓN (Punto Nº 54)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 54

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nsº 0779/95 y 1716/08, disponga la instalación de carteles de señalización en las siguientes intersecciones de arterias de barrio San Pablo y villa Asunción:

a) Calle Carlos Gardel y avenida Las Costas.

b) Calles María Auxiliadora y Santa Lucía

ARTÍCULO 2º.- CUMPLIDO, remitir las presentes actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3492/13 DESIGNACIÓN DE CALLES EN B° MARTÍN M. DE GÜEMES, JUAN MANUEL DE ROSAS Y LOS INGENIEROS II (Punto Nº 56)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 56

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica, disponga la instalación de carteles de señalización en las arterias de los barrios Carlos Timoteo I; Ampliación Palacio y Timoteo I; Juan Manuel de Rosas; Martín Miguel de Güemes y Carlos Timoteo II, conforme designación de arterias efectuada mediante Ordenanza Nº 14.661.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los vecinos iniciadores del Expte. Cº Nº 135-3492/14 el contenido de la Ordenanza Nº 14.661

ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO, remitir las presentes actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2238/14 INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, SOLICITA LA ESCUELA Nº 7038 “DR. ANDRÉS CORNEJO” (Punto Nº 57)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 57

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nsº 0779/95 y 1716/08, instale semáforos, con la señalización correspondiente, en la intersección de las avenidas Sarmiento y Arenales.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLIDO, remitir las presentes actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2276/14 CARTEL INDICADOR “AL CENTRO” EN INTERSECCIÓN DE CALLES DAMIÁN TORINO Y CATAMARCA (Punto Nº 58)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 58

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud realizada por Resolución Nº 575/13, mediante la cual se requiere Departamento Ejecutivo Municipal disponga la reposición del cartel indicador: “AL CENTRO”, en la intersección de calles Damián Torino y Catamarca y la colocación de carteles nomencladores en las arterias que confluyen con la calle Zabala, desde calle Catamarca hasta avenida Hipólito Irigoyen.



ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica, disponga la instalación de carteles nomencladores en las arterias que confluyen con la calle Zabala hacia el sur.

ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO, remitir las presentes actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2300/14

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CORRESPONDIENTE AVDA SAN MARTÍN DESDE AVDA HIPÓLITO YRIGOYEN HASTA CALLE LAPRIDA.

(Punto Nº 59)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 59

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nsº 0779/95 y 1716/08, realice la señalización horizontal correspondiente, en las arterias que confluyen con la avenida San Martín, desde avenida Hipólito Yrigoyen hasta calle Laprida.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2336/14 Y 135-2338/14, 135-2386/14

INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto Nº 61)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 61

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nsº 0779/95 y 1716/08, instale semáforos, con la señalización correspondiente, en las siguientes intersecciones de arterias:

- Calles Coronel Vidt y Ayacucho.
- Calle J.A.Fernández y avenida Independencia.
- Avenida Italia y calle Virgilio Figueroa de villa Mónica.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a este Cuerpo Deliberativo la conclusión del análisis solicitado en el artículo 1º de la presente resolución, a fin de tomar conocimiento de lo actuado.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2410/14

ENSANCHAMIENTO, NIVELACIÓN Y ENRIPIADO EN Vº FLORESTA Y LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL CORREDOR Nº 2

(Punto Nº 62)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 62

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de ensanchamiento, nivelado y enripiado de las siguientes arterias de villa Floresta:

- Calle Juana Manuela Gorriti, desde avenida Delgadillo hasta calle Mariano Saravia.
- Calle Mariano Saravia, desde calle Juana Manuela Gorriti hasta pasaje La Esperanza.
- Pasaje La Esperanza, desde Mariano Saravia hasta calle Hermenegildo Diez.
- Calle Hermenegildo Diez, en toda su extensión.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el Directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor –SAETA –, gestione la ampliación del recorrido del Corredor Nº 2 del transporte urbano de pasajeros por las arterias de villa Floresta mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2080/14

PODA DE ÁRBOL UBICADO EN CALLE MAR ROJO Y PASAJE AGUARAY - Bº PABLO SARAVIA

(Punto Nº 65)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 65



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, evalúe si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda del árbol ubicado en la esquina de calle Mar Rojo y Pasaje Aguaray de barrio Pablo Saravia, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas N°s 7060 y 13.780, en caso afirmativo disponga la ejecución de las tareas.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2093/14
PARQUIZAR Y COLOCAR JUEGOS INFANTILES EN
CALLE LAVALLE AL 2000 DE VILLA 13 DE ABRIL
(Punto N° 66)

-No se lee-

DICTAMEN N° 66

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parqueización y colocación de juegos infantiles en el espacio demarcado y destinado a la plaza pública ubicado en calle Lavalle al 2000 de villa 13 de Abril, colindante con el margen norte del río Arenales.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2248/14
REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y BASURA DE LAS
MÁRGENES NORTE DEL RIO ARENALES
(Punto N° 70)

-No se lee-

DICTAMEN N° 70

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, a la mayor brevedad posible, la remoción de escombros y basura de las márgenes norte del río Arenales, colindantes con calle Lavalle al 2000 de villa 13 de Abril.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2256/14
ELIMINAR MICROBASURAL EN CALLE RIOJA,
ENTRE AYACUCHO Y PJE LA CANDELARIA
(Punto N° 71)

-No se lee-

DICTAMEN N° 71

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en calle La Rioja, entre calle Ayacucho y pasaje La Candelaria.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2334/14
LIMPIEZA DEL CANAL DE DESAGÜE, AVDA CAPITÁN
GAUCHO MÉNDEZ EN TODASU EXTENSIÓN
(Punto N° 73)

-No se lee-

DICTAMEN N° 73

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la limpieza de todo el trayecto del canal de desagüe ubicado en avenida Capitán Gaucho Méndez.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-2315/14

PODA O EXTRACCIÓN ARBÓREA UBICADA EN CALLE PJE MOSCONI Nº 176 (Punto Nº 74)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 74

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, evalúe si existen razones de orden técnico, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas Nºs 7.060 y 13.780, que justifiquen la poda o extracción del árbol ubicado en pasaje Mosconi Nº 176, entre calles Florida e Ituzaingó.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración en general y en particular los proyectos agrupados, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDARA EN CONSECUENCIA.

* * * *

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pasamos un Cuarto Intermedio y los invitamos a la sala de comisiones.

-Son las horas 21:16'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 21:52'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Corresponde el tratamiento del Punto Nº 11 del Orden del Día.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a un resumen del punto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

EXPTE. Nº 135-3521/13

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11 A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Nº 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- DESIGNACION: la Defensoría estará a cargo de un Defensor elegido mediante referéndum de entre la terna de candidatos preseleccionados por el Concejo Deliberante, a tenor de lo expresado por el artículo 113 de la Carta Municipal y conforme al siguiente procedimiento:

Para la elección del candidato a ocupar el cargo, el Concejo Deliberante deberá abrir, por un período de cinco (5) días hábiles, un registro de interesados. La fecha de apertura y cierre del registro de interesados y las condiciones exigidas para ocupar el cargo, deberán ser publicadas por espacio de dos(2) días hábiles en el Boletín Municipal, en un diario de amplia circulación en la ciudad y en la página web del Concejo Deliberante.

Vencido el plazo de inscripción, deberá realizarse la publicación de la nómina de candidatos inscriptos por un (1) día y por los mismos medios señalados en el párrafo anterior, invitando a la ciudadanía a formular impugnaciones u observaciones a tal efecto. La totalidad de los antecedentes curriculares presentados, deberán quedar a disposición de los interesados.

Quienes deseen formular impugnaciones respecto de los inscriptos, deberán hacerlo por escrito en los siguientes tres (3) días hábiles posteriores a la publicación, fundándolas en circunstancias objetivas debidamente acreditadas por medios fehacientes y bajo firma, de las que se correrá vista al impugnado por el término de tres (3) días hábiles.

Vencido el plazo para la vista de los impugnados y dentro de los tres días hábiles siguientes de dicha fecha, la Comisión del Defensor del Pueblo se reunirá para que, en igual plazo, proceda a evaluar los antecedentes y a seleccionar una terna de postulantes, la cual deberá ser elevada al Tribunal Electoral para la inclusión del acto electoral del Defensor del Pueblo en los comicios generales del Municipio de la ciudad de Salta.

La elección deberá coincidir con los comicios para elegir los integrantes del Concejo Deliberante.

Al asumir sus funciones, el ciudadano designado prestará juramento de fiel desempeño de su cargo ante el Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 5º de la Ordenanza 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5º.- CONDICIONES - DURACIÓN: Para ser Defensor del Pueblo, se requiere

1. Ser ciudadano argentino y cumplir con los mismos requisitos exigidos por el artículo 100 de la Constitución Provincial para ser senador.
2. Tener acreditada experiencia o actuación en la Administración Pública.
3. Haber residido ininterrumpidamente en la ciudad de Salta durante los cinco (5) años inmediatos anteriores.
4. No guardar vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad en ambos casos hasta el segundo grado, ni conyugal, con concejales en ejercicio.

El Defensor del Pueblo durará dos (2) años en sus funciones.”



ARTICULO 3º.- MODIFICAR el artículo 7º de la Ordenanza 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 7º.- El Defensor del Pueblo tendrá un Secretario Letrado que deberá ser abogado, con cinco (5) años de ejercicio profesional en la matrícula de Salta y las otras condiciones establecidas en el artículo 5º. El Secretario Letrado actuará como adjunto del Defensor del Pueblo y lo reemplazará en caso de enfermedad o ausencia. Tendrá una remuneración igual a la del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. Será designado por el mismo procedimiento establecido en el artículo 3º y durará dos (2) años en sus funciones.

El Secretario Letrado, en su condición de auxiliar, es directamente responsable de su gestión ante el Defensor del Pueblo, en virtud del carácter unipersonal de la institución.”

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR el artículo 11º de la Ordenanza 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 11.- El Defensor del Pueblo cesa en sus funciones por renuncia, por incapacidad sobreviniente, por condena penal, por negligencia en los deberes a su cargo o mal desempeño de sus funciones, por mala conducta o por encontrarse incurso en la prohibición prevista en el artículo 10 de la presente, resuelta por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Deliberante con audiencia del defensor cuando proceda asegurar el derecho constitucional de defensa.

Producida la vacante, el despacho quedará a cargo del Secretario Letrado o del funcionario que el Concejo Deliberante comisione al efecto.

Podrá disponerse la suspensión en el ejercicio del cargo por un plazo no superior a los treinta (30) días, cuando en su contra se formule acusación que provoque grave afección institucional a la Defensoría del Pueblo o ponga en peligro la legalidad de los procesos en los que intervenga.”

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el artículo 21 de la Ordenanza 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 20.- La presente ordenanza será reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a las bases establecidas en el artículo 113 de la Carta Municipal”

ARTICULO 6º.- INCORPORAR el artículo 22 a la Ordenanza Nº 14.501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 22.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”

ARTICULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 11 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Expte. CºNº 135-3521/14.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte CºNº 135-3521/13.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Se podría haber leído un poco más como para saber cuál es el contenido del dictamen.

Es un proyecto que ha venido del Ejecutivo Municipal y que plantea un mecanismo, un procedimiento que es modificadorio de la Ordenanza 14.501. La misma es la que ha regido hasta la última elección del Defensor del Pueblo, quién era el señor, doctor Álvaro Ulloa.

Cuando el señor Álvaro Ulloa presentó su renuncia para postularse a un cargo electivo ha quedado en su reemplazo, hoy ejerciendo la defensoría, pero sin tener dicha condición, un secretario letrado -que es a quién ya conocemos- el Doctor Nicolás Centeno Núñez.

Está claro que hemos llegado a una instancia en la que necesitamos tener un Defensor del Pueblo, elegido mediante el mecanismo que corresponda, pero previo a eso tenemos que lógicamente determinar un procedimiento.

La Ordenanza 14.501 establece un mecanismo por el cual se abre la postulación y luego este Concejo Deliberante por mayoría elige al Defensor del Pueblo. Eso para decirlo de manera sintetizada. La...

T/52cp.-

...La ordenanza que estamos tratando plantea una modificación para que la elección del Defensor se realice de manera directa. Pero en realidad es un sistema mixto, donde lejos de ser una elección directa por el pueblo de Salta, es una combinación en la cual participaría el Concejo Deliberante y también el electorado salteño.

Hablaba recién de un Defensor del Pueblo que está ausente, y en consecuencia su rol está siendo desempeñado por el Secretario letrado. Esto viene como consecuencia que en el año 2013, cuando el oficialismo no tuvo mayoría para imponer una persona de su...

Perdón, ha interrumpido el concejal Rodríguez. Parece que quiere hablar.

SR. RODRIGUEZ.- Si, era para aclararle que sí había mayoría en ese entonces. Nada más que se decidió debido a la queja generalizada que no querían que fuese el candidato que estaba propuesto...

SRA. VILLAMAYOR.- ¿Ha pedido la palabra, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Usted se la dio.

SRA. VILLAMAYOR.- No, no. Me interrumpió y le pedí que ordenara.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Decía entonces que en el año 2013 se había iniciado el proceso para selección del Defensor del Pueblo y el Ejecutivo



Municipal, que tenía y estaba acostumbrado a una mayoría en el Concejo Deliberante, en aquel momento sin lugar a dudas no pudo ordenar a 'todos los patitos'. Consecuentemente no se pudo elegir a la persona que deseaban que fuera, quien ocupara o detentara el rol de Defensor del Pueblo.

En ese momento ha instancias -justamente del concejal que ha interrumpido recién mi alocución y por un proyecto de su autoría- se desestimó la terna y se dio por desierto el concurso.

Algo triste por cuanto habían participado en aquel momento personas honorables, prestigiosas, con experiencia y un currículum que permitía decir que el Defensor del Pueblo elegido de la nómina que teníamos iba a garantizar lo que esperamos del Defensor del Pueblo.

Necesitamos una persona que ejerza un cargo de Defensor del Pueblo que sea independiente, autónomo en sus decisiones, que no la tome conforme a directrices o mandatos que surjan de un Ejecutivo Municipal. Porque justamente el Defensor del Pueblo debe estar del lado de los derechos de los vecinos, debe preservarlos de aquellos actos de gobierno que eventualmente puedan vulnerar sus derechos.

Y hoy tenemos -como decía- un Secretario letrado que si bien ha tenido activa participación en lo que es el GNC, no ha estado presente por ejemplo cuando se trató el tema de las peatonales.

El Defensor del Pueblo no ha tenido una expresión pública cuando los derechos de los vecinos han sido vulnerados, en cuanto a la no observancia de las normas de accesibilidad y todo lo que mencionáramos hace un rato atrás, cuando aquí tratamos otros temas que se vinculan con estos.

Este proyecto plantea un procedimiento de referéndum. En primer lugar invita a que los vecinos de Salta que aspiran a ocupar el cargo de Defensor, se presenten. Se elaborará una nómina, luego vendrá un pedido de impugnación cuyos tiempos están determinados en el proyecto de tratamiento. Luego, y aquí es donde digo que viene una mistura.

El Concejo Deliberante tendrá el rol por el cual, de la nómina designará una terna -o elegirá una terna- por simple mayoría y esa terna será la que va a ser expuesta para la decisión del vecino de la Capital de Salta.

Queda claro que si nosotros decimos que queremos hacer una elección directa, donde el pueblo de Salta se manifieste a través del voto popular, sin lugar a dudas esto debiera ser canalizado a través de lo que son los partidos políticos.

Aclaro que no estoy tratando de *partidizar* la selección del Defensor del Pueblo, que entiendo que debe ser una persona independiente y autónoma de cualquier tipo de bandería política. Por lo tanto, entiendo que no podemos *partidizarlo*; pero si sé y comprendo que si hablamos de una elección directa tiene que ser a través de los partidos políticos. Así...

T/531b.-

...Así lo dice el Artículo 2° de la ley orgánica de los partidos políticos cuando establece lo siguiente: “*Los Partidos Políticos son instrumentos necesarios para formación y realización de la provincia nacional. Les incumbe en forma exclusiva la nómina de candidatos para cargos públicos electivos*”. Y en este caso, señor Presidente, estamos justamente hablando de un cargo electivo, según propone el proyecto en tratamiento.

He hablado varias veces del Defensor del Pueblo en esta corta trayectoria como concejal y entiendo que necesitamos tener hoy un Defensor elegido, no sólo una persona con buena voluntad que haya quedado circunstancialmente como el Secretario. También entiendo que es una persona apta para proponerse dentro de la nómina y eventualmente concursar -con capacidad por supuesto-, pero le correspondería pasar por el proceso de selección y no ésta circunstancia anormal que tenemos de ejercicio de un rol que no tiene la investidura, digamos.

Así que como decía recién, necesitamos tomar conciencia que tenemos que tener un Defensor del Pueblo elegido, y antes que eso tenemos que determinar el procedimiento. Particularmente siempre he apoyado el mecanismo de la 14.501 que es el que está hoy vigente, que es la selección por mayoría de este Cuerpo.

Voy a rechazar este proyecto que plantea el Ejecutivo, de esta mixtura entre este Concejo Deliberante y el voto popular. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Realmente escucho palabras de preocupación en función de la designación del Defensor del Pueblo.



A quien he visto trabajar mucho en este sentido es a la concejal Di Bez. En distintas reuniones de comisión lo ha planteado, ha traído el debate, ha llevado propuestas a las comisiones.

Este proyecto que hoy trajeron al recinto, digo trajeron porque generalmente el autor de la iniciativa propone el momento del debate. Y el autor de la iniciativa es el Ejecutivo Municipal, representado en este caso por el Presidente del Bloque -quien les habla- quien se expresó en la Comisión de Legislación General y que no había un consenso y un acuerdo en función de traer este tema a debate y a discusión. No solamente en este recinto, sino de la ciudadanía.

Ojo que con esto no quiero decir que le esquivamos al debate ni mucho menos, pero nos parecía muy rico poder darlo primero en el seno de las comisiones y una vez agotado -agotado en el sentido que puede haber o no consenso sobre el fondo de la cuestión- si venía al recinto.

Aquí no hubo consenso en traerlo al recinto, entonces me parece que traer este tema a discusión, un debate para que la comunidad lo escuche, sepa y se de cuenta que 21 concejales ni a través de su Presidente de Bloque han podido ponerse de acuerdo en tratar este tema.

Lo mismo ha sucedido en la Comisión de Labor Parlamentaria. En la Comisión de Labor Parlamentaria algunos Presidentes de bloque nos expresamos, en función de que entendíamos que este no era el momento de debatir esta cuestión, a sabiendas que se había dado en su momento el debate.

Como bien decía recién el concejal Tomás Rodríguez, este debate se dio fuertemente en este Concejo. Se podría haber elegido en su momento porque había una mayoría y el intendente Miguel Isa dijo para despejar dudas, hagamos un referéndum y que lo elija la ciudadanía en su conjunto.

Es perfectible, por supuesto. Pero ¿dónde se trabaja? en Comisión. Si uno realmente tiene la intención de darle herramientas al Defensor del Pueblo, como intentamos darle herramientas a través de que se modifique su capacidad para estar en pleito, para ser parte de los procesos judiciales que hoy no tienen ni legitimación activa.

Así que, me parece que dar el debate de fondo no es el momento. Lo hemos charlado en comisiones, no había macerado el tema como se dice.

Lo que sí, le pediría a los Presidentes de bloque que acepten la vuelta a comisión de este proyecto, hasta que podamos lograr un consenso agotando el fondo de la cuestión. Tal vez consenso sobre un temario único, va a haber, pero haberlo agotado en el consenso y traerlo a debate. Nada más, señor Presidente.

T/54js.-

MOCION PASE A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Si, fue realmente una –creo- de las sesiones más -por lo menos para mí- tristes que tuvimos. Creo que hoy está ejerciendo, sin el cargo, una persona.

Entonces, es un tema muy delicado para vilipendiarlo así. Porque mal que mal estamos hablando de una persona que a pesar de no estar nombrada, ejecuta este cargo. Yo pediría que no le demos más tratamiento en recinto y lo volvamos a comisión. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Una cosa es un deseo y otra que me hagan una moción ¿No es cierto?

SRA. DI BEZ.- Hago una moción del pase a comisión. Perdón.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Di Bez, de vuelta a comisión del proyecto que estamos tratando. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.

EXPTE. Cº Nº 135-1347/14
SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
(Punto Nº 12)

DICTAMEN Nº 12

-Se lee-

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

ORDENA:

ARTICULO 1°.- DEROGAR el artículo 4º de la Ordenanza Nº 14.386 y toda otra norma que hubiere autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo Deliberante a ejecutar la partida 1.3.1, sin necesidad de lo previsto en el artículo 18 de la Ordenanza Nº 5552.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Lo que plantea este proyecto es la derogación del Artículo 4º de una ordenanza, que es aquella que venía a eximir de rendición de cuentas a una famosa partida presupuestaria, la 1.3.1, que era la de Subsidios, Subvenciones y Becas.

En los dos últimos años había sido estipulada en tres millones de pesos y se acrecentó considerablemente por una decisión unilateral del Ejecutivo municipal. En el año 2012 a quince millones y medio (15.500.000) y en el año subsiguiente a dieciocho millones y medio (18.500.000) sin que se rindiese cuentas.

Ha sido polémica, se ha planteado mucho en relación a ella. Entiendo que las razones que motivaron la falta de rendición se justificaron -en mi entendimiento- de manera, hasta diría inconstitucional. De todas maneras, es un tema que está en la justicia provincial y es quien está a cargo de dirimir esta cuestión.

Pero tenía como condición, para que pudiera seguir en esta situación irregular de no eximirse, que se estableciera un sistema informático -que de hecho hace pocos días se ha instalado en este Concejo Deliberante- con lo cual se entendería que la eximición queda sin efecto, o sea la posibilidad de no rendir cuentas.

De todas maneras, para evitar cualquier tipo de mala interpretación, voy a sugerir que el artículo que avaló este dispendio injustificado y desconocido de fondos; sea derogado. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se va a dar lectura a una nota del Prosecretario administrativo, a los fines de clarificar lo que mencionaba la concejal.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- *Ref- Expte. 135-2490*

Salta, 3 de noviembre de 2014

Al Sr.

Presidente del Concejo Deliberante de Salta

Ing. Ricardo Villada

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle sobre la implementación del sistema de gestión administrativa y financiera.

En tal sentido y siguiendo sus instrucciones, según Memorándum de fecha 08 de Octubre, a partir del día 27 de Octubre todos los pagos se registran en el sistema de gestión desde la Orden de pago 0001. Es así que luego de la capacitación que prestó la empresa adjudicataria de la licitación pública 02/14, Anta net S.A. a los Departamentos Contable y Tesorería, se ha podido llevar adelante la implementación mencionada en forma exitosa.

Es oportuno resaltar la buena predisposición mostrada por todo el personal de los departamentos mencionados, pues como toda puesta en marcha de un sistema de gestión, nos encontramos con inconvenientes puntuales que se fueron superando con la actitud mencionada y la idoneidad de los capacitadores.

Finalmente, deseo expresar, en nombre de todo el personal, el reconocimiento hacia su persona por haber llevado adelante la contratación del sistema mencionado, pues transcurrida la primera semana de funcionamiento pueden vislumbrar la versatilidad, seguridad, integralidad y practicidad que brinda un sistema como el implementado. En la próxima semana continuaremos con la implementación del módulo de liquidación de sueldos, previendo para los primeros días de diciembre finalizar con el módulo de proceso de compras.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

CPN CARLOS YASER MORENO
Prosecretario Administrativo Concejo Deliberante

T/55mg.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Eso significa que desde el mes de octubre que no se realiza ningún tipo de erogación, sin la intervención del nuevo sistema informático.

Para el mes de Diciembre se va a hacer todo el proceso de liquidación de haberes, que es un rubro también importante de erogación de este Concejo. Prácticamente de un presupuesto de cincuenta millones, cuarenta corresponden al rubro personal. También va a estar informatizado.

Simplemente agregar en ese sentido, y me permito hablar en nombre también de la concejal Di Bez, desde todo este año se ha ejecutado esta partida con la emisión de las resoluciones correspondientes. Gracias.

Se va a votar en general y en particular el proyecto, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.



SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. El punto 13 y 14 son del mismo tenor, ver si lo podríamos tratar en bloque. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Di Bez, de tratar en forma conjunta los puntos 13 y 14. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

**EXPTE Nº 135- 3765/10 y otros
MODIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN,
POR DUPLICIDAD DE NOMBRES EN CALLES
(Punto Nº13)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de “PRESIDENTE NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”, a la actual calle de los barrios: Santa Clara de Asís - Boulogne Sur Mer - Santa Cecilia - Siglo XXI - Libertad - Solidaridad - Primera Junta; orientada de norte a sur, que limita en la parte oeste con las manzanas N°s 211 - 122 - 229 - 228 - 227 - 226 - 225 - 224 - 223 - 222 - 354a - 354b - 354c - 355a - 355b - 356a - 356b - 356c - 357a - 357b - 389b - 390f - 390c - 401c - 418c - 434c - 451c - 464c - 509a - 509b - 508a - 508b y al este con las manzanas N°s 211i - 232c - 232b - 232d - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 353a - 353b - 353c - 352a - 352b - 352c - 351a - 351b - 351c - 350a - 350b - 389a - 390a - 390b - 402a - 417a - 435a - 450a - 465a - 510a - 510b - 510c - 511a - 511b - 511c, todas de la sección “P”.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza Nº 9059 y sus modificatorias, a la designación efectuada en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- DEROGAR el artículo 8º de la Ordenanza Nº 2104.

ARTICULO 4º.- DEROGAR el artículo 15 de la ordenanza Nº 8295.

ARTICULO 5º.- DEROGAR el artículo 22 de la Ordenanza Nº 13.641.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, proceda a colocar los carteles nomencladores de la calle designada en el artículo 1º.-

ARTICULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

**EXPTE Cº Nº 135- 1950/14
NOMBRES DE CALLES EN Bº LA TRADICIÓN
(Punto Nº 14)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre del conjunto folclórico “LOS NOMBRADORES”, al pasaje ubicado en barrio La Tradición, orientado de sur a norte y que limita al oeste con la manzana Nº 324c y al este con la manzana Nº 324a, todas de la sección “J”.

ARTICULO 2º.- DEROGAR el artículo 7º de la Ordenanza Nº 8158.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la señalización del pasaje mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular los Puntos Nº 13 y 14, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

**EXPTE S/Nº
FORMULAR DENUNCIA POR PRECIO DEL GNC
(Punto Nº 15)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el informe sobre el precio del gas natural comprimido (GNC) en la ciudad de Salta, presentado por el Defensor del Pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional Nº 25.156, facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a tomar medidas para regular los precios de bienes y servicios, a los fines de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de una eventual distorsión de los mercados;

Que, en la actualidad y según los datos de la Secretaría de Energía de la Nación, existe una marcada diferencia en el precio de expedición al público de GNC en las estaciones de servicio;

Que, según lo informado por el Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta, a valores de julio 2014 en las provincias del NOA la variación del precio era la siguiente: Jujuy: \$4,997; Salta, entre \$5,259 y \$4,966; Tucumán, entre \$4,560 y \$4,580; Santiago del Estero, entre \$4,520 y \$4,560;

Que, tal como lo señala en su presentación el Defensor del Pueblo, resulta extraño que una provincia productora de gas con poco trayecto de transporte y distribución, tal cual lo refleja la composición porcentual del precio sin impuestos con que las



distribuidoras entregan a las estaciones de servicios (materia prima 62,5% y transporte más distribución 37,5%), que con la aplicación de los otros ítems que componen el precio de venta al público resulta la siguiente composición porcentual del precio (17,21% el precio de compra de las estaciones de servicio , 62% la bonificación por estacionalidad y 20,79% los impuestos) , esto hace que las estaciones de servicio de la provincia de Salta compren el GNC a uno de los precios más barato del mercado y vendan a uno de los precios más alto de todo el país;

Que, en dicho informe se detalla que por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no productora de gas y con mayor distancia de transporte y costos de distribución, tal cual lo refleja la composición del precio sin impuesto que la distribuidora entrega a las estaciones de servicio (materia prima 50% y transporte más distribución 50%) , que con la aplicación de los otros ítems que componen el precio de venta al público resulta la siguiente composición (24% el precio de compra de las estaciones de servicio, 23% la bonificación por estacionalidad y 53% los impuestos), hace que en esa ciudad las estaciones de servicio compren el GNC a unos de los precios más altos y vendan a uno de los precios más barato de todo el país;

Que, si bien es cierto que son muchos los factores que intervienen en la determinación de los precios y que uno de ellos indudablemente es el juego de la oferta y la demanda (por lo que hasta podría ser lógica la diferencia de precios mencionada sobre todo entre la ciudad de Buenos Aires - donde existe una mayor concentración poblacional - y las otras provincias), cuando analizamos los precios del resto de los combustibles, si bien se registran asimetrías variadas, **la diferencia con el GNC termina siendo ostensible;**

Que, **la importancia del GNC** en el entramado productivo y social del interior del país obliga a realizar un estudio de costos y **la determinación de prácticas** que podrían estar distorsionando la competencia y/o el acceso al mercado, pudiendo resultar perjuicio para el interés económico general;

Que, si bien el precio del GNC se fija de acuerdo a la libre competencia, en la ciudad de Salta se puede hablar de una paridad o acuerdo de precios ya que en las distintas estaciones expendedoras el precio varía en proporciones menores a 0,10 Centavos;

Que, la Resolución Nº 231/14 de la Secretaría de Energía de la Nación, en la cual se establece que el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de GNC en las estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en el que se haya modificado el precio promedio ponderado sin impues el precio que perjudicará aún más a los consumidores salteños, debido a que el porcentaje se aplicará sobre un precio mayor al promedio del GNC en Argentina;

Que, la Ley Nº 25.156 es la norma que legisla en la Argentina sobre el tema de defensa de la competencia cuyos fines son:

a) Lograr una mejor utilización de los recursos productivos;

b) Evitar distorsiones en la distribución del ingreso nacional;

c) Asegurar el libre funcionamiento de los mercados, sin necesidad de recurrir a la intervención directa del Estado en la economía

Que, en su artículo 1º establece que: "...Están prohibidos y serán sancionados de conformidad con las normas de la presente ley, los actos o conductas, de cualquier forma manifestados, relacionados con la producción e intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general"....;

Que, entre las atribuciones de la mencionada ley se destacan:

1. Realizar estudios relativos a la competencia, estructura y dimensión de los mercados;
2. Requerir a las autoridades nacionales, provinciales o municipales la información que juzgue necesaria ;
3. Citar a los presuntos responsables y a los testigos, recibirles declaración y realizar careos;
4. Realizar las pericias necesarias para la investigación sobre libros, documentos, papeles de comercio y sobre los demás elementos conducentes a la investigación; controlar existencias, comprobar orígenes y costos de materias primas u otros bienes;
5. Solicitar opiniones e informes a personas o entidades privadas sobre las conductas investigadas, costumbres existentes en la materia u otros asuntos de interés relacionados con la investigación;
6. Celebrar audiencias con la participación de denunciantes, damnificados, presuntos responsables, testigos y peritos;

Que, pese a las reuniones que se han realizado desde principio de año con representantes de las estaciones de servicio, Secretaría de Energía de la Provincia, Defensa del Consumidor de la Provincia, gremios de trabajadores de transporte de taxis y remises de la ciudad, no se logró ningún avance en la estructura de costos que justifiquen la diferencia en el precio con las demás provincias y localidades;

Que, el Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta viene realizando tareas investigativas y de gestiones relacionadas con la temática de referencia, proponiendo el inicio de acciones legales tendientes a investigar la presunta existencia de una violación a la competencia en relación al precio de GNC en la ciudad de Salta;

Que, resulta necesario y conveniente llevar a cabo las acciones legales que se estimen pertinentes para lograr establecer la legalidad de la situación descripta con relación al precio del GNC de la ciudad de Salta, en particular para evitar toda acción que pueda representar un perjuicio a la comunidad;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDAD Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- FORMULAR denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia en relación al precio de venta al público del gas natural comprimido (GNC) en la ciudad de Salta, solicitando a dicho organismo se expida sobre la presunta violación al artículo 1º y ss de la Ley de Defensa de la Competencia Nº Ley 25.156.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Deliberante para que, por intermedio de la asesoría legal y técnica, realice la denuncia dispuesta en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

Firman los concejales: Ricardo Villada, Gastón Galíndez, Mario Moreno, Socorro Villamayor, Rodrigo Tolaba y Ángela Di Bez. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

**EXPTÉ S/Nº
IMPLEMENTACION NORMAS ISO 2001
EN EL CONCEJO DELIBERANTE
(Punto Nº 16)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la adhesión del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta al Programa Nacional de Calidad Parlamentaria, dependiente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que, la incorporación de este cuerpo deliberativo en el mencionado programa, tiene como finalidad implementar un sistema de gestión de calidad en el proceso administrativo del organismo, con el objetivo de certificar el mismo según la norma ISO 9001;



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Que, en tal sentido se dispuso la participación de funcionarios en el curso de capacitación para la implementación del mencionado sistema;

Que, así también en el marco del referido Programa, esta institución organizó el Encuentro Regional de Calidad Parlamentaria en el que participaron concejales de 23 municipios de nuestra provincia y de 10 municipios de provincias vecinas;

Que, durante los días 14, 15 y 16 de octubre todo el personal del área legislativa y de otras dependencias del Concejo Deliberante fueron capacitados por miembros del Programa en la implementación del sistema de gestión de calidad;

Que, en el impacto positivo de las distintas actividades realizadas en el personal y en funcionarios del organismo, impone la necesidad de emitir un instrumento que ponga de manifiesto la vocación de este cuerpo deliberativo de avanzar en este sentido con la finalidad de ordenar los procesos que integran el sistema administrativo del organismo, mejorando así el servicio que se le presta al vecino;

Que, este Sistema de Gestión de Calidad normado por las normas ISO 9001, es una herramienta que brindará múltiples beneficios a la comunidad jerarquizando la labor de este cuerpo deliberativo;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DISPONER la implementación de un sistema de gestión de calidad según norma ISO 9001 en todos los ámbitos del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Presidencia a disponer todas las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

Firman los concejales: Ricardo Villada, Gastón Galíndez, Mario Moreno, Rodrigo Tolaba y Ángela Di Bez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE Cº Nº 135-2053/14 QUE LA LEGISLATURA SANCIONE NORMAS QUE MODIFIQUEN LOS CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que la Legislatura Provincial sancione normas legales que modifiquen los Códigos de Procedimientos, a fin de otorgar legitimación procesal para intervenir en juicio al Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta.

SEGUNDO.- DE FORMA.

Firman los concejales: Socorro Villamayor y Ángela Di Bez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa levanten la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

- (Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Borelli, Tolaba, Burgos, Franco, Jorqui, Pereyra, Britos, Martín)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE. Cº Nº 135- 2327/14 REPARTO DOMICILIARIO DE BOLETAS DE TASAS E IMPUESTOS (Punto Nº18)

-No se lee -

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles de recibida la presente, remita a este Cuerpo la siguiente documentación relacionada al reparto domiciliario de las boletas de tasas e impuestos que percibe la Municipalidad de la ciudad de Salta:

- Instrumento mediante el cual se determina el sistema de entrega domiciliaria de las boletas de tasas e impuestos municipales.
- Nómina de personas o instituciones que realizan esta tarea, indicando si las mismas tienen alguna relación laboral con el municipio. En caso afirmativo, señalar dependencia, categoría y cargo que ostenta.
- Detalle de todos los pagos realizados a las personas o instituciones que realizaron el reparto domiciliario entre los meses de enero y setiembre de 2014, indicando forma de pago, con remisión de por lo menos diez (10) comprobantes de dichos pagos efectuados a distintas personas o instituciones.
- Detalle de las zonas en las que está dividida la ciudad a los efectos del reparto domiciliario, indicando, por cada una de ellas, la cantidad de boletas a repartir, discriminadas por concepto (tasa o impuesto) y el plazo en el que se debe entregar las mismas.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa levanten la mano,



-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

T/56mn.-

.-.-.-.

EXPTES. Nº 135-1416/14, 135-1532/14 y 135-1744/14
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
FIRMADO ENTRE LA UTM y el DEM
(Punto Nº19)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO;
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, remita a este Cuerpo el Convenio Colectivo de Trabajo firmado con la Unión de Trabajadores Municipales de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Davil Moya, Marta Martín, Rodrigo Tolaba y Ángela Di Bez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada) **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Cº Nº 135- 2154/14
BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL
(Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 479/14 CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 1º.- Solicitar** a la Secretaría General del Departamento Ejecutivo Municipal, Dra. Estela Noemí Soto, en su carácter de responsable de la publicidad de los actos de gobierno, que en un plazo de cinco (5) días hábiles informe sobre el procedimiento utilizado para la publicación, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la ciudad de Salta.”

ARTICULO 2º.- ELEVAR nota de desagravio a la señora Secretaria General del Departamento Ejecutivo Municipal, Dra. Estela Noemí Soto, a fines de corregir el contenido incriminatorio que conlleva el texto de la Resolución Nº 479/14 CD en su artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR copia de la presente a la funcionaria a cargo de la Secretaría General del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la Concejala Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto pretende modificar un proyecto de Resolución, que surgiera de este Cuerpo hace unos meses atrás. Cuando como consecuencia de un plenario que se hizo por el Canal de los Manzanos, y previo al plenario publicaciones que se habían hecho por parte de la Secretaría de Obras públicas, en las cuales mencionaban dos decretos, el 1087 y el 1088. Que se entendía debían estar -y corresponde en atención al principio de publicidad y derecho a la información- publicados en los boletines oficiales.

Pese a eso, cuando personalmente fui a buscar los boletines oficiales; ambos decretos no figuraban. Como consecuencia de eso, se emitió desde este Cuerpo una Resolución que solicitaba a la señora Soto -que es la encargada de la Secretaría General del Departamento Ejecutivo Municipal- que informara en un breve tiempo de cinco días los motivos por los cuales ambos decretos no estaban publicados.

En aquel momento la concejala autora de la iniciativa de hoy, defendió, porque ejerció una defensa en nombre de la Secretaria Estela Soto. Y hoy se trae al recinto un proyecto que tenía algunos días, ya semanas o meses en comisión, en donde en su Artículo 2º solicita un desagravio a la Secretaria.

Entiendo que este Cuerpo Deliberativo, lejos de tener que presentar un desagravio ante un reclamo que era justificado, más bien tiene que aclarar algunas cuestiones.

En aquel momento se argumentó que la falta de publicidad de los decretos se debía, a que luego de emitidos los mismos, habían corrido la suerte que establece el Artículo 15º de la Ordenanza 5552 -que es la que rige el Tribunal de Cuentas



Municipal- para que el Tribunal se expidiese en relación a su legalidad; emitiendo o no un Dictamen de no objeción. Los...

T/57mc.-

...Los argumentos fueron, que una vez emitido llega al Tribunal, que si el Tribunal no objeta recién ahí puede ser publicado. Esto es un error, y es aquí donde yo quiero aclarar, que no existe ninguna situación como para que luego tengamos nosotros que justificar -lo que en definitiva la señora Soto sigue sin justificar- que es la no publicación de un Decreto.

Quiero aclarar que la Ordenanza 5552 establece, que la ejecutividad del acto no puede darse hasta tanto no se haya expedido el Tribunal, pero lo que está claro, que al momento que se dicta, se enumera un Decreto ya existe. Y la publicidad requiere eso.

El Decreto debe ser publicado desde el momento que nace. Si eventualmente en su andar por el Tribunal de Cuentas se hace algún tipo de objeción, la objeción también debe publicarse. La resolución o lo que el plenario -que es el encargado de expedirse- planteo también debe publicarse. Y si por esas cosas después se derogase el Decreto; la derogación también debe publicarse.

Entonces, señor Presidente, no hay nada más que pedirle a la señora Soto que sea más responsable al momento de trabajar en relación a la publicación de los Boletines Oficiales.

Además, y este es el ejemplo emblemático que tenemos, cuando se dictó el impuestazo desde el Ejecutivo Municipal, el impuestazo tampoco había estado consignado en el Boletín oficial. Tuvimos que salir, y yo particularmente desde este Concejo Deliberante, a denunciar la falta de publicidad para que la señora Soto incorporara un anexo a un 'anexo'. Ni siquiera un anexo a un Boletín, sino un anexo a un anexo del Boletín con fecha ante datada.

Por otra parte, cuando un vecino quiere recurrir al Boletín Oficial que se entiende que es el medio de dar información, no existe correlatividad, no existe un co-relato numérico entre los Decretos, las Resoluciones. Es una verdadera odisea y es toda una ciencia poder entender los Boletines Oficiales.

Así que, señor Presidente, lejos de entender que haya que retractarse de alguna manifestación de este Cuerpo por Resolución, entiendo que más bien deben preocuparse por corregir y contar en los Boletines toda la información pública que consten sobre ese saber.

Sr. PRESIDENTE: (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Para argumentar el motivo de este proyecto, creo que los concejales tenemos que tener criterio de auto crítica. Entonces, cuando se cometen errores, es de buena persona reconocerlos.

En la resolución que pido que se modifique, la 479 del año 2014 en su Artículo 1º, claramente se hizo un juicio de valor negativo, culpabilizando prácticamente a la Secretaria General de la Municipalidad, la doctora Estela Noemí Soto, de la no publicación correcta de los Decretos .

No hubo en ese pedido de Informes que signifique esta Resolución, una condición objetiva en función de contar con la necesaria información o publicación de los Decretos; sino más bien claramente hubo un contenido incriminatorio. Por eso se pide la modificación de esta Resolución.

A esto debe decir, en el expediente en el que se dictara esta norma -la Resolución 479- hay una respuesta que eleva la señora Secretaria General del Ejecutivo Municipal. En la cual claramente queda definido el procedimiento que debe aplicarse, de acuerdo a la Ordenanza 14257 y a la Resolución 3725, que son las que regulan el procedimiento para analizar los actos administrativos de la hacienda pública que se encuentran publicados en el Boletín Oficial Municipal.

En esta normativa se define expresamente todo el procedimiento técnico que cada acto administrativo debe definir, los pasos, las áreas de gobierno...

T/58ra.-

...gobierno por las que debe transitar el decreto, la necesidad del dictamen de no objeción del Tribunal de Cuentas para que el Decreto sea ejecutivo. Previo a lo cual no puede cumplir su función porque no está aprobado todavía, hasta que el Tribunal de Cuentas le brinde el dictamen de no objeción.

Y en tal caso, la corrección que deben hacerse a las normas ejecutivas cuando no está presente todavía ese dictamen de no objeción. Cosa que pasó justamente con los Decretos 1087 y 1088, hasta que finalmente se contó con todos los pasos establecidos por la normativa y oportunamente se publicó.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Esto simplemente tiene como objetivo modificar el Artículo 1° de la Resolución, para que no tenga un contenido incriminatorio, para que sea objetivo. Y por supuesto también, estoy pidiendo en su Artículo 2° que se eleve una nota de desagravio. Porque la verdad que aquí lo que hemos hecho como concejales, es incriminar a la Secretaria General adjudicándole haber incorrectamente no publicado los decretos. Cosa que quedó aclarado que no era así, que se cumplió exhaustivamente con las pautas y normativas de la Ordenanza 14257 y la Resolución 3725.

Entonces, pongo a consideración del Cuerpo, está hecho el planteo, están los argumentos dados y espero que los pares puedan acompañar este criterio. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, entiendo que es desacertado, que ante un proyecto de Resolución que fuera aprobado por veinte concejales en el entendimiento que había falta de publicidad de un acto de gobierno, tengamos que elevar una nota de desagravio.

Entiendo que es un error pensar que, ante una funcionaria que ha omitido, porque sigo en el entendimiento que el análisis que hago de la normativa 5552 es correcta. Lejos de pedir un desagravio, tenemos en todo caso que pedirle a la Secretaria, que cuando este Cuerpo plantee que hubo una omisión; pida disculpas. Si vamos a hablar de pedir disculpas o de desagraviar.

No creo que porque a una funcionaria, un Cuerpo mayoritariamente -salvo una concejal que se expresa en contra- planteen que primero está la publicidad y luego cualquier argumentación que pueda hacerse, que en definitiva no es cierta, porque reitero, si los medios gráficos hablaban del Decreto 1087 y 1088; si el Secretario de Obras Públicas justificaba la readecuación del precio de la Empresa INCOVI para el canal de los manzanos en los Decretos 1087 y 1088; y con posterioridad a eso recién se publica el decreto. Lo que queda a las claras es que, una vez dictado el acto administrativo, dictado el decreto debe tener publicidad; reitero. Y si el Tribunal de Cuentas objeta, la objeción que surge del plenario también debe estar consignada en el boletín.

Entonces, señor Presidente, no podemos nosotros dictar un decreto, que se objete el mismo -y eventualmente supongamos que se derogue el decreto- la gente debe saber que ese acto administrativo corrió esa suerte.

Cuando se dicta un decreto, que no pasa por el Tribunal porque no supera el monto necesario para el certificado de no objeción, no es el certificado, sino el estudio de no objeción, de legalidad; y luego se... ¿cómo se dice cuando...?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Control previo.

SRA. VILLAMAYOR.- No, no, en cualquier otra instancia -digo- cuando se dicta un decreto y luego se deroga; se consta esto en el Boletín.

Entonces, este peregrinaje que del medio tiene el control previo de legalidad, también debe constar en el Boletín. Entiendo que está demás lo solicitado en el Artículo 2°. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente. La postura que tiene el Partido Obrero, es que si hay una funcionaria que opera de este modo, es porque responde a las decisiones políticas del intendente.

No es casual que se haya impedido la posibilidad que la población y quien quiera acceder al Boletín Oficial para revisar qué implicaba el impuestazo o estos artículos que señalaban puntos del contrato con la empresa INCOVI, no se los haya colocado en el Boletín Oficial. Es decir, responden a una orientación política de un intendente que se maneja en función de la discrecionalidad, para beneficiar a las empresas...

T/59mm.-

...empresas amigas, para golpear a la población con aumentos de impuestos. Y esta es una diferencia central que tiene el Partido Obrero para abordar esta situación, con lo que plantea el Frente Salteño.

Nosotros no estamos para evaluar el accionar de una persona, sino de una política que se desarrolla. Esto es moneda corriente, porque ya lo hemos visto, por ejemplo no se responden la mayoría de los pedidos de informes que ha presentado el Partido Obrero. Y tiene que ver con puntos centrales de la política de Isa. Esta es la aclaración que quería realizar.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.



SRA. FONSECA.- Sí, señor Presidente. Voy a hacer un pedido concreto sobre este tema, porque creo que sienta un antecedente técnico que tendríamos que dilucidar, más allá de las opiniones políticas de cada Bloque.

Aquí estamos hablando que el Ejecutivo Municipal cada decreto que dicta, previo a ir al Tribunal de Cuenta, se va a tener que publicar. Cuando vuelva con un dictamen de no objeción o de objeción, se va a tener que modificar; sobre el mismo tema se modificará el decreto y se tendrá que volver a publicar el decreto modificado.

Me parece que es un criterio que va a sentar una base que es incorrecta, porque no es ese el sentido, no podemos publicar reiterados decretos. Supongamos que vuelva del Tribunal de Cuenta con un dictamen que objete el contenido del decreto. El Ejecutivo modifica el decreto según lo pide el Tribunal de Cuenta. Vuelve al Tribunal de Cuentas para que tenga nuevamente dictamen de no objeción. Lo tiene que volver a publicar el Ejecutivo. Vuelve objetado. Hay que modificar nuevamente, ¿vamos a tener reiteradas publicaciones de decretos hasta que definitivamente se dicte la norma final?

Entonces, por un criterio legal y técnico en este caso, pediría que este expediente vuelva a la comisión y sea objeto de un dictamen del Cuerpo legal del Concejo Deliberante, a los efectos que se evalúe esta situación. Porque si no es como que va a conflictuar el funcionamiento del área legal del Departamento Ejecutivo.

Antes de definir este criterio, me gustaría mucho que tengamos un concepto, criterio legal que aclare esta diferencia de opiniones que tenemos los concejales sobre el tema.

Por eso voy hacer moción concreta de la vuelta a comisión, y pedido de un dictamen legal sobre este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Todas las resoluciones, los instrumentos, actos administrativos que emanan del Ejecutivo Municipal, del Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas deben ser publicados.

Y los sistemas informáticos con simple presionar una tecla, si está el soporte informático, es inmediatamente. No significa un trámite burocrático, el mayor recurso humano, mayor estructuras de oficinas y demás, simplemente significa la voluntad de un Ejecutivo Municipal debe publicar o no.

El Tribunal de Cuentas Municipal 'debe' publicar las resoluciones que emanan del plenario. Y este dictado de no objeción, también deben ser publicados. Corresponde que una vez emitido el decreto tome estado público, si se modifica a posterior, también se debe tener conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

-El concejal Galíndez levanta la mano-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal, creo que ha quedado en claro, ya han dicho lo que tienen que decir. Por favor, dos segundos. Tiene la palabra.

SR. GALINDEZ.- La base de la publicación es la generación de derechos, si se publica genera derechos, que si después el Tribunal observa, el municipio no va a poder denegar. Comparto la postura de la concejal Fonseca.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Fonseca de volver a comisión el Punto 20 del Orden del Día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martin, Britos, Pereyra y Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la moción.

A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martin, Britos, Pereyra y Di Bez)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO**.

EXPTE. Nº 135-2090/14
COLOCACIÓN DE GAVIONES, MARGEN RÍO
ARENALES, VILLA 13 DE ABRIL
(Punto Nº 22)



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras necesarias en la margen norte del río Arenales, en el último tramo de calle Lavalle de villa 13 de Abril, a efectos de evitar su desborde con las consecuentes inundaciones.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, es para que incluya ese punto en el paquete de Obras Públicas, pasaríamos al 26, me había olvidado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Es que no lo hemos incluido.

SRA. DI BEZ.- Por eso le estoy pidiendo que lo incluya.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tenemos que votar primero, concejal.

A consideración en general y en particular el Punto 22 del Orden del Día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

T/60sq.-

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde el tratamiento del punto 24.

SRA. DI BEZ (Sin conexión de micrófono).- 26 y 29, quiero hablar de los dos, señor Presidente.

-Dialogan entre si los concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde el tratamiento del Punto 26.

Tiene la palabra la señora Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Este punto quiero relacionarlo con el punto 29, por eso es que los puse a los dos, sin que estén en el bloque de expedientes tratados.

Este es un pedido de los vecinos de Villa Floresta, piden que se agilice en la Dirección General de Inmuebles la escrituración, porque sino los vecinos están afligidos -y esto está en el punto 26- de no poder tener los servicios para el año. Porque creo que quedan poquitos días para que pueda incluirse la obra en el presupuesto del 2015.

Por eso quiero pedir un especial tratamiento al Punto N° 29, que está relacionado con el 26. Me refiero “especial” en cuanto a la agilidad del trámite. Gracias, señor Presidente

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Di Bez, de tratar de manera conjunta Puntos 26 y 29, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2095/14
INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS 2015
LA URBANIZACIÓN DE VILLA FLORESTA
(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de Erogaciones y Recursos correspondiente al año 2015, los gastos que demanden la urbanización de villa Floresta, cuyo trámite de aprobación se encuentra actualmente en el Dirección General de Inmuebles bajo expediente C° N° 18-31305/14.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2094/14
QUE LA DIRECCION DE INMUEBLES,
AGILICE EXPEDIENTE DEL LOTE DE VILLA FLORESTA
(Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29



CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, agilice los trámites de aprobación del expediente C°N° 18-31305/14 ingresado a esa Dirección con fecha 19 de setiembre de 2014, correspondiente al Loteo de villa Floresta.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular. Se va a votar en conjunto los Puntos 26 y 29, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDARA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2275/14
ACTA ACUERDO FIRMADA, REFERENTE ESPACIO
DE DOMINIO PÚBLICO B° NUESTRA SRA. DEL CARMEN
(Punto N° 37)

-No se lee-

DICTAMEN N° 37

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento al Acta Compromiso firmada el día 14 de noviembre del año 2012, por la que la Municipalidad de la ciudad de Salta se compromete a monitorear el trámite de recupero del espacio de dominio público, destinado a calle, colindante a la Matrícula N° 158.614, a la altura de la manzana 60 C, del barrio Nuestra Señora del Carmen, oportunamente solicitado mediante Resolución N° 515/13, a cuyo fin, la Secretaría de Planeamiento Urbano dispuso su ejecución a través de la Secretaría de Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Aquí hubo un litigio entre vecinos, creo que han venido a verlo a usted o van a venir mañana. A mí me vieron el lunes. Donde han terminado algunos hospitalizados, y hay un mandamiento judicial que habla de respetar el espacio público. A raíz de eso hubo peleas entre los vecinos que han terminado en un pugilato.

Por eso pido al Ejecutivo que realmente haga valer la orden judicial, de respetar los espacios públicos donde se han construido casas que no están aprobadas. Gracias, señor Presidente.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando el Punto 37, referido específicamente a un Proyecto de Resolución presentado por la concejal Di Bez. Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento del Acta Acuerdo firmada el día 14 de Noviembre de 2012, donde el D.E.M se compromete a monitorear el trámite de recupero de espacio de dominio público, colindante con la matricula 158.614.

Tiene la palabra la concejal Martín

SRA. MARTIN.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir en un principio que vuelva a comisión, han venido vecinos a hablar con nosotros, porque son gente que inclusive tienen sus viviendas construidas. Entonces, no es que les sea sencillo salir.

En realidad lo que hay que hacer, es una normativa que contemple todas estas situaciones. Es más, denuncian que había problemas con los vecinos, porque parte de la gente del barrio está vendiendo terrenos y los quieren sacar por eso. Entonces, en principio vamos a votar en contra; sino pedimos que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

T/61cp.-

SRA. DI BEZ.- Sí, yo quiero explicarle a la concejal Martín que efectivamente hay casas que no se pueden destruir, pero el municipio se comprometió a correr el trazado de las calles para que terminen los problemas entre los vecinos. Nadie pretende que a los que ya han hecho las casas la destruyan. Pero sigue el litigio entre los vecinos.

No tengo problema en que vuelva a comisión y se lo vea. Mañana creo que vienen otros vecinos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una moción, concejal?

SRA.MARTIN.- Sí.



SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de la concejal Martín, que vuelva a comisión. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción. Vuelve a Comisión.

.-.-.-
MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SRA. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Para pedir se acumulen el tratamiento de los Puntos: 43, 45, 48, 50 y 51 también referido a obras. Salvo que algún concejal se oponga.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor Presidente, al Punto 43 pedí que lo saquen porque es ex temporario, es sobre la peatonal. No sé porqué está incluido, tal vez quedó de la vez pasada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene razón concejal, eso se decidió en Labor, le pido disculpas.

SRA. DI BEZ.- Después, del Punto 45 sí quiero hablar, porque hablé telefónicamente con el señor de Aguas del Norte. En la casa de esta familia están los fluidos cloacales entrando en esta casa y hay dos personas enfermas.

Entonces, pido por favor que el señor Mascarello actúe con celeridad más allá del anuncio de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias concejal.

A consideración la moción del concejal Galíndez, del tratamiento de los Puntos 45, 48, 50 y 51, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2071/14 y 135-2089/14
INTIMACION A LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE,
PERDIDA LIQUIDOS CLOACALES, B° LA UNIÓN
(Punto Nº 45)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 45

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., para que ejecute las tareas necesarias para evitar la pérdida de líquidos cloacales en los siguientes lugares y remita a este Cuerpo informe sobre lo actuado:

c) Manzana 382, lote 6 de barrio Unión.

Calle Lavalle al 2000, margen norte del río Arenales de villa 13 de Abril.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0258/14
CLAUSURA PREVENTIVA AL TALLER, UBICADO
EN CALLE MITRE Nº 1181
(Punto Nº 48)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 48

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Control Comercial, imponga las sanciones correspondientes y proceda a la clausura preventiva, si correspondiere, al taller de chapa y pintura ubicado en calle Mitre Nº 1181, hasta tanto se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ordenanza Nº 14.529 y demás normativa referida a la habilitación y funcionamiento de dicho comercio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2246/14
HABILITACIONES COMERCIALES



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE NEGOCIOS UBICADOS EN VILLA EL SOL (Punto N° 50)

-No se lee-

DICTAMEN N° 50

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, verifique si los locales comerciales instalados en el espacio público ubicado en avenida Hipólito Irigoyen esquina calle Nicolás Medina, colindante con el canal del villa El Sol, cuentan con las habilitaciones correspondientes y cumplen con la normativa vigente en cuanto a las condiciones de funcionamiento. En caso de comprobar incumplimiento, tome las medidas pertinentes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1339/14 DESMANTELAR SOPORTE DE ANTENA MONOPOSTE, UBICADA EN B° EL CIRCULO I (Punto N° 51)

-No se lee-

DICTAMEN N° 51

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a desmantelar la estructura del soporte de antena tipo monoposte, montado sobre el nivel del suelo, ubicada en la manzana M, lotes 27, 28 y 29 de barrio El Circulo I.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de la concejal Di Bez)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1381/14 BARRIOS, VILLAS Y ASENTAMIENTOS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ORD.137, 1438 (Punto N° 55)

-No se lee-

DICTAMEN N°55

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo técnico que corresponda, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, de recibida la presente, lo siguiente:

- Qué mecanismo de supervisión y control realiza la Municipalidad de la ciudad de Salta para que las editoriales, imprentas u organismos que confeccionan los planos y croquis de distribución masiva en la ciudad de Salta, respeten los nombres de calles y límites barriales establecidos por ordenanzas.
- Indique, detalladamente, cuáles son los barrios, villas y asentamientos existentes en la ciudad de Salta que no se encuentran incluidos en las Ordenanzas N° s 137 y 1438 (límites de barrios y villas de la ciudad).
- Si los barrios, villas y asentamientos nuevos cuentan con la delimitación correspondiente. En caso afirmativo, indicar los límites de cada uno de ellos y los criterios adoptados para establecerlos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135- 1214/14 TRASLADO DEL NOMBRE “PLAZA DE LA COOPERACIÓN Y LA MUTUALIDAD” AL B° AEROLINEAS ARGENTINAS. (Punto N° 60)



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 60

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Biblioteca Popular Infantil y Politécnica “Cooperación y Mutualidad”, mediante expediente C° N° 135-1214/14, en la cual requiere trasladar el nombre “Plazoleta de la Cooperación y la Mutualidad”, designado por Ordenanza N° 14.282 en el barrio Democracia, hacia un espacio verde sin denominación del barrio Aerolíneas Argentinas, en virtud de la nota sin número, de fecha 11 de noviembre de 2014, presentada por el Centro Vecinal y vecinos del barrio Democracia, en la cual solicitan se mantenga el nombre de la plaza del mencionado barrio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a las autoridades de la Biblioteca Popular, Infantil y Politécnica “Cooperación y Mutualidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO, remitir las presentes actuaciones al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Era para que obviemos la lectura, ya que todos tenemos los proyectos en el pupitre.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular el Punto N° 60, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el punto 60.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-2070/14

REINCORPORACION DE OSCAR MAIDANA, FUNDACION TRABAJO Y SOLIDARIDAD

(Punto N° 63)

-No se lee-

DICTAMEN N° 63

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: la situación de precarización laboral en la que se encuentran los trabajadores de la Fundación Trabajo y Solidaridad; y

CONSIDERANDO:

QUE, llevan más dos meses de paro y doce días encadenados en la puerta del Hospital San Bernardo;

QUE, sufren de inestabilidad laboral y un sueldo por debajo del convenio laboral;

QUE, se presentaron más de cincuenta denuncias de irregularidades sobre dicha Fundación, de las cuales aun no hay respuestas;

QUE, sufren persecuciones laborales como consecuencia de las luchas por sus reivindicaciones;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
E N REUNION HA ACORDADO, Y**

DECLARA

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que reincorpore a su puesto de trabajo al empleado Oscar Maidana.

SEGUNDO.- EXPRESAR su apoyo al reclamo del pase a planta permanente de todos los trabajadores precarizados de la Fundación Trabajo y Solidaridad.

TERCERO.- RECHAZAR la persecución laboral que sufren los trabajadores por parte del titular de la Fundación Trabajo y Solidaridad.

CUARTO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Franco.

SRA. FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto hace referencia a la denuncia sistemática que hacemos desde el bloque del Partido Obrero sobre la situación de los trabajadores de la Fundación Trabajo y Solidaridad. El...

T/621b.-

...El diputado Abel Ramos -el Pedraza salteño- goza de total impunidad. En el marco de este conflicto fue agredido el compañero Oscar Maidana por hacer los reclamos legítimos laborales, también el compañero Puca. Amenazaron al Director del Hospital San Bernardo, el doctor Hugo Sarmiento Villa, dicho por él en distintos medios periodísticos.

Esas amenazas la hicieron los Directores de la Fundación, el señor Apaza, Gazzi, Torres para obtener una prórroga de dicha Fundación. Amenazaron al periodista Martín Grande con cortarle la lengua por expresar su postura del conflicto.

No cumplen con el contrato. Hay cincuenta observaciones graves detectadas por una auditoria provincial. El contrato se venció hace 8 meses y el gobierno no interviene; dice que es un problema entre particulares. No señor. La salud es pública y como tal el gobierno tiene que intervenir. ¿Por qué hay tanta complicidad?

Por eso planteamos la incorporación del trabajador Oscar Maidana. El pase a planta de todos los trabajadores precarizados de la Fundación Trabajo y Solidaridad. Rechazamos la persecución que sufren los trabajadores.



Y ya que el diputado Ramos no renuncia a la Presidencia de la Comisión de Salud, pedimos que la Cámara de Diputados tome las medidas necesarias. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular el Punto N° 63 del Orden del día. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cánepa, Echazú, Galíndez, Moreno, Rodríguez, Chuchuy, Fonseca y Moya).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2342/14
PLENARIO PARA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE,
REFERENTE A “AGROTÉCNICA FUEGUINA”
(Punto N° 64)

-No se lee-

DICTAMEN N° 64 A

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a un Plenario de Concejales para el día 25 de noviembre de 2014, a horas 09:00, a efectos de debatir la situación de la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., invitando a participar a funcionarios municipales y de la empresa mencionada.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los Concejales: Pereyra, Cristian y Hauchana, Mirta.-

.-.-.-.-.

DICTAMEN N° 64 B

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER lugar el proyecto de resolución presentado mediante Expte. N°C° 135-2342/14.

ARTICULO 2°.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte. C°N° 135-2342/14.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los Concejales: Pereyra, Cristian y Hauchana, Mirta.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Este dictamen tuvo una modificación, porque se pedía el plenario para hoy y se hizo la modificación para el día 25.

Pero también advertimos al Partido Obrero, que para citar un plenario tenía que dar el temario; y no lo hizo. Entonces... (*Asentimiento del PO*) ¿Lo tienen ahí? Porque nosotros no lo tenemos... Entonces no lo sé.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Martín o concejal Britos.

SR. BRITOS.- Era para informar justamente cual es el temario que queremos plantear.

Como primer punto es el cumplimiento del pliego de bases y condiciones particulares del contrato firmado entre la Municipalidad y la empresa Agrotécnica Fuegoína; y las multas.

Segundo punto, el tratamiento de los líquidos lixiviados en el relleno sanitario San Javier.

Creemos que esos son los dos puntos centrales que tiene que tratar el plenario, para poder abrir un debate sobre la necesidad de realizar una auditoría. Nosotros estamos convencidos que es necesario realizar una auditoría ambiental, queremos exponerlo también con el resto de los concejales, abrir un debate; y con toda la población que quiera venir y participar de este plenario.

Me sorprende que haya un dictamen, incluso, rechazando la realización de este plenario. Justamente queremos debatir la necesidad de realizar una auditoría, al parecer hay algunos concejales que no le ven importancia a este problema ambiental gravísimo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular el Dictamen A del Punto N° 64. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



-(Con el voto negativo de los concejales: Cánepa, Echazú, Galíndez, Moreno, Rodríguez, Chuchuy, Fonseca y Moya)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Martin.

SRA. MARTIN.- Señor Presidente, este proyecto, tanto el 67 como el 68 están en la misma línea.

Venimos desde el Partido Obrero denunciando fuertemente el vaciamiento sistemático de todo lo que tiene que ver con las dependencias municipales. Por...

T/63js.-

...Por ende, acá tenemos la comprobación que no se está reequipando ninguna dependencia. Por lo tanto, hemos presentado los pedidos, expedientes que han presentado los trabajadores y que no les han cumplido.

En el caso de la dependencia limpieza de calzada, por administración. En el caso de los viveros, que se les restituya el canon de riego y que se les de la luz y los obreros que necesitan para que realmente sea un lugar eficiente para trabajar para ellos y para todos los salteños. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Concejal, usted ha plantado el tratamiento en conjunto o la argumentación para ambos?

SRA. MARTIN (Sin conexión de micrófono).- No hay problema, pueden ser los dos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos 67 y 68, solicitado por la concejal Martin. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento conjunto.

EXPTE. Nº 135-2243/14
ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN LOS
EXPTES Nº 13.052-SG 2014 Y 47.607-SG- 2013
(Punto Nº 67)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 67

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de aprobada la presente, cumpla con la entrega de los elementos solicitados en los expedientes Nºs 82-13052-SG-2014 y 82-47607-SG-2013.-

ARTICULO 2º.- DESTINAR a la planta permanente del Departamento de Limpieza de Calzadas por Administración, 20 (veinte) trabajadores municipales.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135 - 2244/14
CANON DE RIEGO, LUZ ELECTRICA Y PERSONAL
PARA EL VIVERO MUNICIPAL
(Punto Nº 68)

-No se lee-

DICTAMEN N 68

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes acciones para el normal desarrollo de las actividades en el vivero municipal "Palo Marcado":

a) Gestione, en un plazo de sesenta (60) días, ante los organismos competentes la provisión de canon de riego.
b) Tramite, en un plazo de sesenta (60) días, ante la Empresa Distribuidora de Energía de Salta - EDESA S.A., la conexión de luz eléctrica.

c) Afecte a siete (7) trabajadores de la planta permanente al mencionado vivero.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN COSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

.-.-.-.-.

EXPTE. N°135 -2245/14 FUMIGACIONES EN LAS VIAS DEL FERROCARRIL (Punto N° 69)

-No se lee-

DICTAMEN N° 69

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal lo requerido en la Solicitud de Informe N° 45/14 remitida mediante expediente C° N° 135-0840/14, referente a la fumigación en las vías del ferrocarril, para que, en un plazo de quince (15) días hábiles, remita a este Cuerpo informe completo conforme a los ítems incluidos en la misma.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Martín.

SRA. MARTIN.- Señor Presidente, he considerado que es una falta de respeto realmente lo que ha contestado el Ejecutivo municipal, con respecto a la fumigación de las vías del ferrocarril.

El vecino que vino hacer la denuncia vive a metros de la vía, han pasado fumigando hace un muy buen rato, obviamente; y han dejado todo amarillo. Lo que contestaron en este pedido de informe -que se utilizaron 22 hojas para pasarlo de dependencia en dependencia- fue que la Municipalidad hacia el trabajo de corte de pasto en forma manual. Por ende es una falta de respeto.

Por lo tanto, devuelvo este informe para que cumplan con lo que se la ha pedido. Los vecinos necesitan saber qué es lo que se está tirando en las vías, si es toxico, si les puede hacer daño o no. Y es responsabilidad del municipio tomar cartas en el asunto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse a levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE. N°135 -2269/14 QUE EL CD INTERVENGA A PEDIDO DE VECINOS DEL B° JUAN PABLO II, POR DESTRUCCION DE ARBOLES (Punto N° 72)

-No se lee-

DICTAMEN N° 72

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente C° N° 135-2269/14, a efectos que, a través de los organismos competentes, tome intervención en la situación planteada en el mismo, informando a este Cuerpo en un plazo no mayor a 15 (quince) días de recibida la presente, las actuaciones realizadas sobre el tema planteado.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente por la palabra. Acuérdense que cuando dijimos en bloque, lo que no marcamos era por algo.

Y quiero decirle al concejal Galíndez, que en el Punto 48 había un reclamo de una vecina de quince años y usted la recibió conmigo. No tiene quince años la vecina, sino que hace quince años que se queja del taller mecánico que le arruina la vida, señor Presidente.

Respecto al Punto 72, necesito hacer una modificación en el texto para que quede más claro. Si quiere el señor Secretario, se lo hago llegar.

Es un litigio por cochera. Por árboles que podan indiscriminadamente y por veredas en mal estado. Entonces estoy poniendo bien los datos, ahí le giré el texto al Secretario. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa, se va a leer una modificación del Punto 72 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- “Remitir al Departamento Ejecutivo municipal el Expediente 135-2269, a efectos que a través de los organismos competentes tomen intervención en la situación planteada en el mismo, referente a la verificación si existe invasión de cocheras, destrucción de arboles y veredas en el



edificio N° 24 del barrio Juan Pablo II, zona sur. Informar a este Cuerpo en un plazo no mayor a 15 días recibido la presente las actuaciones realizadas sobre el tema planteado”

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Creo entender que la invasión de cochera, que sería dentro de la órbita de lo privado, no compete que el Ejecutivo municipal se expida. En relación a veredas y arboles, sí.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- En la Comisión tuvimos el mismo debate, y lo que se expuso es que había obras que no corresponden, que no estarían autorizadas.

Entonces, le corresponde al Ejecutivo a través del área de Obras Particulares, porque habría construcciones en espacios públicos o semi-públicos que competen al área de Obras Particulares. Es de ahí, que con buen tino la concejal Di Bez expresa y re-redacta para que quede claro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, si dice si hay invasión de cochera, no es decir si hay invasión del espacio público. Entonces modifiquemos la redacción. El proyecto debe bastarse a si mismo....

SR. PRESIDENTE (Villada).- La concejal Di Bez hizo una propuesta, en todo caso consulte con ella.

SRA. DI BEZ.- Voy a pedir a la concejal, estuvo justamente con nosotros en esa reunión, cuando le vengán así los momentos de iluminación compártalos en las comisiones. Gracias, señora concejal.

T/64mg.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Para plantear una modificación al texto que se llevó recién a la Secretaría Legislativa.

“Artículo 1º.- Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente 2269, a efectos que a través de los organismos competentes...” así dice, pero... “Tome intervención en la situación planteada referente a la verificación...”

No, voy a votar en contra, la redacción no me convence, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de la concejal Villamayor)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

EXPTE.135 -2158/14 y 135-0840/14

**CONVENIO CON MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA DE SALTA Y EL DEM (POSTITULO)**

(Punto N° 75)

-No se lee-

DICTAMEN N° 75

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El proyecto presentado por el Concejal Tomás Salvador Rodríguez, mediante el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO

QUE, las políticas públicas que como municipio venimos produciendo y legislando en materia educativa, orientadas a la inclusión laboral;

QUE, un paso importante para el municipio fue involucrarse en la educación formal de manera directa mediante la Resolución 280/13 nacida en este Concejo, que propuso la firma del convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, concretado el 22 de agosto del año 2013, que luego diera lugar al Decreto N° 1736/14 del 18 de junio del corriente año;

QUE, el convenio antes mencionado permitió crear el Instituto de Educación Superior N° 6.053 donde se dictan dos carreras que trabajan en acercar herramientas y profesionalización para la inserción en el mundo del trabajo, con una notable adhesión por parte de los sectores más vulnerables, quienes han encontrado en estas ofertas educativas, una oportunidad que hasta ahora no habían tenido;

QUE, resulta imprescindible redoblar el desafío y compromiso educativo asumido, considerando como antecedentes las experiencias en otros lugares del país y, entendiendo que las carreras de comunicación y radiodifusión se orientan al mundo del trabajo;

QUE, luego de la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 las posibilidades de profundizar la formación de los trabajadores de los medios de comunicación se han vuelto una necesidad bajo el concepto de lograr una plena democratización de los mismos y, en este sentido, la mencionada ley ha abierto una importante oportunidad de formación a través del Instituto de Educación Superior de Radiofonía (ISER), alcanzando el reconocimiento como Instituto Terciario de Nivel Superior dependiente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA);

QUE, el ISER brinda como oferta educativa las carreras de: Locutor Integral de Radio y Televisión; Productor y Director de Radio y Televisión; Guionista de Radio y Televisión y Operador Técnico de Estudio y Planta Transmisora;

QUE, en dicha oferta, el ISER otorga títulos con reconocimiento de alcance nacional, avalados por el Ministerio de Educación de la Nación, lo cual vendría a significar una gran oportunidad educativa para los actores sociales que forman parte del universo estudiantil de nuestro proyecto educativo a nivel local y regional;



QUE, pensar en brindar una oferta de formación en el Nivel Enseñanza Superior de las características que ofrece el ISER, sería de suma trascendencia para la profesionalización de los actuales y futuros trabajadores de los medios masivos de comunicación;

QUE, el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) otorga a institutos terciarios y/o universitarios de todo el país la posibilidad de dictar las carreras en carácter de adscriptos. Las instituciones adscriptas ofrecen una capacitación, programas de estudios y oferta horaria similares al que dispone el ISER. De este modo, el ISER promueve y amplía la igualdad de oportunidades educativas que además, por tratarse de una institución pública, todas las carreras que se cursan no están aranceladas;

QUE, en este sentido y para lograr la viabilidad de esta propuesta, se realizaron diferentes consultas al AFSCA Salta y al ISER, quienes manifestaron su total acuerdo ante un eventual firma de un convenio que posibilite el dictado de las carreras ofrecidas por el ISER, debiendo ser suscripto por la autoridad que corresponda del Ministerio de Educación de la Provincia y el Presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA);
Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Superior de Educación Radiofónica (ISER), la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Instituto de Educación Superior N°6053, para la implementación de la oferta educativa propuesta por el ISER en formato de postítulo o carrera, conforme lo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología considere estratégicamente adecuado para la provincia.

ARTICULO 2°.-EL postítulo tendrá validez en el sistema de educación superior, los profesores serán elegidos por concursos y la oferta educativa será gratuita para todos los interesados.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente. Este dictamen está consensuado con el Partido Obrero que ha sugerido el Artículo 2°.

Estamos absolutamente de acuerdo porque esos son los términos, que el postítulo tendrá validez en el sistema de Educación Superior, los profesores serán elegidos por concurso y la oferta educativa será gratuita para todos los interesados; como suele ocurrir con el terciario, con la Escuela de Artes y Oficios.

Esto obviamente se integra a este plan que venimos desarrollando de políticas públicas, donde mediante lo legislativo incluimos al municipio en el tema educación; y con inclusión laboral.

En el tema este específicamente ya hemos conversado con la gente del AFSCA, también con el Ministro de educación, a los fines que el municipio -el intendente- firme un convenio para que estas carreras sean efectivas.

Las carreras son muy importantes y trascendentes para los trabajadores de las comunicaciones sociales justamente, tiene que ver con locutor integral de radio y televisión, productor y director de radio y televisión, guionista de radio y televisión y operador técnico de estudio y planta transmisora.

Me parece importante, porque nosotros tenemos la carrera ya de Terciario en Comunicaciones Sociales en este Instituto de Educación Superior, y se suma esta oferta a un tema muy requerido y reclamado por los trabajadores de la prensa. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular el Punto 75 del Orden del Día, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.-Gracias, señor Presidente. Como son temas de interés municipal, propongo que se traten en bloque el 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, respecto a dar tratamiento conjunto a todas las declaraciones por parte del Concejo, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.....

EXPTE N° 135-2266/14

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL

TORNEO DE AJEDREZ “MEMORIAL A.PETROCELLI”

(Punto N°76)

-No se lee-

DICTAMEN N° 76

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

VISTO: el proyecto presentado por el Concejal Abel Moya, mediante el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO

QUE, se realizará en la ciudad de Salta el primer Torneo de Ajedrez IRT Abierto “Memorial Ariel Petrocelli”, los días 22, 23 y 24 de noviembre del año en curso;

QUE, la designación de dicho torneo es en reconocimiento al poeta y protagonista indiscutible del ajedrez salteño, señor Ariel Petrocelli autor del “Cancionero del Ajedrez”, poemas que fueron presentados en primera instancia en una publicación especial y entre las versiones se cuenta una con las rúbricas de los grandes maestros A. Shirov, V. Anand y Bent Larsen, concretadas en oportunidad de la realización de un Torneo Internacional de Ajedrez realizado en la provincia de Buenos Aires;

QUE, luego de casi 20 años, la provincia de Salta volverá a ser sede de un torneo de ajedrez válido para el Ranking Internacional (ELO, FIDE)

QUE, la última vez fue en el año 1995, cuando se disputó unas de las etapas del famoso “Circuito Nacional de Maestros Clarín”, que contó con la visita del Gran Maestro Miguel Najdorf, el mejor ajedrecista nacional de todos los tiempos, resultando vencedor en aquella ocasión el Gran Maestro ruso Maxim Sorokin;

QUE, el torneo será organizado por el Club Sportivo Comercio, con el aval de la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), en los salones de la Unión Tranviaria Automotores (UTA) de la ciudad de Salta;

QUE, dicho torneo se organizará bajo el sistema Suizo a 7 rondas, con un tiempo de reflexión de 90 minutos por jugador, con incremento de 30 segundos por movimientos y contará con el arbitraje del prestigioso árbitro FIDE (AF) Alejandro Hutt y la colaboración del árbitro regional (AR) Héctor Vilte;

QUE, podrán participar del mismo los trebejistas de todas las edades, con o sin ELO FIDE;

QUE, se espera la participación masiva de los mejores trebejistas de la provincia de Salta, como así también de todo el NOA, el resto del país y de los países vecinos de Bolivia y Paraguay;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal al primer Torneo de Ajedrez IRT Abierto “Memorial Ariel Petrocelli”, organizado por el Club Sportivo Comercio, a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del año en curso, en los salones de la Unión Tranviaria Automotores (UTA) de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°: HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución al Club Sportivo Comercio.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.-.-.

EXPTE Nº 135-2001/14

**DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
A RAMIRO SCHIAVONI (BEISBOL)**

(Punto Nº 77)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 77

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la trayectoria deportiva en el beisbol del señor Ramiro Esteban Schiavoni de Paoli; y

CONSIDERANDO:

QUE, fue jugador profesional y preparador físico en Italia durante los años 2003 al 2004 en el Club Codogno Serie A;

QUE, en el año 2003, como entrenador de juveniles en Italia, obtuvo el título de campeón en la temporada regular y en el año 2004 fue coach y jugador de la primera división en el club mencionado;

QUE, participó en la primera división como coach serie A1 del Club Parma, Liga regular y copa Campeones Europea, año 2005;

QUE, como coach de la selección italiana, consagró a la categoría juveniles en el año 2005 en el campeonato mundial China 2005;

QUE, fue asesor deportivo del Club Parma durante los años 2006-2011, entrenador del club Cachorros, primera división del año 2006 al 2011 y con dicho club campeón de temporada 2006-2007-2008-2009;

QUE, como entrenador de la selección de Mayores de Salta en el año 2011 obtuvo el título de Campeón Sudamericano 2011 en Argentina – Buenos Aires, en el año 2012 Campeón Sudamericano en Ecuador - Guayaquil, en el año 2013 Campeón Sudamericano en Chile- Santiago;

QUE, en el año 2012, participó en el Head Coach Torneo Nacional Salta, Campeón años 2012 y 2013;

POR ELLO

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR deportista destacado al señor Ramiro Esteban Schiavoni de Paoli, por su trayectoria en el beisbol.

ARTICULO 2°: HACER entregar de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor Ramiro Esteban Schiavoni de Paoli;

-.-.-.

EXPTE Nº 135-2002/14

**DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
A GUILLERMO WILDE (BEISBOL)**

(Punto 78)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 78

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La destacada trayectoria en el beisbol del señor Eduardo Guillermo “Willy” Wilde; y

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Eduardo Guillermo “Willy” Wilde trabajó como colaborador en LRA4 Radio Nacional en programas musicales y en 1963 en LV9 Radio Güemes de Salta, lanzando el primer programa jazzístico “Club del Jazz” que se mantuvo por tres años en el aire.

QUE, para entonces su vocación lo llevo a escribir de beisbol en el diario El Intransigente y fue contratado para cubrir la selección deportiva en el diario el Tribuno en el año 1969;

QUE, en el año 1974 fue feje de deporte en el diario El tribuno y para que luego integrar la selección de noticias locales y el año 1980 fue promovido Secretario de Redacción, oportunidad en que fue enviado a Estados Unidos de América para cubrir la elección de Reagan contra Carter;

QUE, fue profesor de periodismo en la Universidad Católica de Salta y en el año 1982 hizo el curso de Guerra en el Cuerpo de Ingenieros de Córdoba;

QUE, a partir del año 1979 se desempeña como corresponsal en Salta de la Agencia Noticias Argentinas hasta el año 1982, año en que renunció por cuestiones personales.



QUE, en el año 1986 dirigió la selección Galería (espectáculo y cultura), luego la Revista Dominical y la Sección Policiales;

QUE, en 1997 gana el Premio “Harmodio Arias” de la Sociedad Interamericana de Prensa, por ayudar a esclarecer el crimen del joven ingeniero Diego Rodríguez Lagunés, asesinado por policías de San Pedro de Jujuy

QUE, publicó al respecto un total de 182 notas, con la ayuda de sus colaboradores. Ese mismo año fue nombrado Secretario de la Presidencia de la Comisión Argentina de Libertad de Prensa, efectuando varias denuncias durante la presidencia de Carlos Menem;

QUE, en el año 2001, junto a Maud Daverio de Cox, esposa del gran periodista inglés Robert Cox, ex director del “The Buenos Aires Herald”, que tuvieron que abandonar el país en tiempo de la dictadura militar, logra que el diario tribuno imprima el libro “Salvados del Infierno”, del que es coautor, que fuera presentado en la ciudad de fortaleza, Brasil, en abril del 2001; Se retiró de El Tribuno en el año 2003, como Secretario de Redacción, tras ayudar en la elección de jóvenes periodistas de ese diario y por un episodio de salud. Sigue b

QUE, la pasión deportiva es uno de los pilares donde se asienta la gran historia del beisbol en salta, en el año 1948, Eduardo Guillermo “Willy” Wilde, comienza a practicar el beisbol, tras encontrar las reglas del juego en una enciclopedia titulada “El tesoro de la Juventud”, en el mismo año funda el Puma Beisbol Club, comenzando sus prácticas deportivas en el campo de futbol del Colegio Belgrano, para lo cual recibió donaciones de la fábrica sportlandia, a través del dueño de la tienda La Mundial;

QUE, fue presidente de ese club de barrio hasta que se disolvió cuando sus miembros partieron de Salta a Córdoba a iniciar sus carreras universitarias, a inicio del año 1956, hizo el servicio militar, en el año 1958 fue estudiante de arquitectura y en el año 1960 decide regresar a Salta para ayudar a su madre en la atención de la entonces farmacia Wilde, tras fallecimiento de su padre en el año 1961, época en la que comienza con su tarea de difusión del beisbol

QUE, dirigió la Comisión Difusora del Beisbol, fue colaborador ad honorem del profesor Welindo Villa que enseñaba softbol en el Colegio Nacional y Comercial de Salta así entro a la Asociación Salteña de Softbol y Beisbol y en el año 1961 formo y fue presidente de la Liga Salteña de Beisbol;

QUE, que para entonces había ya tres equipos: Gimnasia y Tiro, Normal B.C. (luego Castores) y Estudiantes B.C., de Juventud Antoniana. Ese año la selección de la liga Salteña de Beisbol jugo en el V Torneo Argentino de Beisbol en la provincia de Córdoba, debutando contra la Liga Metropolitana en el partido inaugural;

QUE, luego aparecieron los clubes Popeye B.C., fundado en 1963, el Apollo B.C. (luego Ateneo Estrada) y los cuervos B.C. (De Central Norte) todos los equipos de barrio

QUE, en el año 1962 Wilde decide lanzar las categorías inferiores, juveniles y cadetes, que contribuyo a acercar cantidad de niños y adolescentes al Beisbol local;

QUE, se conformó la Liga Infantil de beisbol “General Güemes”, durante el año 1967, que presidio también Wilde;

QUE, fue impecable el trabajo de formación de infantiles. Desde 1970 se formó jugadores que luego integraron las filas de la Selección Salteñas;

QUE, el año siguiente, siendo Wilde presidente de la Sub-Comisión de Gimnasia y Tiro, Alberto Pastrana llevo al equipo a ganar el título de Mayores, luego organizo y fundo Los Cachorros B.C.;

QUE, en 1997, forma esporádica, Wilde asistió como coach al Club Los Cachorros y en los años 1986, 1989 y 1990 fue coach de inferiores de Popeye B.C.;

QUE, en 1990 ayudo a la formación del equipo de los Tigres del Auto Club Salta, que gano en la categoría Infantil y luego desapareció. En noviembre en 1992 fundo el Atlético Beisbol Club, siendo su primer presidente

QUE, entre los años 2000 al 2001 fue presidente de la Federación Argentina de Beisbol, en 2004 se acercó al flamante Fox Club Social y Deportivo para ayudar con las inferiores;

QUE, en el año 2008 asume por tercera vez, en distintos periodos, la presidencia de la Liga Salteña de Beisbol y del Atlético Beisbol Club. Actualmente ha formado Pro- Beisbol del Noa, con la intención de difundir el deporte en la región y logro la reaparición de la Liga Tucumana de Beisbol;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR deportista destacado al señor Eduardo Guillermo “Willy” Wilde, por su aporte al beisbol en salta y la región.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor Eduardo Guillermo “Willy” Wilde.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

~*~*~*~

**EXPTE Nº 135-2003/14
DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
A JOSE ESTEBAN GOMEZ (BEISBOL)
(Punto Nº 79)**

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 79

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la destacada trayectoria en el beisbol del señor José Esteban Gómez, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el año 1960 jugó el primer de beisbol en el estadio de Gimnasia y Tiro de Salta

QUE, a partir del año 1961, formo parte del equipo de la Escuela Normal, que integraba la Liga Salteña de Beisbol;

QUE, en el año 1963, a consecuencia del éxodo de la mayoría de los jugadores, fundo, conjuntamente con un reducido número de entusiastas, el Popeye Beisbol Club del cual fue Presidente,

QUE, desde el año 1963 hasta el año 1967, formo parte de los seleccionados Salteños que participaron en el torneo Nacionales, logrando en tres oportunidades el título de vice campeones;

QUE, en el año 1968, participo en la selección argentina que fue vice campeona en el sudamericano que realizo en la ciudad de San Pablo, Brasil;

QUE, en el año 1983 trabajo en el Club Vial Cinco, del cual fue dirigente, jugador y técnico durante tres años;

QUE, jugo y dirigió en el Popeye Beisbol Club, logrando un sin número de torneos hasta el año 1990;

QUE, como técnico dirigió, a partir de 1970, las selecciones salteñas en sus distintas categorías y con la categoría mayores, en el año 1973, obtuvo el Campeonato Argentino en el Estadio Gimnasia y Tiro de la ciudad de Salta;

QUE, en el año 1986, como técnico de la selección argentina infantil, participo del torneo mundial de la categoría Infantil en Japón;

QUE, en el año 1995 formo parte del cuerpo técnico de la categoría mayores del equipo argentino para el Torneo Panamericano, realizado en la provincia de Buenos Aires, punto decisivo para la historia del beisbol argentino en el exterior. Participo además en dos Copas Presidente de la Federación Internacional, realizadas en Cuba y Sudáfrica,

QUE, como dirigente, al margen de su actividad en el Popeye Beisbol Club, a partir del año 1968 y hasta hace unos años, integro en diversas oportunidades la comisión directiva de la Liga Salteña de Beisbol, llegando a ocupar el cargo de Vicepresidente durante varios periodos

QUE, a partir del año 1970, conforme las comisiones directivas de la Federación Argentina de Beisbol, muchos casos como su vicepresidente y, durante un periodo, ocupo el cargo de presidente, siendo el segundo salteño, en tener esa responsabilidad, actualmente es vocal titular;



QUE, participo en la organización de los tres Torneos Sudamericanos y tres Panamericanos que se realizaron en nuestras provincias;

QUE, en el marco internacional tuvo la responsabilidad de presidir la Confederación Sudamericana de Beisbol de 1996 hasta el año 1998 y en el cargo de Tesorero durante los años 2011 al 2013;

QUE, integro la comisión técnica de menores durante los años 2008 al 2011, ciclo en el que participo de los torneos Panamericanos, actualmente es el único de los primeros jugadores, técnicos y dirigentes que continua trabajando activamente en el beisbol Salteño y Argentino;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR deportista destacado al señor José Esteban Gómez, por su extensa y fructífera trayectoria en el beisbol.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor José Esteban Gómez.

-.--.-.

**EXPTE Nº 135-1410/14
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
AL III ENCUENTRO SUDAMERICANO DE AEROMODELISMO
(Punto N°80)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 80

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por el señor Juan Pérez del Cerro de la Agrupación Salteña de Aeromodelismo; y

CONSIDERANDO:

QUE, se realizará en nuestra ciudad el 3º Encuentro Sudamericano de Aeromodelismo;

QUE, el proceso de construcción y puesta en funcionamiento de las réplicas de aviones, genera interés de niños y adultos, con importantes beneficios educativos, recorriendo disciplinas como la física, la química y la ingeniería;

QUE, existen diversidad de modelos y fuentes de propulsión, que integran la actividad manual y la tecnología;

QUE, además de ser un deporte altamente competitivo, acerca a la familia y genera actividades en común;

QUE, el encuentro reunirá a apasionados adherentes a esta disciplina, provenientes de distintas provincias y países vecinos;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal al 3º Encuentro Sudamericano de Aeromodelismo, organizado por la Agrupación Salteña de Aeromodelismo”, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre del corriente año en dicha la institución.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente a la Agrupación Salteña de Aeromodelismo.

-.--.-.

**EXPTE Nº 135-2225/14
DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
AL ATLETA DE FUERZA DIEGO ROZAS
(Punto N° 81)**

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 81

CONCEJO: la comisión de Deporte Turismo y Recreación, ha elaborado el siguiente proyecto de resolución y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la trayectoria del señor Diego Rosas atleta de fuerza salteño que participó en los torneos internacionales más importante; y

CONSIDERANDO

QUE, representó a los salteños en el “Gran Prix de Aranjuez” y obtuvo el triunfo durante el gran certamen de fuerza que se realizó en el marco de la Ferino 2013;

QUE, Arnold Classic es una competición anual que convoca a los mejores culturistas profesionales del mundo. La edición 2014 se realizó en Madrid, España desde el 26 hasta el 28 de setiembre;

QUE, esta competición fue creada por Arnold Schwarzenegger en el año 1989 junto a su socio James J. Lorimer;

QUE, es una competencia anual que se realiza e incluye tres competiciones para mujeres: Ms. Internacional, Fitness International y Figure International;

QUE, el campeonato Argentino Daniel Isa – El hombre mas fuerte, fue una competencia de una sola categoría, donde los participantes tuvieron que superar cinco pruebas: súper yugo (levantamiento de 280 kilos), levantamiento de autos, voltear neumáticos (levantar cubierta de 300 kilos), paseo del granjero (caminar con 100 kilos en cada mano) y levantamiento de piedras, a una altura de 1,2 metros (son piedras que pesan entre 100 y 150kilos) y Rosas superó las pruebas y alcanzó la victoria, lo que le permitió acceder a un nuevo torneo esta vez de nivel internacional;

QUE, es nuestro deber premiar a los ciudadanos que se destacan en una disciplina convirtiéndose en ejemplo para cada joven y representando a la ciudad en cada rincón del mundo;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDAD Y
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DECLARAR deportista destacado al atleta de fuerza, señor Diego Fernando Rosas, por su participación y desempeño en el torneo internacional de fuerza más importante del mundo “Arnold Classic”

ARTICULO 2°.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución al señor Diego Fernando Rosas.

-.--.-.

**EXPTE Nº 135-2228/14
DECLARAR VISITANTE DESTACADO
AL SEÑOR ALAN GARAY
(Punto N° 82)**

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 82

CONCEJO: la comisión de Deporte Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR “Visitante Destacado” al señor Alan Garay, por su trayectoria como atleta y juez internacional del Arnold Classic y su labor como delegado de la Federación Internacional para los países Latinoamericanos.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al señor Alan Garay.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE Nº 135-2412/14
ESTADO ACADEMICO DE LOS ALUMNOS BECADOS
EN EL PRESENTE PERIODO
(Punto 83)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 83

CONCEJO.- La Comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, **ANGELA ROSA DI BEZ** aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La inminente finalización del período lectivo, y

CONSIDERANDO

QUE, es de suma importancia tener información actualizada con respecto al estado académico de los alumnos becados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Organismo correspondiente, envíe de forma inmediata el estado académico de los alumnos becados del año lectivo en curso.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Esta resolución surge porque muchas veces solicité telefónicamente y también personalmente el estado académico de los alumnos becados en el presente año lectivo que está terminando. Y desgraciadamente no he recibido hasta ahora el informe, por eso es que lo pido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Punto 83 del Orden del Día, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

EXPTE S/Nº
ENTREGA DE FORMULARIOS
PARA CONDONACION DE DEUDA
(Punto N°84)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 84

CONCEJO: La Comisión de Acción Social y Becas, ha elaborado el Proyecto de Resolución y, por las razones que dará el miembro informante, **ELIANA DEL VALLE CHUCHUY,** aconseja lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de que los contribuyentes cuenten con la información necesaria para la obtención de beneficios impositivos, y

CONSIDERANDO

QUE El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus distintas áreas proporciona información al público en general, especialmente en relación a los beneficios de exención.

QUE, es necesario que dichas áreas cuenten con los formularios pre impresos a los fines de ser repartidos a los contribuyentes que contengan los requisitos necesarios para obtener los beneficios de la exención y condonación de los impuestos municipales,

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, garantice en los puntos de atención al contribuyente, la entrega permanente de los formularios que contengan los requisitos y documentaciones exigidos para la obtención del beneficio de condonación y/o exención de impuestos municipales.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Punto 84 del Orden del Día, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir que se trate en bloque del 85 al 97, que son condonaciones de archivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción planteada por la concejal Di Bez, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.-.

T/65mn.-

EXPTES. C° Nº 135-160/1 y OTROS CONDONACION DEUDA A DIVERSOS CONTRIBUYENTES- TGI – IMP.INMOB. (Punto Nº 85)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 85

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 154.434, 163.211, 157.875 y Cuenta Nº 351.032, 116.012 y Cuenta Nº 700.892, 5.979, 11.026, 79.211, 50.440, 116.317 y Cuenta Nº 701.322, 97.292, 22.587, 35.310, 131.677.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 22.249, 17.568, 10.098, 148.553 y Cuenta Nº 401.151, 142.712 y Cuenta Nº 500.350, 135.186, 130.196, 137.365, 145.181, 55.980, 110.924, 87.959, 87.005, 153.311, 40.269, 41.555, 154.082, 134.693, 54.998, 21.043, 116.572 y Cuenta Nº 701.386, 94.134.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2014, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-.

EXPTE. C° Nº 135-1818/14 y otros CONDONACION DEUDA A CONTRIBUYENTES POR USO DE NICHOS (Punto Nº 86)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 86

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los contribuyentes que a continuación se detallan:

- a) Burgos, Martín: Nicho Nº 589 - Sección "B"- Fila Nº 6, del cementerio de la Santa Cruz.
- b) Burgos, Claudio: Nicho Nº 372 - Sección "J"- Fila Nº 2, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-.

EXPTE. 135- 3695/13 Y 135-1304/14 CONDONACION DEUDA A CONTRIBUYENTES, TASA DE INSPECCION SEGURIDAD E HIGIENE (Punto Nº 87)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 87

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, a los Padrones Comerciales Nº 27363376288-0; 71095-550378.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-.

Expte. 135- 1509/14 y otros



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

CONDONACION DEUDAS A VARIOS CONTRIBUYENTES, IMPUESTOS RADICACION DE AUTOMOTORES (Punto N° 88)

-No se lee-

DICTAMEN N° 88

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios GJW 063; EXQ 267; KLM 322; LGF 883; conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso “I”, de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, a partir del período 7 del año 2.013 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio ECA 083, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso “I”, de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2014, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículo 1ºy 2º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2200/14 CONDONACIÓN DE DEUDA, SR RAMASCO E. TASA DE DIVERSIÓN Y Espectáculos PÚBLICO (Punto N° 89)

-No se lee-

DICTAMEN N° 89

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA**

ARTICULO 1º.- CONDONAR la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 14.663, al señor Ramasco, Enrique, D.N.I. N° 11.080.803, por el evento deportivo denominado “Invictus Fighters VIII” de Artes Marciales Mixtas, llevado a cabo el día 07 de noviembre del corriente año en el Complejo Deportivo Nicolás Vítal

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1852/14 CONDONACIÓN DE DEUDA, RESTO BAR “LA MUSA” TASA DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICO (Punto N°90)

-No se lee-

DICTAMEN N° 90

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos, establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 14.663, al señor Sartorelli, Diego Alberto, D.N.I. N° 16.965.809, por los eventos realizados en el Restobar denominado La Musa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1795/14 y otros PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES COMISIÓN DE DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN (Punto N° 91)

-No se lee-

DICTAMEN N° 91

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C. N° 135-1795/14135-0943/14, 135-0883/14, 135-0710/14, 135-0469/14, 0040155-77929/10-0 y 135-0476/14, 135-2516/12, 135-2319/12, 135-2310/12, 135-2706/11 y 135-2470/10.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

EXPTE N° 135-2965/11 y 135-2156/14 PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

COMISIÓN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

(Punto N° 92)

-No se lee-

DICTAMEN N° 92

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135- 2156/14 y 135- 2965/11, para su resguardo, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1576/14 y otros PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES COMISIÓN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

(Punto N° 93)

-No se lee-

DICTAMEN N° 93

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135- 2774/13 y NOTA SIGA N° 11.969/13 y NOTA SIGA N° 11.951/13; 135- 830/14; 135- 1576/14; 135-1637/14, para su resguardo, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º. COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-00254/07, 135-0031/12 y otros PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES COMISIÓN ACCIÓN SOCIAL Y BECAS

(Punto N° 94)

-No se lee-

DICTAMEN N° 94

CONCEJO:

La Comisión de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y;
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a los pedidos formulados mediante expedientes de referencia, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 119/00 C.D.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante los expedientes C° N° 135-0031/12, 135-0055/12, 135-0198/12, 135-0438/12, 135-0554/12, 135-0640/12, 135-0648/12, 135-0926/12, 135-1158/12, 135-1727/12, 135-1906/12, 135-2133/14, 135-2163/12, 135-2214/12, 135-2251/12, 135-2382/12, 135-2505/12, 135-2423/12, 135-2508/12, 135-2530/12, 135-2544/12, 135-2552/12, 135-2652/12, 135-2726/12, 135-2765/12, 135-2865/12, 135-2927/12, 135-3131/12, 135-3215/12, 135-3276/12, 135-3357/12, 135-3388/12, 135-3397/12, 135-3408/12, 135-3464/12, 135-3485/12, 135-3547/12, 135-3586/12, 135-3538/13, 135-0174/14, 135-0215/14, 135-0289/14, 135-0475/14, 135-0866/14, 135-0958/14, 135-1217/14, 135-1294/14, 135-1462/14, 135-1594/14, 135- 1617/14, 135-1642/14, 135-1653/14, 135-1728/14, 135-1746/14, 135-1767/14.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-889/14 y otros PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES

(Punto N° 95)

-No se lee-

DICTAMEN N° 95

Concejo.- La Comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los Exptes. N° 135-889/14; 135-1025/14; 135-1240/14; 135-1337/14, por resultar extemporáneo su tratamiento.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1990/14, 135-1956/14 PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES COMISIÓN CULTURA, EDUCACION Y PRENSA

(Punto N° 96)

-No se lee-



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 96

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nsº 135-1990/14 y 135-1956/14, por haber concluido con su tratamiento.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al registro municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2081/10 y otros
PASA A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES
COMISIÓN DE LEGISLACION GENERAL
(Punto Nº 97)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 97

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nº 135-2081/110; 135-2457/10; 135-2064/10; 135-2881/10; 135-2133/10; 135-2136/10; 135-2255/10; 135-2299/10; 135-2400/10; 135-2118/10.; 135-2282/12; 135-3197/12, 135-2396/12; 135-3270/13; 135-1030/14; 135-1512/14; 135-585/14; 135-1286/14; 135-402/14; 135-1093/14; 135-1094/14; Nota 360/14 Jefatura de Gabinete Municipal y Nota 379/14, por haber concluido su tramitación legislativa.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular los Puntos 85 hasta el 97. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los proyectos Sobre tablas, acordados en la reunión de Labor.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. EXPTE. Cº Nº 135 -2528/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del Torneo Mr. Músculo Argentino, el próximo 22 de noviembre del presente año, en las instalaciones del Micro Estadio DELMI; y

CONSIDERANDO

Que, esta iniciativa está logrando potenciar a nuestra provincia como uno de los centros y ejes del fisicoculturismo y fitness argentino, por la magnitud y trascendencia que reviste, encontrándose a la altura de los grandes torneos nacionales;

Que, participarán atletas de la provincia de Tucumán, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Corrientes, Buenos Aires, San Juan, San Luis, como así también participantes del interior y la capital de Salta;

Que, está avalado por la Asociación Salteña de Fisicoculturismo Fitness Levantamiento y Potencia, entre otros;

Que, la organización de eventos de esta categoría constituye una herramienta fundamental para fomentar el deporte en nuestra provincia;

Que, es un orgullo para nuestra ciudad contar con un acontecimiento de tal importancia que la pone en alto por realizar un torneo de tal magnitud y gran alcance nacional;

Que, los cinco mejores atletas salteños tendrán pasajes pagos al torneo Mr. Argentina en Buenos Aires;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de “Interés Cultural Municipal” el Torneo Mr. Músculo Argentino a llevarse a cabo el día 22 de noviembre del presente año, por fomentar el deporte en nuestra provincia.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Mario Enrique Moreno

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Se lee.

EXPTE. Cº Nº 135 -2557/14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, informe en el plazo de cinco (5) días, las razones por las cuales en la Resolución Nº 755 (pliego de condiciones generales y particulares para contratar la obra “Paseo de las Flores”) se procede al desagregado de la obra por frente de trabajo, contrariando lo establecido por el Art. 3 del Decreto Nº 931/96.-

ARTICULO 2º.- EN igual plazo remita a este Cuerpo copia de Memoria Técnica Descriptiva, Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Exigencias y Normas Generales para la Confección y Ejecución de Proyectos de Alumbrado Público y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Obras de Arquitectura que regirán la contratación dispuesta por la Resolución Nº 755.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: María del Socorro Villamayor

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Villamayor

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, es un pedido de informe al Ejecutivo Municipal, atendiendo a que se ha terminado el proceso y publicado la idea de realizar el “Paseo de las Flores”. Se ha procedido a desdoblarse, es decir, a fragmentar la obra y esto indudablemente impide que el procedimiento que se utilice sea el de licitación.

Lo que queremos es que el Ejecutivo nos informe cuáles han sido los motivos para que se utilice el mecanismo de concurso; y no de licitación. Atento a que ya el Tribunal de Cuentas -cuando remitió la Cuenta General del Ejercicio- había advertido que este modus operandi viene siendo reiterado en el Ejecutivo, en cuanto a fragmentar las obras y eludir la licitación pública. Nada más, señor Presidente.

T/66mc.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.-

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2561/14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, disponga la remoción de los escombros ubicados en calle Mendoza al 1.100 y al 1.200.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR que por intermedio del área competente, informe en el plazo de cinco (5) días las causas por las que se hallan esos escombros en las calles mencionadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Autora: Cjal. María del Socorro Villamayor.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del Proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el Proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.-

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada). Tiene la palabra el concejal Moreno -

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Era para mixturar la Ordenanza 2501 con la Ordenanza del concejal Rodríguez, porque se trata de lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Son dos expedientes referido al mismo tema.

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a los proyectos que se han fusionado.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Ambos proyectos declaran visitante ilustre en un caso; y de honor en otro, al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, don Evo Morales Ayma.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

-El Secretario hace sugerencias de una mejor redacción al proyecto presentado-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se sugiere una mejor redacción. ¿Lo vamos a considerar?

-Asentimiento de los concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria se va a dar la mejor redacción.

-No se lee-

Ref.: EXPRES. Cº Nº 135 -2501/14 y 135-2571/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La visita a nuestra ciudad de Salta del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Dn. Evo Morales Ayma, y

CONSIDERANDO

Que, Evo Morales Ayma nació en 1959, en una remota comunidad rural del departamento altiplánico de Oruro, Isallavi. La aldea pertenece al cantón de Orinoca de la provincia Sur Carangas, y de acuerdo con la ordenación tradicional del territorio heredada del imperio inca forma parte del ayllu, o unidad comunitaria, de Sullka. Hijo de Dionisio Morales Choque y María Ayma Mamani, subsistían con los exiguos frutos de las áridas parcelas de tierra que cultivaban, la cría de llamas y los trabajos esporádicos como jornaleros agrícolas;

Que, desde niño Evo ayudaba a sus progenitores faenando en el campo y pastoreando y trasquilando llamas, en las duras condiciones de la puna orureña, pero no por ello renunció a recibir toda la formación escolar que estuviera a su alcance. Mostraba interés por el fútbol, la música y la actualidad informativa, que escuchaba por la radio, ya que a su aldea los periódicos no llegaban y la poca televisión nacional que se emitía era un medio de comunicación aún más inaccesible;

Que, a corta edad su familia se trasladó al norte de Argentina, para encontrar trabajo en la zafra. Quiso el matrimonio Morales que su hijo estuviera escolarizado el tiempo que tuvieran que pasar en Argentina, pero el muchacho apenas se manejaba con el idioma español, pues en Isallavi los paisanos hablaban preferentemente el aymara, su lengua ancestral, y se quedaba rezagado en el aula, así que dejó de enviarlo al colegio local. En 1966 la familia volvió a Isallavi y el chico retomó los cursos de primaria en la localidad de Calavilla;

Que, ya entrado en la adolescencia, Morales se desplazó a Oruro, la capital departamental, para realizar estudios de secundaria en el Colegio Marcos Beltrán Ávila, una casa docente frecuentada por jóvenes sin recursos. Para poder mantenerse, compaginó las clases con la práctica de los oficios de panadero, obrero de fábrica de ladrillos, futbolista de equipo local y trompetista de la banda Real Imperial, que dirigía el folclorista Santiago Tuco;

Que, los Morales se instalaron en Puerto San Francisco, provincia del Chapare, en el corazón del Trópico de Cochabamba. Para escapar de la precariedad crónica, Morales se dedicó al cultivo de la coca, cuyas cosechas tenían asegurada la venta a un precio alto y estable. Impulsado por las injusticias y abusos policiales hacia los productores, decide iniciar su actividad sindical dentro de los gremios de agricultores, en un pequeño sindicato agrícola local que tomaba el nombre del lugar, San Francisco, en 1983 el campesino cocalero se hizo cargo de la secretaría de deportes del gremio y dos años después ya ostentaba su secretaría general;

Que, en 1988 sus compañeros lo eligieron secretario ejecutivo de la Federación del Trópico de Cochabamba, organización que agrupaba a los cocaleros chapareños y que bajo su liderazgo articuló un plantel de demandas sobrepuestas a las reivindicaciones puramente laborales, como eran la preservación de los recursos naturales, el respeto de los estilos tradicionales de vida y la promoción de los derechos sociales de los agricultores, que en su inmensa mayoría eran asimismo indígenas;

Que, desde el Consejo Andino de Productores de Coca (CAPHC), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación de Productores de Coca del Trópico de Cochabamba – frente intersindical que reunía a seis federaciones de la región- en 1994, Morales mantuvo las espadas en alto en la lucha contra el liberalismo económico de los años 90 y las políticas impuestas desde las potencias del primer mundo, que iban en desmedro de la soberanía nacional, de los recursos naturales y de los productores agropecuarios;

Que, luego de participar activamente en una serie de protestas populares, llegó a la Presidencia del Estado Boliviano el 22 de enero de 2006 apoyado en la mayoría absoluta de votos, siendo el tercer presidente en la historia de esa nación hermana que accede al poder con tal mayoría;

Que, desde su llegada a la presidencia, Evo Morales ha impulsado la reivindicación sistemática de los derechos de los primeros habitantes de nuestra América, dando lugar a una inédita ampliación de derechos que, a la vez de respetar y revalorizar su historia, sus costumbres y su cultura, promovió su inclusión en programas intensivos de desarrollo social compatibles con tales factores;

Que, es uno de los principales referentes de la defensa de la dignidad, igualdad y libertad de los pueblos de Latinoamérica, de su integración y además, un ferviente defensor de nuestros recursos naturales, circunstancias que lo ha llevado a enfrentarse directamente con los intereses provenientes del capital concentrado y los monopolios mineros;

Que, la destacada labor de Evo Morales en la búsqueda del desarrollo integral de los sectores más vulnerables de la sociedad boliviana lo ha ubicado, dentro del contexto Latinoamericano, como ejemplo de conducción de aquellos movimientos sociales, que en todo el subcontinente, han llevado y llevan adelante la defensa de los excluidos;

Que, con motivo de su visita recibirá la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta, siendo un honor para nuestra Ciudad contar con la presencia de uno de los grandes líderes sociales y políticos de nuestra América Latina;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR “VISITANTE DE HONOR” de la Ciudad de Salta, al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Dn. Evo Morales Ayma, por su ineludible lucha por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Justicia Social tanto de su pueblo como la de todos los pueblos de Latinoamérica.-

ARTICULO 2º.- ENTREGAR plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Autores: Cjales. Mario Enrique Moreno Ovalle, Tomás Salvador Rodríguez, Romina Inés Arroyo, Fernando Ricardo Echazú Russo, Ángela Di Bez, Ricardo Guillermo Villada, Abel David Moya Ruíz, Eliana del Valle Chuchuy y Amanda María Frida Fonseca Lardiés.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, Señor presidente. Es para incluir una Tabla que ya he consensuado con casi todos los bloques, la 2577, creo que la tiene el señor Secretario.



Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30° Sesión Ordinaria

Es declarar artista destacado al conjunto musical Wanabara, por sus 44 años de trayectoria. Es porque viene el día de Santa Cecilia, que es el día de la música. Gracias, señor Presidente.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO.- (Diez Villa).-

-No se lee-

Ref.: EXPTE Cº Nº 135 -2577/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La conmemoración del día de Santa Cecilia, patrona de la música, el día 22 de noviembre de cada año; y

CONSIDERANDO

Que, entre diversos conjuntos de música popular, tenemos un grupo salteño que desde hace 44 años difunde y alegra a miles de vecinos con su ritmo contagioso en distintos eventos sociales;

Que, este conjunto se llama Wanabara, conformado por una familia pionera de nuestra provincia en animar fiestas populares, habiendo recorrido distintos lugares de nuestra provincia y de provincias de nuestro país desde los 70 años;

Que, el Grupo Wanabara fue galardonado con doble disco de oro en Quijano, disco de Oro en Salta, La Merced entre otras localidades de nuestra provincia;

Que, son difusores de un ritmo contagioso que lo bailan y cantan niños, jóvenes y adultos de numerosas localidades del país;

Que, esta actividad, que tiene una continuidad de más de cuatro décadas es necesaria destacar desde distintos ámbitos como en este Cuerpo Deliberativo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR artistas destacados al conjunto musical Wanabara por sus 44 años de trayectoria en forma ininterrumpidos como difusores de la música tropical nortea desarrollada en nuestra Ciudad y distintas localidades del país.-

ARTICULO 2°.- DISPONER la entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente al conjunto musical Wanabara.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Autores: Cjales. Ángela Di Bez, Fernando Ricardo Echazú Russo, Mario Enrique Moreno Ovalle, Abel David Moya Ruíz, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Armando Tolaba, Tomás Salvador Rodríguez, Eliana del Valle Chuchuy y Amanda María Frida Fonseca Lardiés.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO.- (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2537/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La solicitud efectuada por el Dr. Víctor Hugo Sarmiento, abogado del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades y de la Red de Alto Tráfico y la Trata (RATT) Salta, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, los días 21 y 22 de noviembre se realizará en la ciudad de San Salvador de Jujuy el “VI Congreso Internacional de Redes Sociales que Luchan Contra la Trata de Personas”;

Que, el evento es organizado por la ONG Juanita Moro de la vecina provincia y la RATT Argentina, y convoca a destacados referentes de distintas provincias argentinas, entre las que se incluye a (RATT) Salta y Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades;

Que, el congreso no solo reviste importancia por su carácter académico, sino además porque tiene por objeto delinear políticas públicas y revisar los planes de acción para desmantelar las redes de trata de niños, hombres y mujeres a nivel global y de la ciudad de Salta, en particular;

Que, el evento contará con la presencia de exponentes destacados en los diferentes ámbitos sociales, como ser: Programas Nacionales de Políticas Antitrata de la República Argentina, oradores del Paraguay, Uruguay y Bolivia, representantes de la Red de Alto Tráfico y la Trata de distintos puntos del país;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el “VI Congreso Internacional de Redes Sociales que Luchan Contra la Trata de Personas”; a desarrollarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 20 y 21 de noviembre del corriente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Dr. Víctor Hugo Sarmiento.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Autores: Cjales. Mario Enrique Moreno Ovalle, Gastón Guillermo Galíndez, Ángela Di Bez y Rodrigo Armando Tolaba.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del Proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el Proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Había pedido el tratamiento sobre Tablas del Expte. 2570, no sé si lo tiene el Secretario Legislativo para leer, sino lo leo desde aquí.

El Artículo 1º.- “Define adherir a la campaña nacional del “Buentrato” desarrollada por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación y Unicef, con el objetivo de lograr la inclusión de la palabra “buen trato” en el diccionario de la real academia española. Iniciativa que tiene como eje promover el buen trato desde el lenguaje, dada la importancia de las palabras en la construcción de nuestra realidad”.

Y el segundo, es declarar de interés municipal esta campaña.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO.- (Diez Villa).-

-No se lee-

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135 -2570/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La Campaña “BUENTRATO” desarrollada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF, Argentina; y

CONSIDERANDO

Que, las mencionadas organizaciones, llevan adelante la campaña para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas y concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos;

Que, como parte de esta campaña, ambas instituciones buscan incluir la palabra “BUENTRATO” en el diccionario de la Real Academia Española. Esta iniciativa tiene como eje promover el BUENTRATO desde el lenguaje e incorporarla en el diccionario, dada la importancia de las palabras en la construcción de nuestra realidad;

Que, dichas acciones promueven la seguridad de que todos tenemos derecho a ser tratados con respeto y amor, buscando sumar apoyo para que la palabra “BUENTRATO” sean parte del diccionario y de la vida de todos los chicos y chicas;

Que, a esta campaña se han sumado apoyo de personalidades de la cultura y el espectáculo como Agustina Cherrí, Diego Topa y Emiliano Larea;

Que, en tal sentido, la Directora Nacional de Promoción y Protección Integral de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Marisa Graham, señaló “la campaña promueve el trato respetuoso hacia los chicos y chicas, y busca concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos”;

Que, esta iniciativa invita a juntar firmas para que la palabra “BUENTRATO” se incorpore a nuestra lengua como antónimo del término maltrato, para que el lenguaje contribuya al bien tratar como un hábito de la vida cotidiana en todos los ámbitos;

Que, hasta la fecha, 9.767 personas ya se sumaron para que la palabra “BUENTRATO” sea parte del diccionario y de la vida de todos los chicos y chicas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIR a la Campaña Nacional del “BUENTRATO” desarrollada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF con el objetivo de lograr la inclusión de la palabra “buentrato” en el diccionario de la Real Academia Española, iniciativa que tiene como eje promover el buentrato desde el lenguaje, dada la importancia de las palabras en la construcción de nuestra realidad.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR de Interés Municipal la Campaña señalada en el artículo 1º por la importancia que reviste el desarrollo de acciones promotoras de seguridad que sensibilicen a la comunidad sobre la idea de que todos tenemos derecho a ser tratados con respeto y amor.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Autora: Cjal. Amanda María Frida Fonseca Lardies.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del Proyecto que acaba de leer la concejal Fonseca. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el Proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

T/67ra.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Simplemente para poner en consideración, ya que en Labor Parlamentaria no quedamos en ningún homenaje para la próxima sesión.

Quería proponer, si los pares me acompañan, a quienes hemos declarado deportistas destacados, tanto Diego Rosas como Alan Garay, que puedan estar en la sección homenajes el miércoles de la semana que viene. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a tomar nota por Secretaría Legislativa.

.*.*.*.

- CIERRE -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente, invito a los señores concejales, MIRTA LILIANA HAUCHANA y GASTON GUILLERMO GALINDEZ, a arriar las Banderas de la nación y la de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

19 de Noviembre de 2014

34° Reunión
30ª Sesión Ordinaria

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los Concejales, **MIRTA LILIANA HAUCHANA Y GASTON GUILLERMO GALINDEZ**, arrian las Banderas de la Nación Argentina y la de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 23:07'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafos

* * * *